



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Trabajo y Política Social

- 855 181 Corrección de errores al Decreto n.º 358/2006 de 29 de diciembre por el que se nombra a don Miguel Ángel Miralles González-Conde, Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.
- 855 182 Corrección de errores al Decreto n.º 354/2006 de 29 de diciembre, por el que se nombra a don Basilio Gómez Castaño, Director General de Inmigración y Voluntariado del Instituto Murciano de Acción Social.

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejo de Gobierno

- 855 40 Decreto n.º 367/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención, mediante convenio, a la Universidad Católica San Antonio (UCAM), para el desarrollo de actividades formativas, en materia de relaciones institucionales y protocolo.
- 857 33 Decreto n.º 360/2006, de 29 de diciembre por el que por el que se regula la concesión directa de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para la realización del proyecto básico y de ejecución del espacio público "El Coso" y Oficinas Municipales Culturales de Cehegín.
- 860 34 Decreto n.º 361/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvención al Obispado de Cartagena para la elaboración y ejecución del "Proyecto Museográfico del Museo de la Catedral de Murcia".
- 863 41 Decreto n.º 368/2006, de 29 de diciembre por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAM) para la promoción del asociacionismo agrario en OPFHS.
- 865 42 Decreto n.º 369/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación para el desarrollo de un plan de información y difusión en empresas agroalimentarias de la Región de Murcia.
- 866 35 Decreto n.º 362/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para el desarrollo de proyectos de investigación sobre diabetes, lactancia materna, cáncer, ictus y anorexia.
- 869 36 Decreto n.º 363/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para la realización del proyecto "Aplicación de técnicas basadas en nuevas tecnologías de la sociedad de la información a terapias de integración en menores tutelados".
- 873 37 Decreto n.º 364/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR) para el efectivo cumplimiento de la Orden de 20 de julio de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo que determina los distintivos acreditativos de la clasificación de las empresas turísticas, mediante ayudas para la adquisición de las mismas.
- 875 38 Decreto n.º 365/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR) para el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en los establecimientos turísticos.
- 877 39 Decreto n.º 366/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la 3.ª fase de la Casa Taller del Artesano.

##### Consejería de Presidencia

- 879 17111 Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 20 de enero de 2000, por la que se aprueban las bases que regulan la convocatoria y entrega de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia.
- 880 110 Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo 2006.

##### Consejería de Sanidad

- 882 190 Orden de 28 de diciembre de 2006 de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Plan de Urgencias de las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

Pág.

**Consejería de Trabajo y Política Social**

**I. M. A. S.**

950 206 Orden de 2 de enero de 2007, de la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos del Instituto.

**4. Anuncios**

**Consejería de Trabajo y Política Social**

951 16759 Notificación a interesados.

**IV. Administración Local**

**Consejería de Presidencia**

**Organismo Autónomo Imprenta Regional**

952 16750 Corrección de error de oficio.

**Lorca**

952 17200 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.A. 84.

**Los Alcázares**

956 16800 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución del agua.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	169,90	6,80	176,70		Corrientes	0,75	0,03	0,78
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98		Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Semestral	98,41	3,94	102,35		Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Trabajo y Política Social

- 181 **Corrección de errores al Decreto n.º 358/2006 de 29 de diciembre por el que se nombra a don Miguel Ángel Miralles González-Conde, Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.**

Advertido error material en el Decreto n.º 358/2006 de 29 de diciembre, publicado en el BORM n.º 300, correspondiente al sábado 30 de diciembre de 2006, pagina 35906, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la última línea de la parte expositiva, donde dice "previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2005".

Debe decir: "previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2006.

En la parte dispositiva, donde dice "Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Trabajo y Política Social".

Debe decir: "Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de la Consejería de Trabajo y Política Social con rango asimilado al de Secretario General"

Murcia, 2 de enero de 2007.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

### Consejería de Trabajo y Política Social

- 182 **Corrección de errores al Decreto n.º 354/2006 de 29 de diciembre, por el que se nombra a don Basilio Gómez Castaño, Director General de Inmigración y Voluntariado del Instituto Murciano de Acción Social.**

Advertido error material en el Decreto N.º 354/2006 de 29 de diciembre, publicado en el BORM n.º 300, correspondiente al sábado 30 de diciembre de 2006, pagina 35905, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

En la última línea de la parte expositiva, donde dice "previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2005".

Debe decir: "previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2006".

Murcia, 2 de enero de 2007.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejo de Gobierno

- 40 **Decreto n.º 367/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención, mediante convenio, a la Universidad Católica San Antonio (UCAM), para el desarrollo de actividades formativas, en materia de relaciones institucionales y protocolo.**

La Administración Regional, a través de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, ejerce la competencias que en materia de Protocolo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Relaciones del Presidente con los ciudadanos, colectivos y asociaciones privadas de ámbito social, regional y nacional le confieren las atribuciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 6/2004 de 28 de Diciembre del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y artículo primero del Decreto 53/2005 de 13 de Mayo, por el que se establecen las competencias y Órganos Directivos de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas; por lo que está interesada en la formación de expertos en Protocolo Institucional que redunde en un mejor y mas eficaz servicio, no solo a la propia Administración Regional sino a la sociedad en general como beneficiaria de la formación de sus ciudadanos. Teniendo en cuenta que no existe un Plan adecuado de formación en este tipo de materia en la Comunidad Autónoma, dado su carácter de interés general, y que no es posible promover la concurrencia pública, al ser la Universidad Católica San Antonio la única Institución Universitaria que imparte estos cursos, se considera conveniente establecer un marco de colaboración para impartir estas acciones formativas entre la Administración Regional, impulsora de esta actividad, y la Universidad Católica San Antonio, (UCAM) como entidad docente.

En consecuencia, entendiéndose por todo lo anterior que existen razones de interés público y social que justifican la concesión directa de una subvención, la Administración Regional colaborará directamente con la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), en la financiación de estas actuaciones, a través de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas, amparándose en lo establecido en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En su virtud, a propuesta del Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 29 de diciembre de 2006, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente

y del Consejo de Gobierno, en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio,

### Dispongo

#### **Artículo 1.- Objeto de la subvención y razones de interés público que concurren en su concesión.**

El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa, a través de un Convenio de Colaboración, de una subvención a la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), para hacer frente a los gastos ocasionados por la puesta en funcionamiento de cursos de formación a impartir a funcionarios, licenciados y diplomados universitarios, así como a profesionales que demanden un trabajo en el ámbito del protocolo y las relaciones institucionales, que les permita la formación teórico-práctica precisa para el conocimiento especializado y el ejercicio profesional, en condiciones de excelencia, de las actividades en materia de relaciones institucionales y protocolo por lo que concurren razones de interés público y social que determinan la improcedencia de su convocatoria pública, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La singularidad de esta subvención radica pues, en el perfil exclusivo de la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), ya que es la única que imparte estos cursos de formación en el seno de su Escuela Superior de Protocolo y Relaciones Institucionales.

#### **Artículo 2.- Régimen Jurídico aplicable y procedimiento de concesión.**

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de lo establecido en el presente Decreto, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

La concesión de la subvención se instrumentará mediante Convenio, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto, concediéndose de forma directa, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 3.- Beneficiario de la subvención.**

Será beneficiario de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto, la Universidad Católica San Antonio de Murcia (UCAM), con C.I.F.: G- 30626303

#### **Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.**

1. El beneficiario de la subvención estará sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 11 y concordantes

de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, y a las previstas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003 y en concreto a las siguientes:

a) Realizar la actividad que fundamentó la concesión de la subvención y presentar la justificación, de acuerdo con lo dispuesto en este Decreto y en los correspondientes Convenios de Colaboración.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

c) Comunicar al órgano concedente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberá realizarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

2. El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio a través del cual se instrumente la concesión.

#### **Artículo 5.- Régimen de Justificaciones**

1. La Entidad beneficiaria estará obligada a justificar ante el órgano concedente, en el plazo de tres meses a contar a partir de la finalización de la vigencia del Convenio que se firme en su día, el cumplimiento de la finalidad y la aplicación material de los fondos percibidos de conformidad con lo previsto en el artículo 25 y concordantes de la Ley 7/2005 y en el artículo 30 y concordantes de la Ley 38/2003.

En todo caso se procederá a justificar el gasto y el pago de las cantidades recibidas mediante la presentación de una Memoria Justificativa de las actividades realizadas y una Memoria Económica desarrollada con la documentación del gasto y pago efectuado. El incumplimiento de la justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Secretaría General de la Presidencia y Relaciones Externas.

#### **Artículo 6.- Crédito Presupuestario afectado, cuantía y pago.**

La Subvención que se conceda en virtud del presente Decreto, se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 10.01.00.11E.483.56, código de proyecto 32852, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2006.

El pago de la subvención por importe de 12.000 € (DOCE MIL EUROS) se realizará como financiación necesaria para llevar a cabo la realización de las acciones formativas, con carácter anticipado y de una sola vez a la firma del Convenio de colaboración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 b) de dicha Ley.

#### Artículo 7.- Reintegro de la subvención

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas cuando concurra cualquiera de las causas previstas en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones, previa incoación del correspondiente procedimiento de reintegro de acuerdo con los artículos 35 y siguientes de la Ley 7/2005, de 28 de diciembre.

2. En los supuestos recogidos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, el beneficiario, además del reintegro de la cantidad otorgada le será exigible el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.

3. La cantidad a devolver en los supuestos del artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, de declaración administrativa o judicial de nulidad o anulación de la resolución de concesión, será la que se hubiera percibido más el interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta el de la citada declaración. Cuando la causa de nulidad o anulabilidad no sea imputable al beneficiario no se devengará interés de demora.

4.- Cuando el cumplimiento por el beneficiario se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éstos una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación de los siguientes criterios, no pudiendo en ningún caso superar la citada cantidad el importe que correspondería al reintegro total de la subvención concedida:

a) Si se acredita fehacientemente la concurrencia de circunstancias ajenas a la actuación de la entidad beneficiaria que motivaron el incumplimiento, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por el importe de la subvención que corresponde a las actividades incumplidas y por tanto no justificadas.

b) Si no se acredita fehacientemente la concurrencia de las circunstancias referidas en la letra a), la cantidad a reintegrar como consecuencia de aplicar dicha letra se incrementará en la mitad.

c) Si además de no concurrir las referidas circunstancias no se comunicó de forma suficientemente detallada el incumplimiento y las causas que lo motivaron en la Memoria Justificativa presentada, la cantidad a reintegrar ascenderá al doble de la que correspondería según la letra a).

#### Artículo 8.- Responsabilidades y régimen sancionador

La Entidad referida, como beneficiaria de la subvención, queda sometida a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones establece la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación, en la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

#### Disposición adicional única. Habilitación para desarrollo reglamentario.

Se faculta al Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

#### Disposición final única.

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación por el Consejo de Gobierno, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la ciudad de Murcia, a 29 de diciembre de 2006.—  
El Presidente, P.D. Decreto 12/06 de 26 de mayo (BORM 02/06/06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Secretario General de la Presidencia y Relaciones Externas, **José Antonio Ruiz Vivo**.

### Consejo de Gobierno

**33 Decreto n.º 360/2006, de 29 de diciembre por el que por el que se regula la concesión directa de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para la realización del proyecto básico y de ejecución del espacio público "El Coso" y Oficinas Municipales Culturales de Cehegín.**

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la Constitución Española, al señalar que los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La Exposición de Motivos de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, afirma que la defensa del Patrimonio Histórico de un pueblo no debe realizarse exclusivamente a través de normas que prohí-

ban determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino a partir de disposiciones que estimulen a su conservación, y en consecuencia, permitan su disfrute y faciliten su acrecentamiento, abriendo determinados cauces nuevos que nos coloquen en un horizonte similar al que ahora se contempla en países próximos al nuestro por su historia y su cultura, y en consecuencia, por su acervo patrimonial. Todo ello a través de una política que complemente la acción vigilante con el estímulo educativo, técnico y financiero, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estiman las personas que convivan con él, pero también cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo, con las lógicas contraprestaciones hacia la sociedad cuando son los poderes públicos quienes faciliten aquéllas.

El Patrimonio Histórico Español es la riqueza colectiva que contiene las expresiones más dignas de aprecio en nuestra aportación histórica a la cultura universal. Su valor lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece la sensibilidad de los ciudadanos. Porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando.

En consecuencia lo que se busca es el acceso a los bienes que constituyen nuestro Patrimonio Histórico, cobrando sentido las medidas de protección y fomento que se realicen, únicamente, si, al final, conducen a que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar las obras que son herencia de la capacidad colectiva de un pueblo, pues en un Estado democrático estos bienes deben estar adecuadamente puestos al servicio de la colectividad con el convencimiento de que con su disfrute se facilita el acceso a la cultura y que ésta, en definitiva, es camino seguro hacia la libertad de los pueblos.

El casco antiguo de Cehegín fue declarado Conjunto Histórico-Artístico en el año 1982, este hecho supuso, posteriormente la obligación de redactar un plan de protección del área afectada, según el art. 20 de la L. 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español.

En el año 1995 se aprueba el Plan Especial de Protección y Rehabilitación Integral del Conjunto Histórico-Artístico de Cehegín, herramienta de trabajo en la que quedan plasmadas las conclusiones revitalizadoras y restauradoras emanadas de un estudio de las posibilidades de desarrollo del conjunto y de sus zonas de influencia más próximas. Una de las zonas que contempla dicho plan es la Zona de El Coso, ubicada en pleno centro del casco antiguo, pretendiéndose convertir dicha área en un elemento dinamizador del mencionado casco antiguo, ya que por su ubicación le permite plantear una serie de alternativas para su revitalización tales como creación de zonas de espacios libres, edificios públicos, etc.

El objeto de la concesión de la subvención es financiar la rehabilitación del Espacio Público "El Coso" y Edificios de Oficinas Municipales Culturales, dedicadas a labores de difusión y promoción cultural, artística e histórica de Cehegín.

Por ello, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Administración Regional haciendo uso de las competencias que, en materia de Patrimonio Histórico y Cultural, le confiere el artículo 10.Uno.Catorce de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Educación y Cultura, mediante la concesión de una subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2006,

### Dispongo:

#### Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín para la realización del proyecto básico y de ejecución del Espacio Público "El Coso" y oficinas municipales culturales de Cehegín, en los términos técnicos y económicos del proyecto básico elaborado por los arquitectos técnicos Antonio Martínez Sánchez y Santos Pedro Guillamón Marcos.

#### Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social. Estas razones se justifican:

- En la especificidad e interés del espacio urbano a rehabilitar en el marco del Patrimonio Histórico Regional, dado que en relación con el mismo se localiza el mejor ejemplo conservado de muralla a "casa muro" de la Región.
- En las dimensiones de la inversión precisa que impedirían, de facto, el sistema de concurrencia, esto es, una superficie de 3.831,46 metros cuadrados.
- En la condición jurídica de Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Cehegín donde se inserta.
- La confluencia de interés social y cultural que caracteriza la inversión al unir en un mismo proyecto la protección del Patrimonio Histórico y la mejora del entorno urbano, evitando los usos degradantes para el conjunto.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden del Consejero de Educación y Cultura, a la vista de la propuesta efectuada por la Dirección General de Cultura, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

**Artículo 3.- Entidad beneficiaria.**

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este Decreto, el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín, propietario del inmueble donde se realiza la inversión.

**Artículo 4.- Requisitos del beneficiario.**

La entidad beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la entidad beneficiaria por el órgano gestor.

**Artículo 5.- Obligaciones.**

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 7.

b) La ejecución de las obras objeto de la subvención en los términos previstos en el proyecto de restauración, así como la contratación de todas y cada una de las actuaciones de este Decreto, y, en su caso obtener las autorizaciones administrativas que sean preceptivas en virtud de la legislación urbanística, y en especial las que correspondan a la condición de Bien Inmueble de Interés Histórico.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 6.- Financiación.**

El importe de la subvención será de 2.500.786,24 euros distribuidos en una única anualidad, con cargo a la

partida presupuestaria 15.07.00.458A.764.22, proyecto de gasto 11605 (subproyecto 011605060002) con cargo al Presupuesto General de la Comunidad Autónoma de 2006. Cualquier exceso sobre lo proyectado será de cuenta de la entidad beneficiaria.

**Artículo 7.- Pago de las subvenciones y régimen de justificación.**

La aportación de la totalidad de la subvención por importe de 2.500.786,24 euros, se tramitara mediante Orden de la Consejería de Educación y Cultura.

Tendrá el carácter de subvención directa y prepagable, en tanto financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones descritas, aplicándose la partida presupuestaria 15.07.00.458A.764.22

La justificación por parte de la entidad beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de la finalidad de ésta y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la L. 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en lo establecido en el art. 25 de la L. 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En cumplimiento de tales artículos, el Excmo. Ayuntamiento de Cehegín vendrá obligado a acreditar ante la Consejería de Educación y Cultura, en el plazo y forma establecidos, tanto la realización de las obras y trabajos, como los gastos y los pagos correspondientes en los términos que a continuación se indican:

- La acreditación de los trabajos se realizarán mediante certificaciones de obras.

- La acreditación del gasto se realizará por medio de facturas detalladas, acordes en cuantía y referencia con la actuación realizada y conformadas por la entidad beneficiaria.

- La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza.

El plazo para acreditar la totalidad de las inversiones y la realización del objeto de la subvención directa se extenderá hasta la fecha límite de 31 de diciembre de 2009.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de fondos y de la inversión, por los procedimientos generales de fiscalización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 8.- Compatibilidad con otras ayudas.**

Podrán concurrir otras ayudas o subvenciones para la ejecución del proyecto siempre que el montante total de las mismas no supere la cuantía máxima del presupuesto de ejecución de aquél.

**Artículo 9.- Incumplimientos**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos regulados en el ar-

título 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 10.- Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la L. 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por la L. 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

#### **Disposición Adicional Única.- Habilitación para el desarrollo reglamentario.**

Se faculta al Consejero de Educación y Cultura para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

#### **Disposición Final Única.- Entrada en vigor.**

El presente Decreto producirá efectos desde el momento de su forma, sin perjuicio de lo cual, será publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 29 de diciembre de 2006.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 12/2006, de 26 de mayo. BORM n.º 126 de 2 de junio), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

## Consejo de Gobierno

### **34 Decreto n.º 361/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvención al Obispado de Cartagena para la elaboración y ejecución del "Proyecto Museográfico del Museo de la Catedral de Murcia".**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia en materia de museos, patrimonio cultural y fomento de la cultura, según lo dispuesto, respectivamente, en el Artículo 10. Uno. Apartados 13, 14 y 15 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, modificada por Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, ejerciendo las competencias en materia de museos y artes plásticas a través de la Consejería de Educación y Cultura, en virtud del Decreto de la Presidencia n.º 60/2004, de 28 de junio, de reorganización de la Administración Pública Regional (BORM de 29 de junio).

Es por ello que la Consejería de Educación y Cultura considera necesario apoyar las actividades que puedan promover las instituciones en materia de museos, como instrumento idóneo para la consecución del objetivo último que es el fomento de la cultura en el ámbito de nuestra Comunidad.

Por otra parte, el Obispado de la Diócesis de Cartagena, con C.I.F. Q-3000013G y domicilio en el Palacio Episcopal, Plaza del Cardenal Belluga, s/n, 30.001 de Murcia, es propietario del edificio de la Catedral de Murcia, declarado Bien de Interés Cultural por Decreto del Ministerio de Instrucciones Públicas y Bellas Artes de 3 de junio de 1931 en relación con lo previsto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, en cuyo interior se encuentra instalado un antiguo Museo que alberga fondos de incalculable valor histórico, artístico y religioso para la Región.

Las razones de interés que dificultan la convocatoria pública y hace necesaria la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena para la elaboración y ejecución del Proyecto Museográfico del Museo de la Catedral de Murcia, son las siguientes:

La Catedral es el templo histórico y cultural más relevante de la ciudad, sede del obispo y su cabildo desde el año 1921 en que se trasladó la capitalidad de la diócesis de Cartagena a Murcia. El Museo forma parte de la catedral y es exponente de su historia, tanto en su arquitectura como en las obras que acoge, y en base al incalculable valor histórico, artístico y religioso de esos fondos, se fundamenta la exigencia y necesidad de desarrollar y ejecutar un proyecto Museográfico en el Museo Catedralicio que los albergue adecuadamente, ahora que las obras de remodelación arquitectónica se encuentran a punto de concluir.

La colección a exponer es en gran medida, la heredera del antiguo museo de la catedral, producto de la acumulación de objetos de culto y de obras de arte a lo largo de los siglos en el templo. Es por tanto, una colección desordenada en su origen, por lo que en un primer momento se han inventariado y clasificado todos los fondos para a continuación hacer la selección expositiva.

El museo es a su vez testigo de las diferentes etapas de la ciudad, pues se encuentra situado sobre unos restos musulmanes, que al objeto de transmitir su riqueza cultural se propone como una zona de libre tránsito para generar curiosidad en el espectador y para continuar la visita.

Desde esta Dirección General, se vienen acometiendo diversas actuaciones dirigidas a la adecuación y ampliación del Museo Catedralicio, en el convencimiento de que el Patrimonio Histórico se acrecienta y se defiende mejor cuanto más lo estimen las personas que convivan con él, pero también con la certeza de que cuantas más ayudas se establezcan para atenderlo ocasiona que un número cada vez mayor de ciudadanos pueda contemplar y disfrutar de un patrimonio histórico que es herencia de la capacidad colectiva de un pueblo.

Por ello, atendiendo a la continuidad de esas actuaciones y a la excepcionalidad del Bien de Interés Cultu-

ral que nos ocupa, así como la relevancia que en materia cultural representa el proyecto impulsado por el Obispado de la Diócesis de Cartagena de recuperación y puesta en valor del Museo de la Catedral de Murcia que incluye, además de la ampliación y reforma del mismo, su adecuación mediante la elaboración y ejecución del proyecto museográfico del mismo, y dadas las notorias razones de interés público y social resultantes, la Administración Regional haciendo uso de las competencias que, en materia de Patrimonio Histórico y Cultural, le confiere el artículo 10.Catorce de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, colaborará directamente en la financiación de la totalidad de estas inversiones, a través de la Consejería de Educación y Cultura, mediante la concesión de una subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, suscribiendo un Convenio de colaboración plurianual con la Diócesis de Cartagena para la elaboración y ejecución del Proyecto Museográfico del Museo de la Catedral de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2006,

#### **Dispongo:**

##### **Artículo 1.- Objeto.**

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Obispado de Cartagena para la elaboración y ejecución del "Proyecto Museográfico del Museo de la Catedral de Murcia", en el que se incluirán todos aquellos elementos precisos para la puesta en marcha del citado Museo.

##### **Artículo 2.- Procedimiento de concesión.**

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular por lo que se autoriza la concesión directa de la misma en aplicación de lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 23.2 y 3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por concurrir razones de interés público y social. Estas razones se justifican:

1.º- Por la especificidad y excepcionalidad de los fondos del Museo de la Catedral de Murcia.

2.º- Por la necesidad de dar continuidad a la rehabilitación del Museo y de la propia Catedral.

3.º- Por la necesidad de integrar en el espacio museográfico los restos encontrados de una antigua Mezquita, y de un Claustro cuya arquería gótica ha quedado al descubierto como parte integrante del edificio del Museo.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio, en el que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

##### **Artículo 3.- Beneficiario.**

Será beneficiario de esta subvención, en los términos establecidos en este decreto, el Obispado de la Diócesis de Cartagena, que es el que va a realizar el proyecto.

##### **Artículo 4.- Obligaciones.**

El beneficiario de esta subvención estará obligado a:

a) Realizar la finalidad para la que se concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 7.

b) La contratación de todas y cada una de las actuaciones objeto del Convenio así como la organización de las mismas y, en su caso, la obtención de las autorizaciones administrativas que sean precisas para llevarlas a cabo.

c) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) Indicar en los carteles y demás documentación y material publicitario utilizado en el desarrollo del proyecto subvencionado que éste se realiza con financiación y en colaboración de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

e) El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

##### **Artículo 5.- Requisitos del beneficiario.**

La institución beneficiaria deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) No estar incurso en las circunstancias del artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 23.4 de la citada Ley.

b) No tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado.

d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

La acreditación de los requisitos mencionados en las letras b), c) y d) del párrafo anterior, se realizará mediante los certificados expedidos por los órganos competentes, que serán recabados de la institución beneficiaria por el órgano gestor, con anterioridad a la autorización del correspondiente convenio por el Consejo de Gobierno.

##### **Artículo 6.- Financiación.**

El coste total de la actuación será de 596.240,00 € y su financiación, que aportará íntegramente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación y Cultura, se realizará con arreglo al siguiente cuadro de aportaciones por anualidades:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>C.A.R.M.</b>
2006	60.000,00 €
2007	536.240,00 €
SUMA	596.240,00 €

En ningún caso el importe de las subvenciones, ayudas e ingresos que para el mismo fin pueda obtener la entidad beneficiaria, podrá superar el coste de las actuaciones. En consecuencia no cabrá la concurrencia de otras ayudas públicas o privadas para el mismo fin salvo ulteriores excesos de obra sobre el mismo proyecto que deberán ser justificados.

Cualquier exceso en los costes de la actividad sobre las previsiones que fundamentan la subvención otorgada serán exclusivamente de cuenta de la entidad beneficiaria. No obstante los intereses que pudieran obtenerse por la colocación en activos financieros de los importes de la subvención obtenida con carácter anticipado a la ejecución de la actividad, podrán ser considerados como capital subvencionado y por tanto aplicados a la actividad sin precisar de ulterior autorización.

#### **Artículo 7.- Pago y régimen de justificación.**

La aportación de la Consejería tiene el carácter de subvención prepagable, en tanto que financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones descritas en el artículo 1, aplicándose a la partida presupuestaria 15.07.00.453A.784.22, proyecto de gasto 35584, (Subproyecto 035584060001), y su abono se realizará tras la firma del Convenio para la anualidad 2006, como financiación necesaria para acometer las actuaciones del ejercicio, mediante transferencia al Obispado de la Diócesis de Cartagena, en cuanto entidad beneficiaria de la subvención.

La aportación para el ejercicio de 2007 se realizará contra la partida que resulte de aplicación en la respectiva Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, una vez justificada la aportación correspondiente a la anualidad inmediata anterior.

Al tratarse de una subvención prepagable, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la entidad beneficiaria de la subvención se obliga a prestar garantía en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe no inferior a cada una de las cantidades anticipadas superiores a 60.000,00 euros, no pudiendo hacerse efectivo dicho pago sin que quede acreditado tal extremo.

El Obispado de Cartagena se obliga a ejecutar y justificar en los términos y plazos que a continuación se indican, tanto la realización del proyecto objeto de este Decreto, como los gastos y los pagos correspondientes por la totalidad de la subvención recibida, mediante la aportación de los siguientes documentos:

- La acreditación de la elaboración del proyecto museográfico se realizará mediante la presentación de un ejemplar del mismo y su ejecución mediante la presentación de una Memoria (aprobada por el Obispado) de los trabajos y actuaciones realizadas para llevarlo a cabo.

- La acreditación de los gastos se realizará por medio de las facturas; conformadas por la entidad beneficiaria; y acordes en cuantía y referencia con el Proyecto y la Memoria.

- La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o de cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza.

- La acreditación de los intereses e ingresos financieros obtenidos por la colocación en activos financieros de los importes de la subvención cuyo pago se anticipa se justificarán mediante la certificación del Tesorero de la entidad, acompañada de los documentos de ingreso y de los extractos bancarios en el que los mismos se reflejen

El plazo para ejecutar y justificar la subvención correspondiente a la anualidad 2006 será hasta el 31 de marzo de 2007. La aportación correspondiente al ejercicio 2007 se realizará una vez justificada la anualidad anterior y deberá ejecutarse y justificarse antes del 31 de marzo de 2008, pudiendo prorrogarse estos plazos por mutuo acuerdo de las partes intervinientes, en el supuesto de que no hubiera sido posible la ejecución de las actuaciones, dentro de los siguientes plazos máximos: para la ejecución y justificación de la anualidad de 2006 hasta el 30 de junio de 2007 y para la ejecución y justificación de la anualidad de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de los fondos y de la inversión por los procedimientos generales de fiscalización y control de la Comunidad Autónoma.

La justificación por parte del beneficiario de la subvención del cumplimiento de la finalidad misma y de la aplicación material de los fondos percibidos se ajustará, en todo caso, a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 8.- Incumplimiento.**

En el caso de que el Obispado de la Diócesis de Cartagena dejara de cumplir alguna de las obligaciones previstas en el presente Decreto, estará obligado al reintegro de la totalidad de las aportaciones recibidas, por cualquiera de los medios admitidos en derecho, quedando en situación de retenidas y no disponibles las cantidades pendientes de percibir.

También procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia de interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro en los supuestos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que se realizará de conformidad con lo establecido en el Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El beneficiario quedará sometido a las responsabilidades y régimen sancionador previstos en el artículo 52

y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones así como en el artículo 44 y siguientes de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 9- Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en este Decreto se regirá, además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y, en su caso, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

#### **Disposición Final Única.- Eficacia y publicidad.**

El presente Decreto producirá efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad Murcia, a 29 de diciembre de 2006.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 12/2006, de 26 de mayo. BORM n.º 126 de 2 de junio), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

## Consejo de Gobierno

### **41 Decreto n.º 368/2006, de 29 de diciembre por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAM) para la promoción del asociacionismo agrario en OPFHS.**

Según dispone el artículo 10.1.6 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

El movimiento asociativo agrario cuando lo trasladamos al plano productivo y comercial se convierte en un motor fundamental de la economía. El cooperativismo agrario ha tenido, tiene y tendrá una posición relevante dentro del sector agrario de la Región de Murcia por lo que debemos aunar esfuerzos para el fomento de sus potencialidades de desarrollo.

El futuro de este sector asociativo es que se va a enfrentar a importantes desafíos derivados de la globalización de los mercados y el incremento de la competencia, que impone la necesidad de desarrollar nuevas estrategias

de marketing, cuantiosas inversiones de capital, innovaciones tecnológicas aceleradas y, en muchas ocasiones, decididos procesos de concentración de la oferta. Estos retos van a llevar aparejados procesos de transformación estructural importantes.

Ante la inminente reforma de la OCM de frutas y hortalizas hay que decir que el actual sistema basado en las organizaciones de productores, es un sistema válido, apoyado por el sector productor, que ha contribuido entre otros aspectos al ordenamiento del sector, mejora de la calidad / adaptación mercado, modernización y concentración de estructuras productivas y comerciales.

Las organizaciones de productores son además garantía de su funcionamiento de forma descentralizada. Ante una mayor concentración de la demanda, la agrupación de la oferta a través de estas organizaciones continúa siendo una necesidad económica para reforzar la posición de los productores en el mercado.

La Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAM), realiza actuaciones de interés social y una gran labor en el fomento y desarrollo de este sector económico y proponiendo una serie de actividades de promoción del asociacionismo agrario en OPFH,s. Jornadas de información sobre reforma de OCM, realización de trípticos, diseño y elaboración de spots y campañas en prensa y televisión.

Para ello, se entiende que existen razones de interés público y social, mediante la defensa de los intereses de los agricultores integrados en SAT y OPFH,s. La Administración Regional colaborará directamente en la financiación de estas actuaciones a través de la Consejería de Agricultura y Agua, mediante la concesión de una subvención directa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Agua, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2006.

#### **Dispongo:**

#### **Artículo 1.- Objeto**

1.- El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) para la promoción del asociacionismo agrario en Organización de Productores de Frutas y Hortalizas OPFH, mediante la realización de las siguientes actividades:

- Jornadas abiertas de información sobre la reforma de la Organización Común de Mercados OCM y de promoción del asociacionismo agrario.
- Realización de trípticos sobre las ventajas del asociacionismo agrario OPFHs.
- Diseño y elaboración de cuatro spots sobre asociacionismo agrario.
- Campaña de promoción del asociacionismo agrario en prensa.

- Campaña de promoción del asociacionismo agrario en televisión

2. La finalidad de la subvención es promover el asociacionismo agrario en OPFH.s ante la inminente reforma de la Organización Común de Mercados OCM de Frutas y Hortalizas, por lo que concurren razones de interés público y social.

#### **Artículo 2.- Régimen jurídico aplicable**

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá por lo previsto en él, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278/de 2/12/2005), Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18-11-2003 y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la), salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

#### **Artículo 3.- Procedimiento de concesión directa**

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de ésta, en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua, y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

#### **Artículo 4.- Beneficiario**

La entidad beneficiaria de esta subvención será la Organización empresarial denominada Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia (FECOAM) con CIF, n.º F-3011441.

#### **Artículo 5.- Imputación presupuestaria**

El gasto que comporta esta subvención asciende a 39.000.00 euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 17.03.00.712E,47004, proyecto 11536 subproyecto 011536060004 del ejercicio 2006.

#### **Artículo 6.- Pago de la Subvención y régimen de la justificación**

El importe total de la subvención se abonará a la Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAM) por una sola vez a la firma del convenio.

La Federación de Cooperativas Agrarias (FECOAM) deberá presentar, dentro de los plazos que establezca el convenio de colaboración la siguiente documentación:

a) Memoria del desarrollo de las actividades objeto del convenio y del cumplimiento de las obligaciones

b) Justificación documental de la aplicación de los fondos percibidos mediante aportación de las facturas originales o copias compulsadas, acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada.

La justificación por parte de la Organización Empresarial (FECOAM) beneficiaria de la subvención del cumplimiento de la finalidad de la misma y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones en concordancia con los art. 72 y 73 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones, aplicables por remisión del artículo 25 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 7.-Reintegro de las cantidades percibidas**

Procederá la revocación el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los supuestos establecidos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El procedimiento de reintegro se regirá por lo establecido en el título II de la Ley 7/2005, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 8.- Obligaciones del beneficiario**

Son obligaciones de la entidad beneficiaria:

a) Realizar la actividad que se ha concedido de la subvención y presentar la justificación correspondiente prevista en el artículo 6.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

c) Indicar en los carteles y demás documentación y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que ésta se realiza con financiación y en colaboración de la consejería de Agricultura y Agua y la Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los beneficiarios quedarán en todo caso sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003 de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Disposición Final. Eficacia y Publicidad**

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 29 de diciembre de 2006.—El Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo, (BORM 02/06/06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## Consejo de Gobierno

- 42 Decreto n.º 369/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación para el desarrollo de un plan de información y difusión en empresas agroalimentarias de la Región de Murcia en materia de normativa y legislación general, prevención de riesgos laborales, medio ambiente, reforma OCM, trazabilidad, sistemas de calidad, formación, cooperación empresarial, internacionalización, I+D+I, logística, sistemas de gestión, nuevas tecnologías.**

Según dispone el artículo 10.1.6. del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de Junio, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería e industrias agroalimentarias, de acuerdo con la ordenación general de la economía.

La Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación, engloba las empresas de conservas de frutas y hortalizas, zumos, congelados, cítricos, concentrados, salsas, así como fabricantes de otros productos.

Asimismo, la Agrupación desarrolla una prestación de servicios al sector empresarial conservero y alimentario de la Región de Murcia, mediante acciones encaminadas a la mejora, consolidación y crecimiento de las empresas que lo componen, mediante una gran diversidad de actividades y prestaciones.

Numerosas empresas alimentarias del tejido industrial murciano, desconocen o no tienen acceso a información de máxima actualidad relacionada con la legislación vigente, aparición de nuevas tecnologías productivas, mejoras relacionadas con el medio ambiente, ahorro de agua y energía, ferias comerciales, implantación de sistemas de calidad, formación de trabajadores y de los propios recursos humanos.

En virtud de todo lo anterior, se entiende que existen razones de interés público y social, para que a Administración Regional colabore directamente en la financiación de estas actuaciones, a través de la Consejería de Agricultura y Agua mediante la concesión de una subvención directa con arreglo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por ello, a propuesta de la Consejería de Agricultura y Agua, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 29 de diciembre de 2006,

### Dispongo

#### Artículo 1.- Objeto

El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación.

La finalidad de la subvención es para el desarrollo de un plan de difusión e información de las empresas del sector agroalimentario de la Región de Murcia en materia de normativa de legislación general prevención, de riesgos laborales, medio ambiente, sistemas de calidad, reforma OCM, trazabilidad, sistemas de calidad, formación, cooperación empresarial, internacionalización, I+D+I, logística, sistemas de Gestión, Nuevas Tecnologías de información y comunicación.

#### Artículo 2.- Régimen jurídico aplicable.

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá por lo previsto en él, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM n.º 278/de 2/12/2005), y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (BOE n.º 276, de 18-11-2003), salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

#### Artículo 3.- Procedimiento de concesión directa

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de ésta, en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones por concurrir razones de interés público y social que determinan la improcedencia de su convocatoria pública.

La concesión de la subvención se realizará mediante Convenio de Colaboración entre la Consejería de Agricultura y Agua, y la Federación de Cooperativas Agrarias de Murcia en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto.

#### Artículo 4.- Beneficiario

La entidad beneficiaria de la subvención regulada en este decreto será la organización denominada Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación, con CIF 30065361.

#### Artículo 5.- Imputación Presupuestaria

El gasto que comporta esta subvención asciende a 21.000 euros, imputándose a la aplicación presupuestaria 17.03.00.712E.47004, código de proyecto n.º 11536, subproyecto 011536060003 del ejercicio 2006

#### Artículo 6.- Pago de Subvención y régimen de la justificación

El importe total de la subvención se abonará a la Agrupación de Conserveros y Empresas Agroalimentarias por una sola vez a la firma del convenio.

La Agrupación de Conserveros y Empresas Agroalimentarias deberá presentar, dentro de los plazos que establezca el convenio de colaboración la siguiente documentación

a) Memoria del desarrollo de las actividades objeto del convenio y del cumplimiento de las obligaciones

b) Justificación documental de la aplicación de los fondos percibidos mediante aportación de las facturas originales o copias compulsadas, acreditativas de los gastos realizados en la ejecución de la actividad subvencionada.

La justificación por parte de la Agrupación de Conserveros y Empresas de Alimentación beneficiaria de la subvención del cumplimiento de la finalidad de la misma y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones en concordancia con los art. 72 y 73 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio de 17 de noviembre y en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 7/2005 de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Artículo 7.- Incumplimientos

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los casos y en los términos previstos en el artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones. También será de aplicación lo regulado en el título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Artículo 8.- Obligaciones del Beneficiario

a) Realizar la finalidad para la que se ha concedido la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 6.

b) Someterse a la normativa de supervisión, seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar la información requerida por los órganos competentes.

c) Incorporar en todas las manifestaciones de promoción y difusión de las actividades objeto de subvención que éstas están subvencionadas por la comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Agricultura y Agua, Dirección General de Industrias y Asociacionismo Agrario.

d) Los beneficiarios quedarán en todo caso sujetos a las obligaciones impuestas por el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/20043 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en lo regulado en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Disposición Final. Eficacia y Publicidad

El presente decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 29 de diciembre de 2006.—el Presidente, P.D. Decreto 12/06, de 26 de mayo, (BORM 02/06/06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## Consejo de Gobierno

**35 Decreto n.º 362/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, para el desarrollo de proyectos de investigación sobre diabetes, lactancia materna, cáncer, ictus y anorexia.**

El principio de que la innovación de base científica es esencial para el desarrollo de los servicios sanitarios y en definitiva para la efectiva protección de la salud de los ciudadanos, supone la necesidad concreta de asumir responsabilidades por las Administraciones en aras a hacer efectivo dicho principio y desarrollar lo dispuesto en el artículo 43 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a la protección de la salud y establece que corresponde a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de las prestaciones y servicios necesarios, disponiendo que la Ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.

Entre las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en su Estatuto aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, se encuentra comprendida, la exclusiva de fomento de la cultura y de la investigación científica y técnica en coordinación con el Estado, especialmente en materias de interés para la Región de Murcia (artículo 10.15)

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece que las Administraciones Públicas, a través de sus servicios de Salud y de los Órganos competentes en cada caso, desarrollarán actuaciones en materia de fomento de la investigación científica en el campo específico de los problemas de la salud. Asimismo establece, que las actividades de investigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo, fomento al que también presta especial atención la Ley 16/2003, de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud y la Ley 4/1994 de 26 de julio de Salud de la Región de Murcia; ésta última recoge además, un mandato para la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, consistente en establecer la oportuna colaboración con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones, sin ánimo de lucro que desarrollen programas en el campo de la salud, y todo ello, con el fin de fomentar la investigación en este ámbito.

La Consejería de Sanidad de la Región de Murcia es el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de sanidad, higiene, ordenación farmacéutica, coordinación hospitalaria en general, drogodependencias, así como las correspondientes a gestión de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tenga legalmente atribuidas.

En su tarea de contribuir a la promoción de la salud en la Región de Murcia a través de las actuaciones de investigación que contribuyan a la mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios, la Consejería de Sanidad ha promovido diferentes proyectos de investigación, habiendo resultado aprobados entre otros por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con fecha 29 de marzo de 2006, los siguientes:

-Estrategias de Salud: Diabetes con 25.000 €

-Estrategias de Salud: Cáncer, Ictus y Anorexia con 76.742 €

-Salud Perinatal: Lactancia Materna con 89.817 €

Por otra parte, con fecha 10 de diciembre de 2004, el Consejo de Gobierno autorizó la creación de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, entidad sin ánimo de lucro que tiene entre sus funciones y en el ámbito territorial de la Región de Murcia, las de docencia e investigación sanitaria.

Por todo lo anterior, la Administración Regional, cumpliendo con el mandato legal recogido en las normas citadas y con el compromiso de ejecutar los proyectos presentados por la Consejería de Sanidad y aprobados por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, entiende que existen razones de interés público que fundamentan el que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participe directamente en la financiación de las actuaciones que desarrolle la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia con la finalidad antes citada, mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de subvenciones de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia en relación con lo establecido en el artículo 22.2c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Sanidad, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 29 de diciembre de 2006, de conformidad con lo previsto en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno; en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

#### **Dispongo:**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

El presente Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención a la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia,

La finalidad de la concesión es la colaboración de la Comunidad Autónoma con la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia para desarrollar actividades de investigación que se centrarán en

las actividades de diseño, validación, pilotaje, desarrollo, implantación o evaluación de programas, herramientas o metodologías relacionadas con los siguientes proyectos: Diabetes, Lactancia Materna, Cáncer, Ictus y Anorexia, así como la difusión de sus resultados.

Las razones de interés público vienen determinadas por el carácter de entidad sin fin de lucro de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, creada para actuar en el ámbito territorial de la Región, realizando diversas funciones entre las que destacan, la realización e impulso de todo tipo de estudios sanitarios relacionados con la Salud Pública, Asistencia Sanitaria, así como la promoción y desarrollo de programas de investigación aplicada a la Biomedicina y a las Ciencias de la Salud. Además, es la única creada con fondos públicos para el desarrollo de actividades relacionadas con la formación e investigación sanitaria para las que no se exige el requisito de titulación universitaria superior, requisito sí exigido por otras entidades. Esto, unido a los acuerdos de colaboración que dicha entidad tiene establecidos con el Servicio Murciano de Salud para la utilización conjunta de su personal, justifica el interés público existente para la concesión directa de esta subvención.

#### **Artículo 2.- Procedimiento de concesión.**

La subvención regulada en este Decreto tiene carácter singular, por lo que se autoriza la concesión directa de la subvención en aplicación del artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y ello por concurrir razones de interés público, que posibilitan que la colaboración con la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia fomente la difusión de la Investigación en el ámbito de la salud con el fin último de proceder a la mejora continua de la calidad de los servicios sanitarios.

La concesión de la subvención se realizará mediante Orden de la Consejería de Sanidad, en la que se especificarán los compromisos y condiciones aplicables, de acuerdo con lo previsto en este Decreto y en el régimen jurídico por el que se rige la subvención.

#### **Artículo 3.- Beneficiarios.**

Será beneficiario de esta subvención en los términos establecidos en este Decreto, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, entidad sin ánimo de lucro constituida por la propia Comunidad Autónoma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2004, y que tiene entre sus funciones, y en el ámbito territorial de la Región de Murcia, las de docencia e investigación sanitarias.

#### **Artículo 4.- Obligaciones de Beneficiario.**

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia quedará obligada a las condiciones y compromisos que adquiera en el presente Decreto y a los que estará afectada la subvención concedida, así como a los especificados en la Orden de concesión.

Igualmente la beneficiaria estará obligada a:

a) Realizar las actividades mencionados en el artículo 1º para las que se concede la subvención y presentar la justificación correspondiente en la forma prevista en el artículo 7.

b) Realizar las contrataciones, adquisiciones, y cualquier tipo de actuación encaminada al cumplimiento de la actividad y/o proyectos mencionados

c) Someterse a la normativa de seguimiento y control de subvenciones, así como facilitar toda la información requerida por los órganos competentes.

d) La beneficiaria quedará en todo caso sujeta a las obligaciones impuestas en la Ley 7/2005 de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las recogidas en el artículo 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 5.- Financiación.**

El importe total de la subvención ascenderá a la cuantía de ciento noventa y un mil quinientos cincuenta y nueve euros, (191.559 €), de esta cantidad 101.742 € se imputará a la aplicación presupuestaria 18.05.00.411D.782.00, proyecto de gasto n.º 33459 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2006, aprobados por Ley 10/2005, de 29 de diciembre, para financiar en la cuantía mencionada a continuación, los proyectos siguientes.

- Estrategias de Salud: Diabetes con 25.000,00 €.

- Estrategias de Salud: Cáncer, Ictus y Anorexia con 76.742,00€

El resto, que asciende a 89.817,00€, se imputará a la partida presupuestaria 18.05.00.411D.782.00, proyecto de gasto 33458 y se destinará al proyecto, Salud Perinatal: Lactancia Materna

#### **Artículo 6.- Procedimiento de pago.**

La cuantía prevista en el artículo anterior se abonará mediante pago anticipado, tras la concesión de la subvención, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, modalidad de pago encuadrada en el apartado 3º del artículo 29 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y justificada en virtud de la naturaleza de las actividades a realizar.

#### **Artículo 7.- Régimen de Justificación.**

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia remitirá a la Consejería de Sanidad en los dos meses siguientes a la finalización de los proyectos mencionados, cuya duración se extiende durante doce meses desde la concesión de la subvención, una Memoria descriptiva de las actividades realizadas en desarrollo del objeto señalado en este Decreto, así como los documentos acreditativos de los gastos y pagos derivados de la realización de dichas actividades en la cuantía de la aportación efectuada por la Consejería de Sanidad.

Asimismo, la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, remitirá certificación de haber ingresado en su contabilidad el ingreso de la citada aportación económica de la Consejería de Sanidad.

La justificación por parte de la beneficiaria de la subvención, del cumplimiento de su finalidad y de la aplicación material de los fondos percibidos, se ajustará en todo caso a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma en relación con el artículo 30 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 8.- Modificación.**

La Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, deberá comunicar a la Consejería de Sanidad cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de las actividades de investigación objeto de la presente subvención, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, con el fin de acordar conjuntamente, con la Consejería de Sanidad, a través de Resolución del Director General de Calidad Asistencial, Formación e Investigación Sanitaria, la aceptación de cualquier variación en el desarrollo. La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución

#### **Artículo 9.- Incumplimientos.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los supuestos y forma establecida en el Capítulo I y II del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 10.- Régimen Jurídico aplicable.**

Las subvenciones reguladas en este Decreto se regirán además de por lo establecido en el mismo, por lo previsto en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su caso, así como por lo establecido en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación quedando excluida del supuesto del artículo 6 de la ley citada, al no ser financiada con cargo a fondos de la Unión Europea

#### **Disposición Adicional Primera.- Habilitación para el desarrollo reglamentario.**

Se faculta a la Consejera de Sanidad para que en el ámbito de su competencia, dicte cuantas disposiciones requiera el desarrollo y aplicación del presente Decreto.

#### **Disposición Final Única.**

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 29 de diciembre de 2006.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 12/2006, de 26 de mayo, BORM n.º 126), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—La Consejera de Sanidad, **María Teresa Herránz Marín**.

## Consejo de Gobierno

### 36 **Decreto n.º 363/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Universidad de Murcia para la realización del proyecto “Aplicación de técnicas basadas en nuevas tecnologías de la sociedad de la información a terapias de integración en menores tutelados”.**

Con fecha 28 de septiembre de 2006 se firmó, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, un Convenio Marco de colaboración para el desarrollo en la Región de Murcia del Plan Avanza, cuyo objetivo genérico es realizar actividades para la implantación de la Sociedad de la Información.

El Plan Avanza atiende a las recomendaciones que la Comisión de la Sociedad de la Información y del Conocimiento del Senado trasladó al Gobierno por unanimidad el 14 de junio de 2005 para la elaboración del Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información y de Convergencia con Europa. Igualmente el Plan Avanza recoge las sugerencias de la Ponencia que se constituyó al efecto en el seno del Consejo Asesor de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (CATSI), mediante la que se articuló la participación del sector, de los agentes sociales y de las CC.AA en dicho Plan.

En el Anexo n.º 1 de “medidas cofinanciables para ciudadanos y empresas” del citado Convenio Marco de Colaboración para el desarrollo del Plan Avanza, se hace una descripción detallada de las actuaciones, especificadas y cuantificadas que se han de realizar en el primer año. Entre ellas, se recoge en el apartado “inclusión de ciudadanos con necesidades especiales en la SI”, la actuación n.º 1 “Ayudas a discapacitados y otros colectivos con necesidades especiales”, que pretende favorecer la incorporación de los discapacitados y otros colectivos con necesidades especiales a la Sociedad de la Información en la Región de Murcia mediante el desarrollo de proyectos de adaptación de herramientas y aplicaciones a sus necesidades. La cuantía prevista en el citado Anexo para su ejecución es de 521.871 €, aportados íntegramente por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su sesión de 15 de julio de 2005, aprobó el nuevo Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información 2005-2007 “Región de Murcia SI”, que

tiene como misión “contribuir de manera efectiva a que la Región de Murcia consiga alcanzar los objetivos planteados por la Unión Europea para el año 2010 de constituirse en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo”, y como visión que “la Región de Murcia se convierta en una región móvil y digital, líder en Europa en el desarrollo de servicios avanzados de telecomunicaciones y en la producción de contenidos digitales de gran calidad y alto valor añadido”. Para alcanzar dicha misión y visión, en este plan se establece, entre otros, el objetivo de apoyar la inclusión social de colectivos desfavorecidos, aprovechando las facilidades y ventajas que ofrece la Sociedad de la Información.

Conforme al Decreto del Presidente n.º 9/2005, de 7 de mayo, de reorganización parcial de la Administración Regional, la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene atribuidas las competencias de ésta en materia de desarrollo tecnológico, sociedad de la información y telecomunicaciones, teniendo atribuido su ejercicio la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información, en virtud del Decreto 52/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

La Universidad de Murcia desarrolla un contrato administrativo con la Consejería de Trabajo y Política Social denominado “Proyecto PEDIMET” para la valoración psicodiagnóstica y tratamiento psicológico de menores, y dicha acción anterior se considera básica y prioritaria para el desarrollo psicológico y físico de ese colectivo considerado con necesidades especiales, debido a su procedencia social y al deterioro emocional que padecen.

Asimismo, la Universidad de Murcia cuenta con el único equipo de Psicología en la Región de Murcia que dispone de programas y tecnología virtual, y que los psicólogos del grupo de investigación son expertos en la aplicación de los programas de tratamiento psicológico compatibles con los requeridos en los sistemas de realidad virtual. Dicho grupo de investigación, cuya investigadora principal es D.ª Concepción López Soler, se denomina “Desarrollo de la Personalidad, Diferencias Individuales y Evaluación Psicológica,” (Grupo E069-03) (en adelante DPDIET), y pertenece al Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos.

El proyecto objeto del convenio que se pretende suscribir es pionero en el mundo y consiste en la adaptación del sistema EMMA (Engaging Media for Mental Health Applications) al entorno de tratamiento psicológico de menores tutelados.

II.- La Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala en el apartado 1 de su artículo 23 que únicamente podrán concederse subvenciones de forma directa en los casos previstos en el artículo 22.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que es una norma básica en materia de subvenciones públicas. Y este último precepto legal dispone que sólo podrán concederse

subvenciones de forma directa en tres supuestos: a) las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales –en este caso, de la Comunidad Autónoma- en los términos previstos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones; b) aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa; y c) con carácter excepcional, aquellas otras en las que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

El citado artículo 23.1 establece asimismo que la resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen estas subvenciones, establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo dispuesto en la propia ley.

III.- Por su parte, el apartado 2 del artículo 23 de la misma ley 7/2005 determina que el Consejo de Gobierno aprobará por Decreto, a propuesta del órgano competente por razón de la materia para conceder subvenciones y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, las normas especiales reguladoras de las subvenciones contempladas en el párrafo c) del apartado 2 del artículo 22 de la Ley General de Subvenciones, previendo el apartado 3 del mismo artículo 23 que el citado Decreto habrá de ajustarse a las disposiciones contenidas en la propia Ley 7/2005, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, concretando, así mismo, una serie de extremos que ha de contener como mínimo el referido Decreto.

IV.- Por ello, entendiendo que en este caso existen razones de interés público y social conforme al artículo 22.2.c) de la Ley General de Subvenciones, para que la Administración Regional, a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, colabore directamente en la financiación de la realización del proyecto “Aplicación de técnicas basadas en nuevas tecnologías de la sociedad de la información a terapias de integración en menores tutelados”, se estima necesaria para ello la aprobación del presente Decreto, que contiene las normas especiales reguladoras de la concesión de una subvención directa de carácter singular a la Universidad de Murcia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Industria y Medio Ambiente, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión de 29 de diciembre de 2006

#### **Dispongo:**

#### **Artículo 1: Objeto**

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Universidad de Murcia.

2. La finalidad de la subvención que se regula es la financiación del proyecto o actividad a realizar por el be-

neficiario, consistente en la realización del proyecto “Aplicación de técnicas basadas en nuevas tecnologías de la sociedad de la información a terapias de integración en menores tutelados”.

3. El plazo de ejecución se iniciará con la firma de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente (en adelante CIMA), y la Universidad de Murcia (en adelante UMU), en el que se instrumentará la ayuda concedida y finalizará el 30 de noviembre de 2007, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, formalizado a través del correspondiente Addenda al Convenio.

#### **Artículo 2: Procedimiento de concesión**

1. La subvención a la que se refiere el artículo anterior se concederá de forma directa, conforme a lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con lo establecido en los artículos 22.2.c) y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, por concurrir las razones que se especifiquen en el siguiente apartado.

2. Las razones de interés público, social, y humanitario que justifican la dificultad de su convocatoria pública que concurren en este caso son las siguientes: que el objeto de la subvención es un proyecto cuyos resultados van destinados a la acción social y servicios sociales, destinados a un colectivo con necesidades especiales como es los menores en situación de desprotección en el territorio de la Región de Murcia, mediante la aplicación de técnicas basadas en nuevas tecnologías de la sociedad de la información a terapias de integración. Para ello, se hace imprescindible la colaboración de la Universidad de Murcia, al contar dicha entidad con el único equipo de Psicología en la Región de Murcia que dispone de programas y tecnología virtual, cuyos psicólogos son expertos en la aplicación de programas de tratamiento psicológico compatibles con los requeridos en los sistemas de realidad virtual.

3. La subvención se instrumentará mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, y el beneficiario, en el que se especificarán los compromisos y condiciones a los que estará sometida la subvención que se conceda, de conformidad con lo dispuesto en este Decreto y en la restante normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

#### **Artículo 3: Beneficiario**

El beneficiario de la subvención de concesión directa que regula este Decreto será la Universidad de Murcia, siempre que no concurren en dicha entidad las circunstancias previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones, en concordancia con lo establecido al respecto en la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

#### Artículo 4: Obligaciones del Beneficiario

1. El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto al cumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 11 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a las previstas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, así como a las demás que resulten concordantes a la vista del régimen jurídico aplicable a las subvenciones públicas; y en especial, a las siguientes:

a) Realizar el proyecto "Aplicación de técnicas basadas en nuevas tecnologías de la sociedad de la información a terapias de integración en menores tutelados", que haya servido de fundamento a la concesión directa de la subvención regulada mediante el presente Decreto.

b) Justificar en tiempo y forma ante la CIMA el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad de la misma.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por el órgano concedente, así como a cualquier otra actuación de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información y documentación le sea requerida por cualquiera de ellos.

d) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos percibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

e) Comunicar por escrito a la CIMA la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto se conozca dicha obtención, y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos en virtud de la subvención cuya concesión regula este Decreto.

f) Comunicar a la CIMA la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

g) Dar un tratamiento a la información derivada del proyecto que se subvenciona acorde con las exigencias establecidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

h) La UMU, en su calidad de ejecutor de las actividades a llevar a cabo para el cumplimiento y ejecución del proyecto objeto de este Convenio, deberá indicar en la difusión y publicidad que realicen del desarrollo de estas acciones, que han sido financiadas con fondos FEDER de la Unión Europea, a través del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con motivo del Convenio Marco de colaboración para el desarrollo del Plan Avanza en la Región de Murcia. De igual forma, deberá incluirse en las referidas acciones de difusión, el escudo normalizado de la Administración General del Estado, con la leyenda "Ministerio de Industria, Turismo y Comercio", el escudo normalizado

de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la leyenda "Consejería de Industria y Medio Ambiente. Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información", el escudo normalizado de la Universidad de Murcia, y el escudo normalizado de la Unión Europea con la leyenda "Unión Europea. Fondos FEDER", sin perjuicio de la participación y actuaciones o colaboración por parte de otros organismos, entes o empresas en la realización de dicho proyecto.

2. El beneficiario quedará obligado, además, al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Colaboración a través del cual se instrumenta la concesión directa de la subvención que regula este Decreto.

#### Artículo 5: Importe de la subvención, crédito presupuestario y pago

1. La CIMA va a contribuir en la financiación de los gastos de las actuaciones necesarias para la realización del proyecto por parte de la UMU mediante la entrega a ésta de 521.871,00 €.

Esta contribución de la CIMA son fondos FEDER de la Unión Europea, que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio ha transferido previamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con motivo de la ejecución de la primera anualidad del Convenio Marco de colaboración para el desarrollo del Plan Avanza suscrito el 28 de Septiembre de 2006, y se abonará con cargo a la partida presupuestaria 16.02.00.521A.742.00, Proyecto n.º 30.507 "UMU AYUDAS PCD Y OTROS COLECTIVOS. PLAN AVANZA", subproyecto 030507060201 "Menores tutelados", de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2006.

2. El pago de la subvención al beneficiario se realizará con carácter anticipado y de una sola vez tras la firma del Convenio, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada por el beneficiario, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, sin necesidad de previa prestación de garantía por parte de la UMU, por formar parte del sector público, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### Artículo 6: Ejecución y vigencia y régimen de justificación

1.- El plazo límite para la ejecución material y entrega de los resultados del proyecto terminará el 30 de noviembre de 2007, sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser ampliado por acuerdo de todas las partes aquí firmantes, previa petición por la UMU con al menos dos meses de antelación a la fecha de finalización. La aceptación de dicha ampliación será resuelta por parte de la CIMA, previo visto bueno de la Dirección General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información a la solicitud de la UMU.

2.- El plazo para la justificación económica comenzará el día siguiente a la conclusión del plazo para la ejecución y entrega del proyecto, y terminará transcurridos 15 días naturales desde la finalización de dicho plazo.

3.- El presente convenio producirá efectos desde la fecha de su firma y su vigencia será hasta el fin del plazo de justificación económica del proyecto que constituye su objeto, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas quinta y novena de este Convenio.

4. El beneficiario está obligado a justificar ante el órgano concedente el adecuado y pleno cumplimiento de la aplicación material de los fondos percibidos a la finalidad que sirve de fundamento a la concesión de la subvención, y deberá hacerlo antes de la finalización del plazo máximo y en la forma establecidos al efecto en el correspondiente Convenio de Colaboración, sin perjuicio del sometimiento a la verificación contable que resulte pertinente.

5. Dicha justificación y, en su caso, verificación, se ajustarán en todo caso a lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones y en la demás normativa concordante en materia de subvenciones que resulte de aplicación, debiendo presentar el beneficiario ante el órgano concedente (o ante el órgano instructor: D. G. de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información) toda la documentación que se especificará en el correspondiente convenio de colaboración y en especial, la siguiente documentación:

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

a) Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

b) Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

e) Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

3. El beneficiario podrá subcontratar hasta el 90% del importe de esta subvención para la ejecución del proyecto o actividad que sirve de fundamento a su concesión en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siendo la entidad competente para autorizar dicha subcontratación en el supuesto previsto por el artículo 29.3 de dicha Ley, el Director General de Innovación Tecnológica y Sociedad de la Información.

#### **Artículo 8: Responsabilidades y régimen sancionador**

El beneficiario, así como las demás personas relacionadas con el mismo indicadas en el artículo 53 de la Ley

General de Subvenciones quedan sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones y sanciones en esta materia establecen la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la propia Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Artículo 9: Reintegro de la Subvención**

1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como el interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro cuando el beneficiario incurra en alguno de los supuestos previstos en el artículo 37.1 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. El procedimiento de reintegro aplicable será el regulado al efecto en el Título segundo de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la demás normativa vigente aplicable en materia de subvenciones de la Región de Murcia.

3. Sin perjuicio de lo dispuesto en los dos apartados anteriores, en el convenio de colaboración que se suscriba se podrán establecer criterios de graduación de los posibles incumplimientos de condiciones u obligaciones impuestas con motivo de la concesión de esta subvención, que resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, y deberán responder al principio de proporcionalidad, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 37.2 y 3, 17.3.n) y concordantes de la Ley General de Subvenciones.

#### **Artículo 10: Régimen Jurídico Aplicable**

1. La subvención regulada en este Decreto se registrará, además de por lo establecido en este Decreto, y por el convenio de colaboración a través del cual se instrumente su concesión, por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo en aquellos de sus preceptos que sean básicos, así como por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normativa autonómica que en materia de subvenciones resulte de aplicación en el ámbito de esta Comunidad Autónoma.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, en el presente caso, al estar cofinanciada la subvención cuya concesión directa regula este Decreto con fondos FEDER de la Unión Europea, su régimen jurídico será el establecido en el artículo 6 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### **Disposición Adicional Única**

Se faculta al Consejero de Industria y Medio Ambiente para que, en el ámbito de sus competencias, dicte cuantas disposiciones y actos resulten necesarios para la aplicación y ejecución del presente Decreto.

### Disposición Final Única

El presente Decreto surtirá efectos desde la fecha de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia, a 29 de diciembre de 2006.—El Presidente, P.D. (Decreto de la Presidencia 12/2006, de 26 de mayo, BORM n.º 126), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito Javier Mercader León**.

## Consejo de Gobierno

- 37 Decreto n.º 364/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR) para el efectivo cumplimiento de la Orden de 20 de julio de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo que determina los distintivos acreditativos de la clasificación de las empresas turísticas, mediante ayudas para la adquisición de las mismas.**

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 10.Uno.16 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, ha desarrollado asimismo en el ejercicio de sus competencias diferentes actuaciones con la finalidad de mejorar la situación turística de la Comunidad Autónoma, promoviendo planes, programas y normas para la modernización y adecuación de la industria turística a las tendencias de la demanda.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene establecidas las competencias exclusivas en materia de ordenación y promoción del turismo tal y como se deriva de lo establecido en el artículo 10.uno.16 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. En su virtud, la Asamblea Regional aprobó la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, texto por el que se viene a desarrollar la referida competencia y que marca las pautas de actuación del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Establece la referida Ley que la Administración Regional acomodará su actuación, entre otros, a los principios rectores de colaboración y cooperación con las Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales para el desarrollo y ejercicio de las competencias contenidas en la misma.

HOSTEMUR es una organización que, dentro de su ámbito geográfico que abarca toda la Comunidad Autó-

noma de Murcia, y según sus Estatutos, tiene la representación, gestión y defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de las organizaciones federadas, en cuantas gestiones se relacionen con sus peculiares actividades, gestionando cuantas iniciativas, actividades o sugerencias consideren necesarias sus órganos de gobierno ante cualquier Organismo Público, Jurisdicción e instancias. (arts. 2 y 6 de sus Estatutos).

La confluencia de los planteamientos y programas de las partes aconseja la coordinación de sus actuaciones y la realización conjunta de proyectos con la finalidad de lograr el efectivo cumplimiento de la Orden de 20 de julio de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo que determina los distintivos acreditativos de la clasificación de las empresas turísticas, mediante ayudas para la adquisición de las mismas.

Por ello, entendiéndose que existen razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participará directamente en la financiación de los objetivos fijados en el párrafo anterior, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LS), en relación con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006,

### Dispongo:

#### Artículo 1.- Objeto.

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR) siendo la finalidad de la concesión la financiación de las actuaciones tendentes al efectivo cumplimiento de la Orden de 20 de julio de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo que determina los distintivos acreditativos de la clasificación de las empresas turísticas, como medidas de interés público, social y económico.

#### Artículo 2.- Procedimiento de concesión.

La subvención que se regula en el presente Decreto se concederá de forma directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la LS en relación con el 22.2.c) de la LGS, mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y HOSTEMUR.

#### Artículo 3.- Beneficiario.

La entidad beneficiaria de la subvención regulada en este Decreto será HOSTEMUR.

**Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.**

1.º El impulso y ejecución de las actuaciones objeto del presente Decreto.

2.º Reflejar de manera expresa y visible la colaboración de la Consejería en todas aquellas acciones que sean consecuencia del desarrollo de este convenio.

3.º Dar la máxima publicidad al presente acuerdo, a través de folletos y con intervención de todos los medios de comunicación.

4.º Como beneficiaria de la subvención, de conformidad con lo establecido en la LS y las obligaciones contempladas en la LGS, deberá:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales que se recojan en el Convenio de Colaboración a suscribir.

b) Acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.

d) No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió la subvención.

e) Comunicar a la Consejería la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Comunicar a la Consejería la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien actividades coincidentes con el objeto del presente acuerdo.

g) Justificar el importe total de la actuación subvencionada en los plazos y términos previstos en el Convenio de Colaboración a suscribir.

5.º Financiar dichas actuaciones con la cantidad 12.857,14 euros.

HOSTEMUR deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, debiendo figurar de modo visible que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, con inclusión del escudo oficial de la Comunidad Autónoma y el logotipo turístico regional

El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por los artículos 14 y concordantes de la LGS, así como a las previstas en el artículo 11 de la LS.

**Artículo 5.- Financiación e importe de la subvención.**

La Consejería de Turismo, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuará su aportación de 30.000,00 euros con cargo a la partida

presupuestaria 19.04.00.751D.774.00, proyecto 30860 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2006.

**Artículo 6.- Pago de la subvención y régimen de justificación.**

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo se abonará a la firma del Convenio de Colaboración.

Antes del 31 de diciembre del año 2007, HOSTEMUR, deberá justificar la aplicación de los fondos percibidos y el cumplimiento de las actividades para los que fueron concedidos, mediante la aportación de los siguientes documentos:

1. Memoria general.

2. Relación de ingresos y documentos justificativos (original o copia compulsada).

3. Relación de gastos y pagos y documentos justificativos (original o copia compulsada).

4. Certificado de ingresos percibidos.

5. Certificado de gastos pagados.

6. Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.

7. Certificación de Hostemur que acredite el cumplimiento de la finalidad para el que se concedió la subvención recogida en el presente Convenio.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Cuando, por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, HOSTEMUR deberá solicitar de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, antes del cumplimiento del citado plazo, la ampliación del mismo, con acreditación de la concurrencia de las circunstancias que impidan el referido cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo.

El incumplimiento de la obligación de justificación, conllevará el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Comunidad Autónoma.

**Artículo 7.- Incumplimientos.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde

el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la LGS y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la LS.

#### **Artículo 8.- Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la LGS y en la LS, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

#### **Disposición Final Primera.- Habilitación para el desarrollo reglamentario.**

Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Consumo para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

#### **Disposición Final Segunda.- Eficacia y publicación.**

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la ciudad de Murcia a 29 de diciembre de 2006.—  
El Presidente, P.D. Decreto 12/06 de 26 de mayo (BORM 02/06/06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## Consejo de Gobierno

### **38 Decreto n.º 365/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR) para el aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en los establecimientos turísticos.**

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 10.Uno.16 de su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1982 de 9 de junio, ha desarrollado asimismo en el ejercicio de sus competencias diferentes actuaciones con la finalidad de mejorar la situación turística de la Comunidad Autónoma, promoviendo planes, programas y normas para la modernización y adecuación de la industria turística a las tendencias de la demanda.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene establecidas las competencias exclusivas en materia de ordenación y promoción del turismo tal y como se deriva de lo establecido en el artículo 10.uno.16 de su Estatuto de Autonomía, aprobado mediante Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio. En su virtud, la Asamblea Regional aprobó la

Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, texto por el que se viene a desarrollar la referida competencia y que marca las pautas de actuación del Gobierno de la Comunidad Autónoma.

Establece la referida Ley que la Administración Regional acomodará su actuación, entre otros, a los principios rectores de colaboración y cooperación con las Administraciones Públicas y con los agentes económicos y sociales para el desarrollo y ejercicio de las competencias contenidas en la misma.

HOSTEMUR es una organización que, dentro de su ámbito geográfico que abarca toda la Comunidad Autónoma de Murcia, y según sus Estatutos, tiene la representación, gestión y defensa de los intereses económicos, sociales y profesionales de las organizaciones federadas, en cuantas gestiones se relacionen con sus peculiares actividades, gestionando cuantas iniciativas, actividades o sugerencias consideren necesarias sus órganos de gobierno ante cualquier Organismo Público, Jurisdicción e instancias. (arts. 2 y 6 de sus Estatutos).

La confluencia de los planteamientos y programas de las partes aconseja la coordinación de sus actuaciones y la realización conjunta de proyectos con la finalidad de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos hídricos en los establecimientos turísticos.

Por ello, entendiendo que existen razones de interés público y social, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participará directamente en la financiación de los objetivos fijados en el párrafo anterior, a través de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LS), en relación con lo establecido en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En su virtud, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006,

#### **Dispongo:**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención de carácter singular a la Federación Regional de Empresarios de Hostelería de Murcia (HOSTEMUR) siendo la finalidad de la concesión la financiación de las actuaciones tendentes al aprovechamiento óptimo de los recursos hídricos en los establecimientos turísticos como medidas de interés público, social y económico.

#### **Artículo 2.- Procedimiento de concesión.**

La subvención que se regula en el presente Decreto se concederá de forma directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la LS en relación con el 22.2.c) de la LGS,

mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y HOSTEMUR.

#### **Artículo 3.- Beneficiario.**

La entidad beneficiaria de la subvención regulada en este Decreto será HOSTEMUR.

#### **Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.**

1.º El impulso y ejecución de las actuaciones objeto del presente Decreto.

2.º Reflejar de manera expresa y visible la colaboración de la Consejería en todas aquellas acciones que sean consecuencia del desarrollo de este convenio, entre las que cabe destacar, a efectos meramente informativos: la realización de una estadística que refleje el ahorro de agua objeto del presente Convenio; la posible publicidad, de cualquier tipo que pudiera resultar de la misma; y, el posible interés por otras comunidades en estas acciones; etc.

3.º Dar la máxima publicidad al presente acuerdo, a través de folletos y con intervención de todos los medios de comunicación.

4.º Como beneficiaria de la subvención, de conformidad con lo establecido en la LS y las obligaciones contempladas en la LGS, deberá:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, de acuerdo con las condiciones y requisitos formales y materiales que se recojan en el Convenio de Colaboración a suscribir.

b) Acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y control a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes.

d) No destinar el importe de la subvención concedida a fines diferentes a aquél para el cual se concedió la subvención.

e) Comunicar a la Consejería la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afectase a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

f) Comunicar a la Consejería la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien actividades coincidentes con el objeto del presente acuerdo.

g) Justificar el importe total de la actuación subvencionada en los plazos y términos previstos en el Convenio de Colaboración a suscribir.

5.º Financiar dichas actuaciones con la cantidad de 25.714,28 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de este Decreto.

HOSTEMUR deberá dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, debiendo figurar de modo visible que se

trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, con inclusión del escudo oficial de la Comunidad Autónoma y el logotipo turístico regional

El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por los artículos 14 y concordantes de la LGS, así como a las previstas en el artículo 11 de la LS.

#### **Artículo 5.- Financiación e importe de la subvención.**

La Consejería de Turismo, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia efectuará su aportación de 60.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 19.04.00.751D.774.00, proyecto 30852 del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2006.

#### **Artículo 6.- Pago de la subvención y régimen de justificación.**

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo se abonará a la firma del Convenio de Colaboración.

Antes del 31 de diciembre del año 2007, HOSTEMUR, deberá justificar la aplicación de los fondos percibidos y el cumplimiento de las actividades para los que fueron concedidos, mediante la aportación de los siguientes documentos:

1. Memoria general.
2. Relación de ingresos y documentos justificativos (original o copia compulsada).
3. Relación de gastos y pagos y documentos justificativos (original o copia compulsada).
4. Certificado de ingresos percibidos.
5. Certificado de gastos pagados.
6. Acreditación de las medidas de publicidad adoptadas.
7. Certificación de Hostemur que acredite el cumplimiento de la finalidad para el que se concedió la subvención recogida en el presente Convenio.

La justificación del gasto y su pago deberá realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas por las que según su naturaleza les sean aplicables. Especialmente, se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, especialmente en el ámbito de la contratación administrativa.

Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

Cuando, por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, HOSTEMUR deberá solicitar de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, antes del cumplimiento del citado plazo, la ampliación del mismo, con

acreditación de la concurrencia de las circunstancias que impidan el referido cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo.

El incumplimiento de la obligación de justificación, conllevará el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Comunidad Autónoma.

#### **Artículo 7.- Incumplimientos.**

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la LGS y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la LS.

#### **Artículo 8.- Régimen jurídico aplicable.**

La subvención regulada en el presente Decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la LGS y en la LS, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

#### **Disposición Final Primera.- Habilitación para el desarrollo reglamentario.**

Se faculta al Consejero de Turismo, Comercio y Consumo para adoptar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente decreto.

#### **Disposición Final Segunda.- Eficacia y publicación.**

El presente Decreto producirá sus efectos desde la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo cual, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En la ciudad de Murcia a 29 de diciembre de 2006.—  
El Presidente, P.D. Decreto 12/06 de 26 de mayo, (BORM 02/06/06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## Consejo de Gobierno

### **39 Decreto n.º 366/2006, de 29 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la 3.ª fase de la Casa Taller del Artesano.**

La Consejería de Turismo, Comercio y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud de las competencias atribuidas en materia de Artesanía, según el artículo 10.Uno.12 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma, aprobado por Ley Orgánica 4/1982; y desarrolladas mediante la Ley 11/1.988, de 30 de no-

viembre, de Artesanía de la Región de Murcia, donde se establecen las bases de una política sectorial que regula la acción institucional para el fomento y mejora del sector artesano de la Región de Murcia.

Que es criterio de la Comunidad Autónoma, el apoyo, potenciación y promoción de la artesanía regional, favoreciendo la creación y dotación de estructuras para la promoción del sector artesano regional, en colaboración con los Ayuntamientos de la Región, concretamente, mediante la creación de las Casas Taller del Artesano en las distintas Comarcas de la Región, para los artesanos de su zona.

Así, la Administración Regional quiere impulsar el acercamiento del Artesano de Puerto Lumbreras con su Ayuntamiento y con el público en general que visita la ciudad, para que conozca la riqueza artesana del lugar.

Con fecha 14 de octubre de 2004, la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo suscribió Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la creación y puesta en marcha de la 1ª Fase de la Casa Taller del Artesano en dicho municipio.

El citado convenio tenía por objeto la colaboración entre ambas administraciones para la rehabilitación de un grupo de cuatro habitaciones cueva con una superficie total de 340,83 m<sup>2</sup>, repartidos en un recinto interior de 99,83 m<sup>2</sup> y un área exterior asociada de 250 m<sup>2</sup>, ubicada en la finca propiedad municipal denominada "El Castillo, Calle del Caño y Tejera", con una superficie total de 7.000 m<sup>2</sup>, donde dicho Ayuntamiento tenía previsto llevar a cabo la creación de la Casa Taller del Artesano, para lo cual esta Consejería concedió al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras una ayuda por importe de 66.111,33 euros.

La complejidad técnica en la ejecución del proyecto y el incremento de costes de dicha ejecución, conllevaron la necesidad de realizar modificaciones.

Los cambios consistieron en acometer las correspondientes obras en dos fases.

En una primera fase se rehabilitaría la casa cueva número 2, para lo cual se destinaría el importe total de la subvención (66.111,33 euros) que fue concedida por esta Consejería al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en virtud del convenio firmado con fecha 14 de octubre de 2004. Para ello fue necesario modificar el objeto del convenio, modificación que ambas partes suscribieron con fecha 21 de septiembre de 2006. El convenio modificado fue finalizado encontrándose las obras de la casa cueva nº 2 finalizadas y justificadas.

Y en una segunda fase se rehabilitaría las casas cuevas número 1.1, 1.2, 1.3, para lo cual se suscribió el Convenio de Colaboración Plurianual entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para la creación y puesta en marcha la 2ª fase de la Casa Taller del Artesano en Puerto Lumbreras firmado el 24 de octubre de 2005, con modificación publicada en BORM en fecha 13 de febrero de 2006. Para lo cual se destino el importe total de la subvención (145.380,50 euros) que fue concedida por esta Consejería

al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras en virtud del Convenio firmado.

Las obras consistente en la rehabilitación de las casas cueva 1.1., 1.2 y 1.3, así como el área exterior, se encuentran prácticamente finalizadas, pendientes de la justificación del segundo plazo del convenio plurianual. Por lo que es posible la dotación de mobiliario y adecuación de la Casa Taller del Artesano de Puerto Lumbreras para que los artesanos puedan realizar sus actividades de exposición y venta en fechas próximas, conforme el Proyecto de Dotación de Mobiliario y Adecuación de la Casa Taller del Artesano, elaborado por la Decoradora e Interiorista, Angela Jiménez Sánchez, cuyo coste asciende a SESENTA MIL (60.000,00) EUROS.

Que de acuerdo a estos objetivos y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la Ley Regional 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las entidades locales que procedan, entendiéndose que existen razones de interés público y social para que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia participe mediante la concesión de una subvención directa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (LS), en relación con lo establecido en el artículo 22.2.c. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

En su virtud a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2006.

### **Dispongo**

#### **Artículo 1.- Objeto.**

1. Este Decreto tiene por objeto regular la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras (Murcia), siendo la finalidad de la subvención la 3ª Fase de la Casa Taller del Artesano.

2. Las razones de interés público, social o económicas consisten en dotar de medios materiales necesarios para que los artesanos, inscritos en el Registro Artesano de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tengan el material necesario para realizar demostraciones en vivo, cursos, jornadas, montar exposiciones temporales y permanentes para la venta de los productos realizados por los artesanos, conforme al Proyecto de Dotación de Mobiliario y Adecuación de la Casa Taller del Artesano, elaborado por la Decoradora e Interiorista, Ángela Jiménez Sánchez.

3. El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, es una entidad que tiene entre sus fines preferentes la promoción de la artesanía de su municipio.

#### **Artículo 2.- Procedimiento de Concesión.**

La subvención que se regula en el presente Decreto, que tiene carácter singular atendiendo a su beneficiario

y objeto, se concederá de forma directa, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, mediante la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

#### **Artículo 3.- Beneficiario.**

La entidad beneficiaria de la subvención regulada en este Decreto será el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

#### **Artículo 4.- Obligaciones del beneficiario.**

Poner los medios humanos y materiales necesarios para el cumplimiento del objetivo del Convenio.

Adecuar interiormente las Casas Cueva pertenecientes a la Casa Taller del Artesano de Puerto Lumbreras, conforme el Proyecto de Dotación de Mobiliario y Adecuación de la Casa Taller del Artesano, elaborado por la Decoradora e Interiorista, Angela Jiménez Sánchez.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se compromete a mantener el local abierto en horario de mañana y tarde, debiendo disponer de una persona al frente del mismo para la guardia, custodia y venta de los productos artesanos.

El Ayuntamiento se compromete a la realización de la inversión antes del 31 de marzo de 2007 en la cantidad total otorgada (46.619,50 euros).

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras se compromete a dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actuación objeto de la subvención, debiendo figurar de modo visible que se trata de una actuación subvencionada por la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, con inclusión del escudo oficial de la Comunidad Autónoma y el logotipo de artesanía de la Región de Murcia.

El beneficiario quedará, en todo caso, sujeto a las obligaciones impuestas por los artículos 14 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como a las previstas en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá realizar en dicha Casa Taller, aquellas actividades artesanas que redunden en beneficio de la Artesanía, y se responsabilizará de velar por el buen funcionamiento y cumplimiento de los fines previstos en este Convenio.

#### **Artículo 5- Financiación e importe de la subvención.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de su Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, abonará al Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con carácter anticipado la cantidad de 46.619,50 euros correspondiente al año 2006 con cargo al concepto presupuestario O06.19.05.00.724B.76781 Proyecto nº 32.014 "A Ayuntamientos para promoción artesanal". En concepto de ayuda para la adecuación interior y exterior de la Tercera Fase de

la Casa Taller del Artesano en la finca de propiedad municipal denominada "El Castillo de Nogalte", Calle del Caño y Tejera" de Puerto Lumbreras.

#### **Artículo 6- Pago de la subvención y régimen de justificación.**

La aportación de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo se abonará a la firma del Convenio de Colaboración.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras deberá justificar, antes del 31 de junio de 2007 la aplicación de los fondos percibidos, presentando en la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Un ejemplar del Plan objeto del presente convenio.
- Cuenta justificativa de los gastos efectuados.
- Certificaciones de obra o facturas originales o fotocopias compulsadas acreditativas de los gastos efectuados, que acredite la aplicación de los fondos que financian la adecuación interior y exterior de las casas cueva para la Casa Taller del Artesano.

Los justificantes del gasto y su pago deberán realizarse mediante la presentación de los correspondientes documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los mismos, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que, según su naturaleza, le sean aplicables.

Cuando por razones debidamente justificadas, no fuera posible cumplir los plazos de ejecución y justificación establecidos, el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras deberá solicitar de la Consejería de Turismo, Comercio y Consumo, prorroga del plazo de ejecución, acreditación las circunstancias que impidan el referido cumplimiento, indicando cuál es el estado de ejecución técnico y económico del proyecto, así como la fecha prevista de finalización del mismo.

#### **Artículo 7- Incumplimientos.**

El incumplimiento de la obligación de justificación, conllevará el reintegro de las cantidades percibidas, así como los intereses de demora correspondientes desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se produzca el acuerdo de la procedencia del reintegro, en los supuestos establecidos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Artículo 8- Régimen Jurídico aplicable.**

La subvención regulada en el presente decreto se regirá, además de lo establecido en este decreto, por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo en lo que afecte a los principios de publicidad y concurrencia, así como por lo dispuesto en las demás normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.

En la ciudad de Murcia, a 29 de diciembre de 2006.—  
El Presidente, P.D. Decreto 12/06 de 26 de mayo, (BORM 02/06/06), la Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.—El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, **José Pablo Ruiz Abellán**.

## Consejería de Presidencia

### **17111 Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Presidencia, por la que se modifica la Orden de 20 de enero de 2000, por la que se aprueban las bases que regulan la convocatoria y entrega de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia.**

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia viene convocando todos los años los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia, de acuerdo con lo previsto en la Orden de 20 de enero de 2000 (B.O.R.M. de 1 de febrero), por la que se aprueban las bases por las que se regula la convocatoria y entrega de dichos premios, que están encaminados al reconocimiento y estímulo de todas aquellas personas y entidades relacionadas con el deporte y que se han distinguido en su labor de práctica, promoción o fomento del deporte.

La experiencia de años anteriores y las sugerencias y propuestas de diversos sectores del ámbito deportivo, así como de órganos de participación como el Consejo Asesor Regional del Deporte, donde se ha propuesto premiar también a aquellas personas que hayan destacado en actividades de promoción del deporte, trabajos de investigación o publicaciones, contribuyendo de manera significativa al desarrollo del deporte en la Región, aconseja redefinir una de las modalidades convocadas, concretamente la f) "A la trayectoria de promoción del deporte", de manera que permita mostrar reconocimiento público a quien se haya destacado por la investigación, fomento o desarrollo del deporte regional y no tenga cabida en el resto de premios ya existentes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Deportes, oído el Consejo Asesor Regional del Deporte y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

### **Dispongo**

#### **Artículo único.**

Se modifica el artículo 2.f. de la Orden de 20 de enero de 2000, por la que se aprueban las bases por las que

se regula la convocatoria y entrega de los premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia, que queda redactado de la siguiente forma:

“ f) A la mejor iniciativa para el desarrollo del deporte regional, dirigido a quienes se hayan destacado por la realización de una actividad o acción que haya contribuido de manera significativa al desarrollo del deporte en la Región de Murcia, tales como trabajos de investigación, campañas de divulgación, publicaciones, etc. o cualquier otra que no tenga cabida en el resto de premios anteriores.”

#### Disposiciones finales

##### Primera

Se autoriza al Director General de Deportes para adoptar cuantas medidas sean necesarias para la correcta aplicación y desarrollo de la presente Orden.

##### Segunda

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, 19 de diciembre de 2006.—El Consejero de Presidencia, **Fernando de la Cierva Carrasco**.

## Consejería de Presidencia

### 110 Resolución de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Deportes, por la que se aprueba la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo 2006.

Por Orden de la Consejería de Presidencia de 20 de enero de 2000 (BORM n.º 25, de 01/02/2000), modificada por Orden de 19 de diciembre de 2006, por la que se aprueban las bases que regulan la convocatoria y entrega de los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.6 de la citada Orden,

#### Resuelvo

**Primero.-** Aprobar la convocatoria de los Premios al Mérito Deportivo correspondientes al año 2006, de acuerdo con las bases reguladas por la Orden de la Consejería de Presidencia de 20 de enero de 2000, modificada por Orden de 19 de diciembre de 2006.

**Segundo.-** El plazo de presentación de propuestas finalizará el 31 de enero de 2007, debiendo realizarse en modelo que se adjunta como Anexo I.—El Director General de Deportes, **Juan Antonio Morales Rodríguez**.

**ANEXO I**

D. \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en representación de \_\_\_\_\_, propone las siguientes candidaturas a los Premios al Mérito Deportivo de la Región de Murcia del año \_\_\_\_\_:

**a) Al Mejor Deportista de la Región de Murcia:**

Méritos alegados: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**b) Al Mejor Equipo de la Región de Murcia:**

Méritos alegados: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**c) Al Evento Deportivo más destacado de la Región de Murcia:**

Méritos alegados: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**d) Al Deportista Revelación de la Región de Murcia:**

Méritos alegados: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**e) Al Equipo Revelación de la Región de Murcia:**

Méritos alegados: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

## Consejería de Sanidad

### 190 Orden de 28 de diciembre de 2006 de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueba el Plan de Urgencias de las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2007.

El artículo 15.3 de la Ley 3/1997, de 28 de mayo de Ordenación Farmacéutica de la Región de Murcia, establece que, fuera del horario mínimo fijado y de las modificaciones, en su caso, autorizadas, la atención farmacéutica se prestará mediante un sistema de Turnos de Urgencias, siendo éstos autorizados por la Consejería de Sanidad y Consumo, oído el Colegio Oficial de Farmacéuticos.

El Decreto 44/1998, de 16 de julio, que regula el régimen de atención al público y la publicidad de las Oficinas de Farmacia, en su disposición adicional primera, autoriza al Consejero de Sanidad y Consumo a delegar en el Colegio Oficial de Farmacéuticos el ejercicio de la competencia parcial de elaboración y propuesta del Plan Anual de los Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia de la Región de Murcia. Dicha delegación se produjo mediante Orden de 9 de diciembre de 1998, de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Vista la propuesta formulada de Plan de Turnos de urgencia de Oficinas de Farmacia en la Región de Murcia para el 2007, elaborada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia,

### Dispongo

#### Primero:

Autorizar el Plan de Turnos de Urgencia de las Oficinas de Farmacia en la Región de Murcia para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, contenido en los siguientes anexos a la presente Orden:

Anexo I: Para cada agrupación farmacéutica, se indican el horario mínimo, las oficinas de farmacia con ampliación de horario, las oficinas de farmacia excluidas de los turnos de urgencia, las oficinas de farmacia participantes en los turnos de urgencia, las vacaciones y el turno de urgencias.

Anexo II: Relación de las oficinas de farmacia de la Región de Murcia, por zonas farmacéuticas.

Anexo III: Para cada agrupación de zona farmacéutica, la rotación del turno de urgencias por Oficina de Farmacia.

#### Segundo:

Contra la presente Orden, puede interponerse postestativamente Recurso de Reposición ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a contar desde el día

siguiente al de su publicación, o directamente recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### Disposición final:

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2007.

Murcia, a 28 de diciembre de 2006.—La Consejera de Sanidad, **M.<sup>a</sup> Teresa Herranz Marín**.

### ANEXO I

#### AGRUPACIÓN FARMACÉUTICA 1 (ALCANTARILLA/SANGONERA LA SECA)

A) Horario Mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-449-F, Antonia López Collados (Juana Buendía Cava, s/n, BARQUEROS)

- MU-384-F, M.<sup>a</sup> Josefa Martínez García (San Juan, 27, SANGONERA LA SECA)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las que figuran en la zona farmacéutica 1 del ANEXO II, excepto las 2 que se excluyen en el apartado anterior. (TOTAL: 11)

D) Vacaciones:

- Mes de julio:

- Doña Rosario Castillo Ruiz

- D. Jesús Riquelme Cascales.

- Doña Concepción Monar Martínez.

- D. Juan A. Delgado García.

- Doña Maravillas Garrido García.

- Mes de agosto:

- Doña Micaela Menárguez Carreño.

- Doña María Rubio Fernández.

- Doña María del Mar Sánchez García.

- D. Francisco Menárguez Arnaldos y Doña Reyes Menárguez Carreño.

- Doña Carmen Hernández Ros.

- Del 15 de julio al 15 de agosto:

- D. Cristóbal Carpes Hernández.

E) Turno: Una farmacia de urgencia en la zona todos los días, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en ANEXO III.

#### AGRUPACIÓN FARMACÉUTICA 2 (ALHAMA)

A) Horario Mínimo: horario mínimo especial autorizado por la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-056-F, Eduardo Pérez García y Elena Serrano Landaberea (Módulo II)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las que figuran en la zona farmacéutica dos del ANEXO II (TOTAL: 5)

D) Vacaciones:

- D. Benjamín López Martínez-Mena: mes de agosto.

- Doña Soledad Tutau Sánchez: del 15 de julio al 15 de agosto

- Doña Juana Gómez Fernández: del 15 al 31 de agosto

E) Turno: Una farmacia de urgencia en la zona todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, según cuadrante especificado en ANEXO III.

#### AGRUPACIÓN FARMACÉUTICA 3 (LIBRILLA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las que figuran en la zona farmacéutica tres del ANEXO II (TOTAL: 2)

C) Turno: Una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas completas, según cuadrante especificado en ANEXO III.

#### AGRUPACIÓN FARMACÉUTICA 4 (BENIEL)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacias participantes: las que figuran en la zona farmacéutica cuatro del ANEXO II (TOTAL: 3)

C) Vacaciones:

- Doña Dolores García Bastida: del 20 de agosto al 2 de septiembre

D) Turno: Una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas completas, según cuadrante especificado en ANEXO III.

#### AGRUPACIÓN FARMACÉUTICA 5 (MULA)

A) Horario mínimo: el fijado por la Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

MU-121-F, D. Rafael Peiró Berenguer y D. Juan Ramos Carrasco, Módulo II

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

MU-463-F, Sabina M.<sup>a</sup> Buendía Noguera.

D) Oficinas de Farmacia participantes: las que figuran en la zona farmacéutica cinco del ANEXO II, excepto la que se excluye en el apartado anterior (TOTAL: 6 del municipio de Mula, 1 de Albudeite, 1 de Pliego y 1 de Campos del Río)

E) Vacaciones:

- Del 13 al 18 de agosto: Doña Sabina M.<sup>a</sup> Buendía Noguera

- Del 13 al 29 de agosto: Don Fernando Ortega Carreño

F) Turno: Se desglosa por municipios:

- MULA: una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en ANEXO III.

- ALBUDEITE: urgencia diurna permanente localizada.

- PLIEGO: urgencia diurna permanente localizada.

- CAMPOS DEL RÍO: urgencia diurna permanente localizada.

#### AGRUPACIÓN FARMACÉUTICA 6 (MURCIA-CENTRO, MURCIA-VISTA ALEGRE Y MURCIA-INFANTE)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-012-F, Don Eugenio Sandoval Martínez, Módulo IV (domingos y festivos).

- MU-094-F, Don Pedro Sánchez Sánchez, Módulo IV (domingos y festivos).

- MU-257-F, Don José Luis y Don Juan Pedro Marín Sánchez, Módulo IV (domingos y festivos).

- MU-312-F, Doña Concepción Puche Verde, Módulo IV (domingos y festivos).

- MU-252-F, Don Francisco Bernabé Ortuño, Doña Nuria Bernabé Ruiz, D. Javier Bernabé Ruiz, Módulo I.

- MU-004-F, Doña María Ángeles Molina Nicolás, Módulo II.

- MU-007-F, Doña María Dolores Ferrando Prieto, Módulo II.

- MU-026-F, Don Francisco Alemán Alemán, Módulo II.

- MU-027-F, Don Carlos Fernández García, Módulo II.

- MU-166-F, Don Francisco Ruano García, Módulo II.

- MU-180-F, Doña Araceli Clavel Rojo, Módulo II.

- MU-210-F, Don F. Arturo Ruiz Pina, Módulo II.

- MU-274-F, Don Francisco Javier Fernández Pérez, Módulo II.

- MU-285-F, Don Francisco Mora Flores, Módulo II.

- MU-344-F, Don Carlos y Don Enrique Ayuso Hernández, Módulo II.

- MU-366-F, Doña María Soledad Polo García, Módulo II.

- MU-392-F, Doña Carmen Meca Pomares y Doña Carmen López Meca, Módulo II.

- MU-003-F, Don Ignacio Gorostiza Urquijo, Módulo II (domingos y festivos).

- MU-010-F, Doña Begoña Peñalver Sánchez, Módulo II (domingos y festivos).

- MU-187-F, Don César Toledo Romero, Módulo II, (domingos y festivos).

- MU-237-F, Doña M.<sup>a</sup> Carmen Sánchez Sánchez, Módulo II (domingos y festivos).

- MU-264-F, Doña María Teresa Mora Flores, Módulo II (domingos y festivos).

- MU-266-F, Doña M.<sup>a</sup> Ascensión Campillo García, Módulo II (domingos y festivos).

- MU-502-F, Don Antonio Juan Molina Martínez, Módulo II (domingos y festivos).

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-001-F, Doña Concepción Martínez Torregrosa.

- MU-002-F, Doña Elvira Trigueros Gelabert.

- MU-004-F, Doña M.<sup>a</sup> Angeles Molina Nicolás.

- MU-005-F, Doña Ana M.<sup>a</sup> Ruiz-Séiquer Verdú.

- MU-007-F, Doña María Dolores Ferrando Prieto.

- MU-008-F, Doña Carolina Garre Ródenas.

- MU-009-F, D. Valentín Martínez Torregrosa.

- MU-010-F, Doña Begoña Peñalver Sánchez.

- MU-011-F, D. Miguel Chamorro Gómez y Doña Concepción Galisteo Cano.

- MU-014-F, D. Juan Aguilar Amat-Bañón.

- MU-015-F, Doña Manuela Molina Giménez.

- MU-016-F, D. Pedro L. Fernández-Rufete Cerezo.

- MU-017-F, D. Emilio García Ruiz.

- MU-018-F, Doña M.<sup>a</sup> Carmen Tortosa Padilla.

- MU-019-F, Doña M.<sup>a</sup> Dolores Bernal Marín-Blázquez, D. Bartolomé Sánchez Bernal.

- MU-021-F, D. Eduardo L. Martínez Bellvis.

- MU-022-F, Doña Amparo García Blasco.

- MU-023-F, D. Juan Serna Fuentes.

- MU-026-F, D. Francisco Alemán Alemán.

- MU-027-F, D. Carlos Fernández Pérez.

- MU-028-F, D. José Luis Torres Gosálbez y Doña Cecilia Otero Pomes.

- MU-029-F, Doña M.<sup>a</sup> José Prior Segura y D. Juan de Aguilar-Amat Prior.

- MU-030-F, Doña M.<sup>a</sup> Begoña Esquer Germán.

- MU-128-F, Doña M.<sup>a</sup> Pilar Zaragoza Fernández.

- MU-155-F, D. Enrique Hernández Egea.

- MU-160-F, D. Antonio Belmonte Baño.

- MU-161-F, D. Luis M. Gil-Cepeda Pérez.

- MU-165-F, Doña Matilde Soto Fernández.

- MU-166-F, D. Francisco Ruano García.

- MU-167-F, D. Rafael Ronchera Doñate.

- MU-168-F, Doña Carmen López García.

- MU-170-F, Doña Alicia Casanueva Luis.

- MU-173-F, Doña M.<sup>a</sup> Dolores Escolano Navarro.

- MU-175-F, Doña María Rosa Fernández Lloret.

- MU-178-F, Doña Soledad Espín Mesas.

- MU-180-F, Doña Araceli Clavel Rojo.

- MU-181-F, Doña María Abellán Martínez.

- MU-187-F, D. César Toledo Romero.

- MU-196-F, Doña Carmen Sánchez Martínez.

- MU-200-F, D. Santiago Meroño Rosique.

- MU-210-F, D. F. Arturo Ruiz Pina.

- MU-215-F, Doña M.<sup>a</sup> Jesús Lorente Martínez.

- MU-217-F, Doña Emilia Ortega Tomás.

- MU-220-F, Doña M.<sup>a</sup> Mercedes Latorre Torá.

- MU-235-F, Doña M.<sup>a</sup> del Mar Gómez Ros.

- MU-237-F, Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Sánchez.

- MU-240-F, D. Bienvenido Barelli Nosedá.

- MU-258-F, Doña Amelia Trigueros Gelabert.

- MU-262-F, Doña Elisa Tomás Conesa.

- MU-263-F, Doña Pilar Méndez Baquer.

- MU-264-F, Doña María Teresa Mora Flores.

- MU-266-F, Doña M.<sup>a</sup> Ascensión Campillo García.

- MU-269-F, D. Francisco Tomás Lorente.

- MU-271-F, Doña M.<sup>a</sup> Asunción y Doña M.<sup>a</sup> Milagros Serrano Gil.

- MU-274-F, D. Francisco Javier Fernández Pérez.

- MU-280-F, Doña Ana María González Rodríguez.

- MU-281-F, Doña Ester Monje Cantero.

- MU-285-F, D. Francisco Mora Flores.

- MU-288-F, Doña Rosa Pilar Vegara Pérez.

- MU-295-F, D. Juan Pedro Martínez Jiménez.

- MU-299-F, Doña M.<sup>a</sup> Dolores Alcázar Moreno y Doña Esther García Alcázar.

- MU-301-F, Doña Victoria Cárdenas Rueda.

- MU-305-F, D. José Antonio Pérez Ribelles y Doña Marina Aranaga Larrinaga.

- MU-323-F, Doña María Dolores Jiménez Inglés.

- MU-327-F, Doña Ursula Valverde Ibáñez.

- MU-328-F, Doña Sara Peñalver Sánchez.

- MU-331-F, Doña M.<sup>a</sup> Dolores Maurandi Guillén.

- MU-336-F, Doña Rocío Cuesta García de Leonardo.

- MU-339-F, Doña Mercedes Abizanda Martínez.

- MU-342-F, Doña Encarnación López-Alanis Sidrach de Cardona, Doña Encarnación Sidrach de Cardona García y Doña María López-Alanis Sidrach de Cardona.

- MU-344-F, D. Enrique y D. Carlos Ayuso Hernández.

- MU-345-F, Doña M.<sup>a</sup> José Alemán Alemán.

- MU-349-F, D. Francisco Ortiz Alemán y Francisco J. Ortiz Pujalte.

- MU-354-F, D. Alejandro Galindo Tovar.

- MU-366-F, Doña Soledad Polo García.

- MU-368-F, Doña Trinidad Armero Martí.

- MU-369-F, Doña Juana Bolarín Corbalán.

- MU-370-F, Doña Mercedes García de Tiedra.

- MU-376-F, D. José María Quevedo Boj.
  - MU-377-F, Doña Magdalena Giménez Martínez.
  - MU-378-F, Doña M.<sup>a</sup> José Giménez Martínez.
  - MU-386-F, Doña M.<sup>a</sup> Dolores Sánchez Díaz.
  - MU-392-F, Doña María del Carmen Meca Pomares y Doña María del Carmen López Meca.
  - MU-393-F, D. José Antonio Atenza Fernández.
  - MU-396-F, D. José María Abenza López.
  - MU-399-F, Doña Antonia M.<sup>a</sup> Maurandi Guillén.
  - MU-411-F, Doña Aurora Ripoll Ros.
  - MU-438-F, Doña Montserrat Gutiérrez Galiano.
  - MU-455-F, D. Jesús M. Navarro Tornero.
  - MU-459-F, Doña Carina Gil Pertusa.
  - MU-468-F, D. Juan Carlos Fernández Poderós.
  - MU-503-F, Doña Helena López Calvo.
  - MU-515-F, Doña Marina Lucía Díaz Martínez.
  - MU-548-F, Doña Julia Ruiz Castillo.
- D) Oficinas de Farmacia participantes: Las que figuran en las zonas farmacéuticas seis, siete y ocho del ANEXO II, excepto las que se excluyen en el apartado anterior (TOTAL: 19)
- E) Vacaciones:
- MU-001-F, Concepción Martínez Torregrosa (mes de agosto).
  - MU-002-F, Elvira Trigueros Gelabert (mes de agosto).
  - MU-014-F, Juan Aguilar-Amat Bañón (del 4 de agosto al 2 de septiembre).
  - MU-015-F, Manuela Molina Giménez (mes de agosto).
  - MU-016-F, Pedro Fdez-Rufete Cerezo (del 4 al 26 de agosto).
  - MU-017-F, Emilio García Ruiz (del 4 al 26 de agosto).
  - MU-019-F, Sánchez Bernal-Bernal Marín-Blázquez (del 11 al 26 de agosto).
  - MU-021-F, Eduardo L. Martínez Bellvis (mes de agosto).
  - MU-023-F, Juan Serna Fuentes (mes de agosto).
  - MU-027-F, Carlos Fernández Pérez (del 11 al 26 de agosto).
  - MU-029-F, María José Prior Segura y Juan de Aguilar-Amat Prior (del 4 de agosto al 2 de septiembre).
  - MU-030-F, M.<sup>a</sup> Begoña Esquer Germán (mes de agosto).
  - MU-128-F, Pilar Zaragoza Fernández (del 6 al 18 de agosto).
  - MU-150-F, M.<sup>a</sup> José Garay Miralles (del 11 al 26 de agosto).
  - MU-155-F, Enrique Hernández Egea (del 1 al 14 de agosto).
  - MU-161-F, Luis M. Gil-Cepeda Pérez (mes de agosto).
  - MU-165-F, Matilde Soto Fernández (del 4 de agosto al 2 de septiembre).
  - MU-166-F, Francisco Ruano García (mes de agosto).
  - MU-167-F, Rafael Ronchera Doñate (mes de agosto).
  - MU-180-F, Araceli Clavel Rojo (mes de agosto).
  - MU-181-F, María Abellán Martínez (mes de agosto).
  - MU-196-F, Carmen Sánchez Martínez (mes de agosto).
  - MU-220-F, M.<sup>a</sup> Mercedes Latorre Torá (mes de agosto).
  - MU-237-F, M.<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Sánchez (mes de agosto).
  - MU-240-F, Bienvenido Barelli Nosedá (del 21 de julio al 19 de agosto).
  - MU-271-F, M.<sup>a</sup> Asunción y Milagros Serrano Gil (del 4 al 26 de agosto).
  - MU-274-F, F. Javier Fernández Pérez (del 11 al 26 de agosto).
  - MU-280-F, Ana M.<sup>a</sup> González Rodríguez (mes de agosto).
  - MU-281-F, Esther Monje Cantero (mes de agosto).
  - MU-299-F, M.<sup>a</sup> Dolores Alcázar Moreno y Ester García Alcázar (mes de agosto).
  - MU-301-F, Victoria Cárdenas Rueda (mes de agosto).
  - MU-327-F, Ursula Valverde Ibáñez (del 4 al 26 de agosto).
  - MU-331-F, M.<sup>a</sup> Dolores Maurandi Guillén (del 1 al 15 de agosto).
  - MU-339-F, Mercedes Abizanda Martínez (mes de agosto).
  - MU-342-F, Sidrach de Cardona-López Alanis Sidrach (mes de agosto).
  - MU-345-F, M.<sup>a</sup> José Alemán Alemán (mes de agosto).
  - MU-349-F, Francisco Ortiz Alemán (del 16 al 29 de agosto).
  - MU-366-F, Soledad Polo García (mes de agosto).
  - MU-368-F, Trinidad Armero Martí (mes de agosto).
  - MU-369-F, Juana Bolarín Corbalán (mes de agosto).
  - MU-377-F, Magdalena Giménez Martínez (del 11 al 26 de agosto).
  - MU-378-F, María José Giménez Martínez (del 13 al 21 de agosto).
  - MU-393-F, José Antonio Atenza Fernández (del 15 al 31 de agosto).
  - MU-396-F, José María Abenza López (del 4 al 19 de agosto).
  - MU-399-F, Antonia M.<sup>a</sup> Maurandi Guillén (del 5 al 26 de agosto).
  - MU-411-F, Aurora Ripoll Ros (mes de agosto).
  - MU-438-F, Montserrat Gutiérrez Galiano (del 11 al 19 de agosto).
  - MU-468-F, Juan Carlos Fernández Poderós (mes de agosto).

- MU-515-F, Marina Lucía Díaz Martínez (del 11 al 19 de agosto).

- MU-548-F, Julia Ruiz Castillo (del 11 al 19 de agosto).

F) Turno: una oficina de farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III. Refuerzo adicional de 9 a 22 horas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 7 (MURCIA/BENIAJÁN, MURCIA/PUENTE TOCINOS, MURCIA/MONTEAGUDO)

A) Horario mínimo: Horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con Ampliación de Horario:

- MU-163-F, D. Antonio Carazo Fernández, Módulo II

- MU-185-F, D. J. Miguel Bosch Hervás, Módulo I

- MU-268-F, Doña Teresa Sabater Sánchez, Módulo I

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 9, 12 y 13 del Anexo II (TOTAL: 28)

D) Vacaciones:

- Doña Juana M.<sup>a</sup> Morales Arnau (del 1 al 15 de agosto)

- D. Francisco Vicente Ortega y D. César Vicente Sánchez (del 15 al 31 de agosto)

- Doña Mercedes Laiglesia Fernández (mes de agosto)

- Doña Josefa García Marín (mes de agosto)

- Doña Isabel Cárcelos Legaz (del 4 al 12 de agosto)

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Refuerzo diurno todos los días. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 8 (MURCIA/ESPINARDO Y MURCIA/EL PALMAR)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-037-F, Doña Cristina Mora Flores, Módulo II (domingos y festivos)

- MU-203-F, Doña Elena Segura Caravaca, Módulo II

- MU-522-F, D. Francisco Navarro Martínez, Módulo II (domingos y festivos)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 10 y 11 del Anexo II (TOTAL: 41)

D) Vacaciones:

- Doña Fuensanta y Doña Rosario García-Estañ Mino (mes de agosto)

- Doña Carmen Rosa Albacete García (del 4 al 26 de agosto)

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Refuerzo diurno todos los días. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 9 (SANTOMERA)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-325-F, D. José M.<sup>a</sup> Llamas Soriano, Módulo II

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 14 del Anexo II (TOTAL: 3)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por medias semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 10 (MURCIA/CAMPO DE CARTAGENA Y TORRE PACHECO)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

MU-066-F, D. Serafín Martínez Muñoz y D. Javier Martínez Beltrán, Módulo II

MU-435-F, Doña Rosario Meroño León, Módulo II.

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-360-F, Doña M.<sup>a</sup> Luisa Castellón de Arce (Roldán)

- MU-435-F, Doña Rosario Meroño León (Roldán)

- MU-469-F, D. Francisco Esteban Sánchez Rosique (Balsicas)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 15 y 26 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 16)

E) Vacaciones:

- Del 1 al 15 de julio y del 1 al 15 de agosto:

- Doña Marina Ramón Meroño.

- D. Octavio Llamas Blaya.

- Doña Julia Ramos Cerezo.

- Doña María Dolores Marín Saura.

- Del 16 al 31 de julio y del 16 al 31 de agosto

- D. José Martínez García.

- Doña María Luisa Meroño García.

- Doña María Victoria Muñoz Höss.

F) Turno: Se distingue el casco urbano de Torres Pacheco (7 farmacias), las Pedanías que se encuentran en la agrupación (5 farmacias), Dolores de Pacheco (1 farmacia) y Campo de Cartagena (3 farmacias).

- Torre Pacheco: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días durante el invierno, y por semanas durante el verano, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- Pedanías (La Puebla, La Palma, Pozo Estrecho, El Albujón): una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio diurno, y en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- Dolores de Pacheco: refuerzo diurno, de 9 a 22 horas, los días laborables.

- Campo de Cartagena: una oficina de farmacia de urgencia cada día en servicio continuo 24 horas, y en sistema localizado fuera del horario mínimo, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 11 (CARTAGENA/CASCO ANTIGUO)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-068-F, D. Pablo Cervantes Langles, Módulo II

- MU-072-F, D. Juan B. Sánchez Peñuela y Doña Margarita Lejárraga Azcarreta, Módulo I

- MU-079-F, D. José J. González González, Módulo II

- MU-317-F, D. Luis Cano Cerón, Módulo IV (domingos y festivos)

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-070-F, D. Gerardo Santos Oliva

- MU-073-F, Doña María Luz Mora Góngora

- MU-075-F, Doña María Dolores Ros Bielsa

- MU-079-F, D. José J. González González

- MU-154-F, Doña Norma Suárez Hurlé

- MU-232-F, Doña Ascensión Barceló Mercader

- MU-234-F, D. Rafael y D. Juan José Gutiérrez Pérez

- MU-329-F, Doña Mercedes Clemente Arascuñaga y Doña Mercedes Iguaz Clemente

- MU-356-F, Doña Adela Paredes Cerezuela

- MU-394-F, Doña María Leonor Pintado Armero

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 16 del Anexo II (TOTAL: 17).

E) Vacaciones:

- D. Pablo Cervantes Langles (del 13 al 26 de agosto)

- Doña M.<sup>a</sup> Jesús Díaz García (del 5 al 26 de agosto)

- Doña M.<sup>a</sup> José Vich Pérez (del 1 al 23 de septiembre)

- Doña Leonor Pintado Armero (del 13 al 26 de agosto)

F) Turno: una oficina de farmacia de urgencia los días laborables, en servicio continuo 24 horas; dos oficinas de farmacia de urgencia en servicio continuo 24 horas, los días festivos. Una oficina de farmacia en turno diurno, de refuerzo, los días festivos. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

AGRUPACIÓN 12 (CARTAGENA/SANTA LUCIA, CARTAGENA / SAN ANTON, CARTAGENA/MOLINOS MARFAGONES).

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-207-F, Doña Cristina Cánovas Kastenmüller, (Módulo II, domingos y festivos)

- MU-247-F, D. Miguel Salvador Cano Cerón (Módulo II)

- MU-291-F, Doña Begoña Álvarez-Gómez García (Módulo II)

- MU-347-F, Doña M.<sup>a</sup> Dolores Sánchez Belmar y Doña M.<sup>a</sup> del Mar Soria Estevan (Módulo II, domingos y festivos)

- MU-359-F, Doña Ester Avilés Inglés y D. Antonio Sáez Almagro (Módulo II)

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-488-F, D. Gonzalo Albaladejo Méndez Santa Ana)

- MU-420-F, D. Pedro Albaladejo Méndez (Cuesta Blanca)

- MU-413-F, D. Francisco J. Girón Martínez (Lo Campano)

- MU-243-F, Doña Carmen Guarch Tenreiro (Canteras)

- MU-521-F, Doña Carmen Toledo Romero (B<sup>o</sup> San José Obrero)

- MU-470-F, Doña Lucía Martínez Martínez (Vista Alegre)

- MU-238-F, D. F. Javier Santoyo Sánchez (Alumbres)

- MU-486-F, Doña Carmen Urrios de Porras (Canteras)

- MU-081-F, D. Julio Payá Pérez (La Aljorra)

- MU-395-F, D. Francisco García Armero (La Aljorra)

- MU-347-F, Doña M.<sup>a</sup> Dolores Sánchez Belmar y Doña María del Mar Soria Estevan (Molinos Marfagones)-exclusión del turno continuo

- MU-533-F, D. Enrique Roldán García (La Aparecida)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 17, 18 y 25 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 34)

E) Vacaciones:

- Doña Carmen Valdés García (del 23 de julio al 11 de agosto)

- Doña Inés Iguaz Clemente (mes de agosto)

F) Turno: Una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio de urgencia continuo 24 horas. Dos oficinas de farmacia en servicio diurno todos los días del año. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 13 (SAN JAVIER)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

MU-540-F, D. Alberto Amat Fernández, Módulo IV, domingos y festivos

MU-554-F, D. Francisco Hernández Ramón, Módulo II, domingos y festivos

C) Oficinas de farmacia excluidas:

- MU-471-F, María del Carmen Jiménez Cervantes (El Mirador).

- MU-144-F, Matilde Fernández Ibáñez.

- MU-218-F, Francisco Carrión Navarro.
- MU-477-F, Miguel A. Sánchez Jurado.
- MU-485-F, Ana María Sanz Guareño.
- MU-514-F, Pedro A. Rivera Rocamora.

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 19 del Anexo II, salvo las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 2)

E) Vacaciones:

- MU-477-F, D. Miguel A. Sánchez Jurado (del 16 al 29 de julio)

F) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, todos los días del año. Se añade otra farmacia en servicio continuo 24 horas, los jueves, viernes y sábados de verano (del 20 de junio al 20 de septiembre).

#### AGRUPACIÓN 14 (LOS ALCÁZARES)

A) Horario Mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica nº 20 del Anexo II (total: 6)

C) Vacaciones:

- Doña Josefa Ros Ruiz: del 1 al 21 de octubre
- Doña Adoración Bernal Cepeda: del 1 al 7 de enero, del 22 al 31 de diciembre, y del 27 de octubre al 4 de noviembre
- Doña Mercedes Mateo Visuara: del 10 al 20 de marzo, y del 21 al 31 de diciembre, excepto los días 24 y 25 de diciembre, que cumplirá su turno de urgencia.
- Doña Soledad Martínez Manzanera: del 1 al 7 de enero y del 15 al 30 de septiembre.
- Doña María Antonia Parada Martínez: del 20 al 29 de enero y del 26 de abril al 4 de mayo.
- D. Carlos Repesa de Castro: del 28 de abril al 6 de mayo, y del 6 al 14 de octubre.

D) Turno: Una farmacia de urgencia en la zona todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 15 (MAR MENOR)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de agosto de 1998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de farmacia excluidas:

- MU-302-F, D. Pedro Moreno Guillén (Los Belones).
- MU-388-F, D. Faustino Albaladejo Olmos (Los Nietos).
- MU-440-F, Doña Ana M.<sup>a</sup> Burrueco Sánchez (Islas Menores).
- MU-458-F, Doña M.<sup>a</sup> Dolores Crespo Gálvez (Los Urrutias).
- MU-453-F, Doña M.<sup>a</sup> Carmen Díaz Jiménez (La Manga Club de Golf).

- MU-225-F, D. Juan Ernesto Peña Ros (Llano del Beal).

- MU-506-F, D. Antonio L. Romero Gómez (Playa Honda).

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 21 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 2)

D) Vacaciones:

- Doña Ana María Burrueco Sánchez: del 1 al 15 de enero y del 15 al 31 de diciembre.

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 16 (LA MANGA DEL MAR MENOR)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 22 del Anexo II (TOTAL: 9).

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 17 (SAN PEDRO DEL PINATAR)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

MU-494-F, Doña Pilar Conesa Garrigós, Módulo II

C) Oficinas de farmacia excluidas:

MU-315-F, Doña Juana Munuera González

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 23, del Anexo II, salvo la excluida en el apartado anterior (TOTAL: 7)

E) Vacaciones:

- Doña Juana Munuera González (del 15 de octubre al 15 de noviembre)

F) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 18 (MAZARRÓN)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-461-F, D. Enrique de la Puente Piñar, Doña María José Piñar Mañas, Módulo II.

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-493-F, Doña Ascensión Carrasco García (Cañada Gallego)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 24 del Anexo II, excepto la excluida en el apartado anterior (TOTAL: 13)

E) Turno: Se distingue el Puerto de Mazarrón (zona de playa, 8 farmacias) Mazarrón (zona de interior, 3 farmacias) y refuerzo (Isla Plana y La Azohía)

- Mazarrón (interior): una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- Puerto de Mazarrón (playa): una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas los meses de julio y agosto y mientras exista servicio de urgencia en el mes de septiembre; y servicio diurno el resto del año. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- Isla Plana: servicio de urgencia diurna localizada, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- La Azohía: servicio de urgencia diurna localizada, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 19 (FUENTE ÁLAMO)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-251-F, D. Pedro Gómez García (Balsapintada)

- MU-403-F, Doña Carmen Pérez Guillermo Martínez (Las Palas)

- MU-454-F, Doña Isabel Ruiz García (Cuevas de Reylo)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 27 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 2)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 20 (LA UNIÓN)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-504-F, Doña M.<sup>a</sup> Carmen García Rodríguez (Portman)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 28 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 5)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días alternos, y fin de semana continuo, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 21 (AGUILAS/NORTE, AGUILAS/SUR)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-517-F, Doña Pilar Marcos Rojo (Módulo I)

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-452-F, D. Jesús Fernández Rabal (Calabardina)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 29 y 30 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 12)

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 22 (LORCA/CENTRO, LORCA/SAN DIEGO, LORCA/SAN JOSE)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario

- MU-308-F, D. Francisco Martínez Cachá, D. Eduardo Martínez Bertrand, Módulo II

- MU-193-F, D. Domingo Arcas López, Módulo II

- MU-149-F, D. Antonio Abril Sánchez, Módulo II

- MU-110-F, Doña Victoria Castiñeiras Bueno, Módulo II

- MU-189-F, Doña María José Mazzuchelli López, Módulo II

- MU-111-F, D. Marco Antonio García Sánchez, Módulo II (domingos y festivos)

- MU-226-F, D. Manuel Montaner Iñesta, Módulo IV (domingos y festivos)

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-447-F, Doña Teresa Griñán Contreras (La Tercia).

- MU-516-F, Doña Adelina López Espallardo (Morata).

- MU-518-F, Doña Isabel Maldonado García (Torrecilla).

- MU-414-F, D. José J. Navarro Abadía (La Hoya).

- MU-419-F, Doña Antonia Pérez Acosta (Purias).

- MU-416-F, Doña Juana M.<sup>a</sup> Pérez Quiñonero (Campillo).

- MU-130-F, Doña M.<sup>a</sup> José Pérez Vilchez (Marchena).

- MU-430-F, D. José Miguel Soler Flores (Ramonete).

- MU-106-F, D. Luis Castillo García.

- MU-107-F, D. Antonio L. Velázquez de Castro y Puerta.

- MU-108-F, D. José Antonio García Pérez.

- MU-109-F, Doña Aurelia Giménez Mena.

- MU-112-F, D. Jorge Tadeo Martínez.

- MU-149-F, D. Antonio Abril Sánchez.

- MU-186-F, D. Francisco Castiñeiras Bueno.

- MU-189-F, Doña María José Mazzuchelli López.

- MU-195-F, D. Luis Hidalgo Rodríguez.

- MU-209-F, D. Francisco Sánchez Capelo.

- MU-216-F, D. Alejandro Domínguez Lorente.

- MU-236-F, Martínez Gervilla-Martínez Manzano.

- MU-293-F, D. Antolín Periago Mercado.

- MU-319-F, D. José Luis Gallego Henarejos.

- MU-334-F, D. José Miguel Ruiz Maldonado.

- MU-338-F, Doña Caridad Sánchez Cánovas.

- MU-357-F, D. Manuel Abad Campos.

- MU-381-F, Pérez Garro-Mazzuchelli Pérez-Mazzuchelli Pérez.

- MU-415-F, Doña Rosa Valero Canales.

- MU-507-F, D. Joaquín García León.

- MU-552-F, Doña Ana M.<sup>a</sup> Díaz Musso.

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 31, 32 y 33 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 5)

E) Vacaciones:

- Del 23 de julio al 12 de agosto:

- D. Antonio L. Velásquez de Castro y Puerta.

- D. Francisco R. Castiñeiras Bueno.

- D. Francisco Sánchez Capelo.

- D. Jesús Martínez Manzano y Doña Raquel Martínez

Gervilla.

- Del 21 de julio al 12 de agosto:

- Doña Aurelia Giménez Mena.

- D. Luis Hidalgo Rodríguez.

- D. Alejandro Domínguez Lorente.

- D. José Miguel Ruiz Maldonado.

- Del 13 de agosto al 2 de septiembre:

- D. José Antonio García Pérez.

- D. Jorge Tadeo Martínez.

- D. Domingo Arcas López.

- D. Antolín Periago Mercado.

- D. Manuel Abad Campos.

- Pérez Garro-Mazzuchelli Pérez-Mazzuchelli Pérez.

- Doña Ana María Díaz Musso.

- Del 6 al 26 de agosto:

- D. Antonio Abril Sánchez.

- Del 13 al 26 de agosto

- D. José Luis Gallego Henarejos.

- Del 15 al 31 de agosto:

- Doña Caridad Sánchez Cánovas.

- Mes de agosto:

- Doña Rosa María Valero Canales.

- Del 14 de julio al 15 de agosto:

- D. Joaquín García León.

- Del 11 al 26 de agosto

- D. Francisco Martínez Cachá y D. Eduardo Martínez Bertrand.

F) Turno: una oficina de farmacia en servicio continuo 24 horas, y una farmacia de refuerzo en turno diurno, todos los días del año, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 23 (LORCA/LA PACA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 34 del Anexo II (TOTAL: 2)

C) Turno: Una farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 24 (PUERTO LUMBRERAS)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 35 del Anexo II (TOTAL: 6)

C) Vacaciones:

- Del 16 de agosto al 2 de septiembre:

- Doña Matilde Gloria García Caballero.

- Doña Francisca Martínez Gómez.

- Del 30 de julio al 15 de agosto:

- Martínez García-Martínez Serrano.

- D. Juan de Dios Gómez García.

- Del 16 al 26 de agosto

- Hita Jiménez-Vidal Pérez.

D) Turno: Se distingue Puerto Lumbreras (5 farmacias) de la Diputación de Almericos (1 farmacia)

- Puerto Lumbreras: una oficina de farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días con fin de semana continuo, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- Almericos: Farmacia en servicio permanente de urgencia, en sistema localizado fuera del horario mínimo.

#### AGRUPACIÓN 25 (TOTANA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

MU-133-F, Doña María del Mar Martínez Navarro, Módulo II

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-451-F, D. Pedro Luis Mustieles Marín (Lomas del Paretón)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 36 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 8)

E) Turno: Se distinguen los municipios de Totana (7 farmacias) y Aledo (1 farmacia):

- Totana: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días según cuadrante especificado en Anexo III.

- Aledo: farmacia en servicio permanente de urgencia, en sistema localizado fuera del horario mínimo.

#### AGRUPACIÓN 26 (BULLAS)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 37 del Anexo II (TOTAL: 4)

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, con fin de semana continuo, según cuadrante especificado en Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 27 (CALASPARRA)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de junio de 1998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 38 del Anexo II (TOTAL: 4)

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, con fin de semana continuo, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 28 (CARAVACA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Vacaciones:

- Doña M.<sup>a</sup> Rosario López Salueña: del 23 de julio al 12 de agosto.

- D. Luis Emilio Sáez Mestre: del 2 al 22 de julio.

- D. Antonio Caparrós Bravo: del 13 de agosto al 2 de septiembre.

- Doña Lydia Melgares Carrasco: del 23 de julio al 12 de agosto.

- D. Pedro Guerrero Quadrado: del 13 de agosto al 2 de septiembre.

- D. Joaquín y Doña Purificación López Serra: del 2 al 22 de julio.

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 39 del Anexo II (TOTAL: 6)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 29 (CARAVACA/BARRANTA)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 40 del Anexo II (TOTAL: 3)

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 30 (CEHEGÍN)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad

B) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-434-F, Doña Josefa González Martínez (Canara)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 41 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 5)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 31 (MORATALLA)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 42 del Anexo II (TOTAL: 4)

C) Vacaciones

- Doña Elena Martínez Sánchez: del 13 de agosto al 9 de septiembre

- Doña Ana María Martínez Guerrero: del 18 de junio al 15 de julio

- D. Mariano García Cartagena: del 16 de julio al 12 de agosto

D) Turno: Se distingue el casco urbano de Moratalla (3 farmacias) y la Pedanía de Benizar (1 farmacia)

- Moratalla (casco): una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- Pedanía de Benizar: servicio de urgencia diurno permanente, en sistema localizado fuera del horario mínimo.

#### AGRUPACIÓN 32 (JUMILLA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

MU-550-F, Doña Antonia Pérez González, Módulo II

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 43 del Anexo II (TOTAL: 8)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 33 (YECLA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-227-F, D. Rafael Yago Torregrosa (Módulo II)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 44 del Anexo II (TOTAL: 11).

D) Vacaciones:

- D. Ricardo Tomás Soriano: del 6 al 26 de agosto

- D. Francisco Muñoz Yago: del 5 al 26 de agosto

- D. Rafael Yago Torregrosa: del 27 de agosto al 9 de septiembre

- Doña Rocío Torregrosa Tomás: del 5 al 26 de agosto

- D. Francisco Muñoz Soriano: del 5 al 26 de agosto

- Doña Marta Marco Palao: del 5 al 26 de agosto
- Doña Emilia Torres Tomás: del 5 al 26 de agosto
- D. José de la Fuente Arnáiz: del 14 al 25 de julio

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 34 (ABANILLA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 45 del Anexo II (TOTAL: 3)

C) Turno: Se distingue el casco urbano de Abanilla y la Pedanía de Barinas:

- Abanilla (casco): una oficina de farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- Barinas: servicio de urgencia continuo permanente, en sistema localizado fuera del horario mínimo.

#### AGRUPACIÓN 35 (ABARÁN)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial aprobado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 46 del Anexo II (TOTAL: 5)

C) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

Refuerzo: urgencia diurna localizada de la oficina de farmacia sita en La Hoya del Campo.

#### AGRUPACIÓN 36 (ALGUAZAS)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 47 del Anexo II (TOTAL: 2)

C) Vacaciones:

- Doña Rosa M.<sup>a</sup> Quilis Aroca: del 23 de julio al 12 de agosto

- Doña Carmen López Vázquez: del 13 de agosto al 2 de septiembre

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 37 (ARCHENA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-278-F, D. Victoriano López Atenza (Módulo II)

- MU-450-F, M.<sup>a</sup> Delia Martínez Carrillo (Módulo II)

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-391-F, Doña Trinidad Gómez Carrasco (Algaida, 94, La Algaida)

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 48 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 4)

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 38 (OJÓS)

A) Horario mínimo: el fijado por Orden de 6 de octubre de 1.998, salvo posterior autorización de horario mínimo especial.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 49 del Anexo II (TOTAL: 4)

C) Turno: Se distinguen los cuatro municipios que conforman la zona (Ojós, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura), cada uno de los cuales cuenta con una farmacia.

El turno se realizará del modo siguiente: una farmacia de urgencia en servicio continuo 24 horas, todos los días, y las otras tres de urgencia diurna todos los días. El turno de urgencia se realizará de modo localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, de modo que cada semana será una farmacia diferente la que esté en servicio continuo, mientras las otras tres permanecen en servicio diurno. Cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 39 (CIEZA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de farmacia con ampliación de horario:

- MU-559-F, Doña María C. Lucas Elío (Módulo II)

- MU-560-F, D. Antonio José Jiménez Pérez (Módulo II)

C) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 50 del Anexo II (TOTAL: 11)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 40 (MOLINA DE SEGURA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia con ampliación de horario:

- MU-547-F, Doña Macarena Cañamás Gadea (Módulo II)

- MU-122-F, Doña Eloísa Corbalán Carreño (Módulo II)

- MU-562-F, D. Francisco Cremades Montejano (Módulo I)

C) Oficinas de Farmacia excluidas:

- MU-476-F, D. Fulgencio Campillo García (Torrealta).

- MU-547-F, Doña Macarena Cañamás Gadea (Altorreal).

- MU-261-F, Doña Yolanda García García (Ribera de Molina).

- MU-412-F, D. Antonio García Hernández (Llano de Molina).

- MU-482-F, Doña Cristina Oliver Ramos (El Fenazar).

- MU-562-F, D. Francisco Cremades Montejano (La Alcayna).

D) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 51 del Anexo II, excepto las excluidas en el apartado anterior (TOTAL: 10)

E) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas. Rotación por días, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 41 (FORTUNA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 52 del Anexo II (TOTAL: 2)

C) Vacaciones:

- Doña Pascuala María Pérez Belda (del 30 de julio al 19 de agosto)

- D. Ginés Sánchez García-Doña Esperanza Lorca García (del 9 al 29 de julio)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 42 (TORRES DE COTILLAS)

A) Horario mínimo: Horario mínimo especial autorizado por la Consejería de Sanidad

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 53 del Anexo II (TOTAL: 5)

C) Vacaciones:

- D. José Luis Gómez Yelo (del 23 de julio al 12 de agosto)

- D. Antonio Carrilero Galera (del 13 de agosto al 2 de septiembre)

- Doña M.<sup>a</sup> José Galindo García (del 1 al 19 de agosto)

- D. José M.<sup>a</sup> Aguilera Musso (del 6 al 26 de agosto)

- D. Javier Saturno de la Villa (del 16 de julio al 5 de agosto)

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 43 (BLANCA)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en la zona farmacéutica 54 del Anexo II (TOTAL: 3)

C) Vacaciones:

- Doña Josefa González Jordán: del 16 de julio al 15 de agosto

- D. Francisco Rojas García: del 16 de agosto al 15 de septiembre

- D. Daniel Núñez Toledo: del 15 de junio al 15 de julio

D) Turno: una oficina de farmacia de urgencia cada día, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

#### AGRUPACIÓN 44 (LORQUÍ, CEUTÍ)

A) Horario mínimo: horario mínimo especial autorizado por Resolución de la Consejería de Sanidad.

B) Oficinas de Farmacia participantes: las relacionadas en las zonas farmacéuticas 55 y 56 del Anexo II (total: 4)

C) Vacaciones:

- D. José Ayala Florenciano (mes de agosto)

- D. Ezequiel Jara Gil (mes de julio)

D) Turno: Se distinguen los dos municipios, Ceutí (2 farmacias) y Lorquí (2 farmacias)

- Ceutí: una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

- Lorquí: una farmacia de urgencia todos los días, en servicio continuo 24 horas, en sistema localizado fuera del horario mínimo. Rotación por semanas, según cuadrante especificado en el Anexo III.

## ANEXO II

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
1	CARPES HERNANDEZ, CRISTOBAL	564	CL.ALFONSO PACHECO, 1, EDIFICIO SALZILLO	ALCANTARILLA
1	CASTILLO RUIZ, ROSARIO	534	CHAFLAN C/ANDORRA Y MEDICO P. NOGUEROLES	ALCANTARILLA
1	DELGADO GARCIA,JUAN ANTONIO	206	CL. MAYOR, 134	ALCANTARILLA
1	GARRIDO GARCIA, MARAVILLAS	501	CL. MUSEO DE LA HUERTA, Nº 11, ESQUINA CL. SAN LUIS	ALCANTARILLA
1	HERNANDEZ ROS, MA. DEL CARMEN	431	AV.SAN JOSE OBRERO,11	ALCANTARILLA
1	LOPEZ COLLADOS,ANTONIA	449	CL. REAL,S/N	BARQUEROS
1	MARTINEZ GARCIA,MARIA JOSEFA	384	CL. SAN JUAN, 25	SANGONERA LA SECA
1	MENARGUEZ ARNALDOS, FRANCISCO, Y MENARGUEZ CARREÑO, REYES	46	CL. MAYOR, 53	ALCANTARILLA
1	MENARGUEZ CARREÑO, MICAELA	313	CL. MAYOR, 202	ALCANTARILLA
1	MONAR MARTINEZ, CONCEPCION	92	CAMINO DE LOS ROMANOS , 19	ALCANTARILLA
1	RIQUELME CASCALES, JESUS	44	CL. MAYOR, 66	ALCANTARILLA
1	RUBIO FERNANDEZ, MARIA	45	CL. MAYOR, 87	ALCANTARILLA
1	SANCHEZ GARCIA, MARIA DEL MAR	526	AVENIDA EJERCITO DEL AIRE, S/N	ALCANTARILLA
2	GOMEZ FERNANDEZ, JUANA MARIA	509	AV. BASTARRECHE, 52	ALHAMA DE MURCIA
2	LOPEZ MARTINEZ-MENA, BENJAMIN	57	VERGARA, 1	ALHAMA DE MURCIA
2	MARTINEZ CORONADO, JOAQUINA	58	PL CONSTITUCION, Nº 4	ALHAMA DE MURCIA
2	PEREZ GARCIA, EDUARDO, Y SERRANO LANDABEREA, ELENA	56	CL. JUAN CARLOS I, 50	ALHAMA DE MURCIA
2	TUTAU SANCHEZ, MARIA SOLEDAD	365	CL. ISAAC ALBENIZ, 3	ALHAMA DE MURCIA
3	GIL GARCIA, MODESTA	113	SAN LUIS, 5	LIBRILLA
3	PEREZ GUTIERREZ, MARIA ROSARIO	480	MAESTRO ESPADA, S/N	LIBRILLA
4	GARCIA BASTIDA, DOLORES	543	AVDA. LA BASCA, 29, LA BASCA	BENIEL
4	GARRIDO SAEZ, ANA MARIA	64	CL. CALVO SOTELO, Nº 5	BENIEL
4	MARIN RIVES, FATIMA ROSARIO	544	CL.FRANCISCO ROBLES, S/N, ESQUINA A CL.RICARDO PEREZ	BENIEL
5	AZORIN ORTEGA, RAFAEL A.	383	AVDA.PRINCIPE DE ASTURIAS, Nº 2	ALBUDEITE
5	BELZUNCES MENA, ADELA MICAELA	118	ORTEGA Y RUBIO, 7	MULA
5	BUENDIA NOGUERA, SABINA	463	ARANDA, 18	FUENTE LIBRILLA
5	HERNANDEZ REX, PEDRO	277	AVDA.CONSTITUCION, 12	CAMPOS DEL RIO
5	LOPEZ BOTIA, MARIA	146	CL.D.ANTONIO ARANDA, ESQ. CL.FERNANDEZ CABALLERO, Nº 4	PLIEGO
5	ORTEGA CARREÑO, FERNANDO MARIANO	524	VILLA DE BULLAS, S/N	MULA
5	PEIRO BERENGUER, RAFAEL, Y RAMOS CARRASCO, JUAN	121	CL.PINTOR VILLACIS, S/N	MULA
5	PEREA ESPINOSA, MARIA BELEN	119	PLAZA JOSE ANTONIO, 5	MULA
5	RODENAS FERNANDEZ, ANA	120	CL. ORTEGA Y RUBIO, No 17	MULA
5	TORRES PEREZ, MERCEDES Y MUÑOZ MUÑOZ, ESPERANZA	497	C/JUAN VIÑEGLA ESCOLAR, S/N	MULA
6	ABELLAN MARTINEZ, MARIA	181	PUERTA NUEVA, 2	MURCIA
6	ABIZANDA MARTINEZ, MERCEDES	339	AVDA.M.DE CERVANTES EDF.ARC.9	MURCIA
6	AGUILAR AMAT BANON, JUAN	14	PLATERIA, 68	MURCIA
6	ARMERO MARTI, TRINIDAD	368	CL. SAN MARTIN DE PORRES, 13	MURCIA
6	AYUSO HERNANDEZ, ENRIQUE Y AYUSO HERNANDEZ, CARLOS	344	DR.QUESADA SANZ, BLQ.6	MURCIA
6	BELMONTE BAÑO, ANTONIO	160	STO.DOMINGO, 23-BIS	MURCIA
6	BERNABE ORTUÑO, FRANCISCO, BERNABE RUIZ, NURIA Y FRANCISCO JAVIER	252	CL.OLMA, ESQUINA CL.SIERRA CARBONERA, S/N	MURCIA
6	CHAMORRO GOMEZ, MIGUEL Y GALISTEO CANO, CONCEPCION	11	VARA DE REY, 2	MURCIA
6	CLAVEL ROJO, ARACELI	180	PLZA.CRUZ ROJA, 2	MURCIA
6	DIAZ MARTINEZ, MARINA LUCIA	515	PASEO DUQUES DE LUGO, S/N	EL RANERO
6	ESQUER GERMAN, MARIA BEGONA	30	CL. SAN ANTON, 20	MURCIA
6	FERNANDEZ PEREZ, CARLOS	27	CL. CRONISTA C. VALCARCEL, 2	MURCIA
6	FERNANDEZ PEREZ, FCO. JAVIER	274	AV. RONDA NORTE, 12	MURCIA
6	FERRANDO PRIETO, MARIA DOLORES	7	TRAPERIA, 1	MURCIA
6	GALINDO MOLINA, ANTONIO ENRIQUE Y GALINDO SAMPER, ANTONIO ENRIQUE	256	AVDA.MIGUEL DE CERVANTES 48	MURCIA
6	GALINDO TOVAR, ALEJANDRO	354	PANTANO CAMARILLAS-C.JARDIN	MURCIA
6	GARAY MIRALLES, MARIA JOSE	150	LOPEZ PUIGCERVER, 39	MURCIA

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
6	GARCIA BLASCO, MARIA AMPARO	22	CL. SAGASTA, 24	MURCIA
6	GARCIA DE TIEDRA, MERCEDES	370	BANDO D.LA HUERT.8 EDF.LUYMAII	MURCIA
6	GARCIA RUIZ, EMILIO	17	MARIANO VERGARA, No 8	MURCIA
6	GIL PERTUSA, CARINA	459	CARR.PALMERAS,23-LA ALBATALIA	MURCIA
6	GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	280	GARCIA ALIX,7	MURCIA
6	GOROSTIZA RUIZ, IGNACIO	3	PUXMARINA,5	MURCIA
6	INSAUSTI SANCHEZ, MARIA DEL CAR	197	PZA DIEZ DE REVENGA,2	MURCIA
6	LOPEZ ALVAREZ, MARIA ANTONIA	222	C/ACISCLO DIAZ S/N EDF°S.MIGUE	MURCIA
6	LOPEZ GARCIA, MA. CARMEN	168	MIGUEL DE UNAM.EDF.TURINA II	MURCIA
6	MARIN SANCHEZ, JUAN PEDRO Y JOSE LUIS	257	RONDA DE GARAY,49	MURCIA
6	MARTINEZ BELLVIS, EDUARDO LUIS	21	SIMON GARCIA, 1	MURCIA
6	MARTINEZ JIMENEZ, JUAN PEDRO	295	CL.DE LA MOTA S/N - LA ARBOLEJA	MURCIA
6	MARTINEZ LOPEZ, MIGUEL ANGEL	6	GRAN VIA,10	MURCIA
6	MARTINEZ TORREGROSA GOMEZ, VALENTIN	9	SAAVEDRA FAJARDO,15	MURCIA
6	MARTINEZ TORREGROSA, CONCEPCION	1	PLZA.STA.EULALIA,7	MURCIA
6	MAURANDI GUILLEN, MARIA DOLORES	331	CL. PINTOR JOAQUIN, 5	MURCIA
6	MOLINA NICOLAS, MARIA ANGELES	4	PLZ.SAN PEDRO,2	MURCIA
6	MONJE CANTERO, ESTHER JOSEFINA	281	VIRGEN DE LA ESPERANZA,11	MURCIA
6	NAVARRO TORNERO, JESUS MIGUEL	455	CL.SIERRA DE PEÑARRUBIA, 9,EDF. ELVIS II	MURCIA
6	PEÑALVER MARTINEZ, JOSEFA	25	PLANO DE S.FRANCISCO,12	MURCIA
6	PEÑALVER SANCHEZ, BEGOÑA	10	PLAZA SANTA CATALINA,2	MURCIA
6	RIPOLL ROS, AURORA	411	ABDERRAMAN II, 2	MURCIA
6	RONCHERA DOÑATE, RAFAEL	167	ANTONIO SANCHEZ MAURANDI,17	MURCIA
6	RUANO GARCIA, FRANCISCO	166	GRAN VIA,19 EDF.CONVER	MURCIA
6	RUIZ-SEIQUER VERDU, ANA	5	PLAZA JOSE ESTEVEZ,4	MURCIA
6	SANCHEZ MARTINEZ, CARMEN	196	RONDA DE GARAY,23 BI.I	MURCIA
6	SANCHEZ PUCHE, DAVID Y JOSE ANTONIO	312	AVDA. LIBERTAD EDF. CONSUL	MURCIA
6	SANCHEZ SANCHEZ, PEDRO	94	RECTOR J.LOUSTAU,EDF.LEO.	MURCIA
6	SANDOVAL BARNUEVO, EUGENIO	12	PL.MARTINEZ TORNEL,1	MURCIA
6	SIDRACH DE CARDONA GARCIA, ENCARNACION, LOPEZ- ALANIS SIDRACH DE CARDONA, ENCARNACION Y MARIA	342	ALFONSO X EL SABIO,1	MURCIA
6	SOTO FERNANDEZ, MATILDE PILAR	165	AVENIDA ALFONSO X, Nº 13	MURCIA
6	TOLEDO ROMERO, CESAR	187	RONDA NORTE,26 EDF.ESTRELLA	MURCIA
6	TOMAS LORENTE, FRANCISCO	269	PLZA.FUENSANTA,1	MURCIA
6	TORTOSA PADILLA, MA. CARMEN	18	C/SAN NICOLAS,1	MURCIA
6	TRIGUEROS GELABERT, ELVIRA	2	CL. SAGASTA, 47	MURCIA
6	VEGARA PEREZ, ROSA PILAR	288	OLOF PALME ED.DALIA	MURCIA
6	ZARAGOZA FERNANDEZ, PILAR	128	VINADEL,9	MURCIA
7	ALCAZAR MORENO, MARIA DOLORES Y GARCIA ALCAZAR, ESTHER	299	CIGARRAL,40	MURCIA
7	ALEMAN ALEMAN, MARIA JOSE	345	AVDA.LA FAMA, Nº 26	MURCIA
7	BOLARIN CORBALAN, JUANA	369	PUERTA DE ORIHUELA,21-23	MURCIA
7	CARDENAS RUEDA, VICTORIA	301	PLZ.INOCENCIO MEDINA VERA,12	MURCIA
7	CORBALAN BELMONTE, AMELIA	248	CL. RONDA DE LEVANTE, 5	MURCIA
7	FERNANDEZ PODEROS, JUAN CARLOS	468	PLAZA TETUAN, Nº 6, SANTIAGO Y ZARAICHE	MURCIA
7	GARCIA RUIZ, JUAN JOSE	426	AVENIDA JOSE ALEGRIA, Nº 85	MURCIA
7	GIMENEZ MARTINEZ, MAGDALENA	377	PASEO VIRGEN DE LA FUENSANTA, 11	MURCIA
7	GOMEZ ROS, MARIA DEL MAR	235	AV.SANTIAGO,1 PUEBLO NUEVO	MURCIA
7	GUTIERREZ GALIANO, MONTSERRAT	438	DR.JARA-ESQ.DR.LOPEZ AMBIT	MURCIA
7	HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA TERESA	212	ANTIGUA CTRA.P.TOCINOS 29	MURCIA
7	LATORRE TORA, MARIA MERCEDES	220	CTRA.ALICANTE, Nº 19	MURCIA
7	LOPEZ CALVO, HELENA	503	CONDEST.LOPEZ DAVALOS,11	MURCIA
7	LLORENTE VIÑAS, AMALIA	241	COLONIA SAN BUENAVENTURA, 33	MURCIA
7	MOLINA GIMENEZ, MANUELA	15	CL.INFANTA CRISTINA, Nº 22	MURCIA
7	MORA FLORES, FRANCISCO	285	SANTOMERA,12	MURCIA
7	MORA FLORES, MARIA TERESA	264	MARQUES DE LOS VELEZ,20	MURCIA
7	PEÑALVER SANCHEZ, SARA	328	CL. ANTONETE GALVEZ, No 16	MURCIA

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
7	POLO GARCIA,MARIA SOL	366	ANTOÑETE GALVEZ,4	MURCIA
7	PRIOR SEGURA,MARIA JOSE Y DE AGUILAR-AMAT PRIOR, JUAN	29	AVDA.JUAN CARLOS I, S/N	MURCIA
7	RUIZ PINA,F.CO. ARTURO	210	FEDERICO SERVET,4	MURCIA
7	SANCHEZ SANCHEZ, MARIA DEL CARMEN	237	RONDA DE LEVANTE,26	MURCIA
7	TOMAS CONESA,ELISA	262	AVDA. DE LA FAMA,4	MURCIA
7	TRIGUEROS GELABERT,AMELIA	258	CALLE INGENIERO JOSE ALEGRIA, N° 10	MURCIA
7	VALVERDE IBAÑEZ,URSULA	327	PASEO INGENIERO SEBASTIAN FERINGAN, 20	MURCIA
8	ABENZA LOPEZ,JOSE MARIA	396	AVDA. SAN JUAN DE LA CRUZ,6	MURCIA
8	ALEMAN ALEMAN, FRANCISCO	26	PRINCESA,17	MURCIA
8	ATENZA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	393	MIGUEL HERNANDEZ,S/N	MURCIA
8	BARELLI NOSEDA, BIENVENIDO	240	CL.CARTAGENA, N° 17	MURCIA
8	CAMPILLO GARCIA, MARIA ASCENSION	266	CTRA. DEL PALMAR,30 ESQ.C/JUPITER	MURCIA
8	CASANUEVA LUIS, ALICIA	170	CARTAGENA,73-A	MURCIA
8	CUESTA GARCIA DE LEONARDO,MARIA ROCIO	336	ALGEZARES,46 B° DEL PROGRESO	MURCIA
8	ESCOLANO NAVARRO,MARIA DOLORES	173	TORRE DE ROMO,24	MURCIA
8	ESPIN MESAS,MARIA SOLEDAD	178	TORRE DE ROMO,70, (CTRA.ALGEZARES)	MURCIA
8	FERNANDEZ LLORET,MARIA ROSA	175	CL. PRINCESA, 4	MURCIA
8	FERNANDEZ RUFETE CEREZO,PEDRO	16	FLORIDABLANCA, 71	MURCIA
8	GARCIA-LAX ESPINOSA, ENCARNACION	20	AUROROS,3	MURCIA
8	GARRE RODENAS, CAROLINA	8	FLORIDABLANCA,5	MURCIA
8	GIL CEPEDA PEREZ,LUIS MIGUEL	161	AVDA.CIUDAD DE ALMERIA,59	MURCIA
8	GIMENEZ MARTINEZ,MARIA JOSE	378	ESQ.CALLES JOSE MORENO Y LORQUI	MURCIA
8	HERNANDEZ EGEA, ENRIQUE	155	CL. VEREDA, 40	ALJUCER
8	JIMENEZ INGLES,MARIA DOLORES	323	AV.RIO SEGURA,9	MURCIA
8	LAORDEN VALERO,JOSE	348	COLONIA S.ESTEBAN,BLQ.4°	MURCIA
8	LORENTE MARTINEZ, MARIA JESUS	215	PIO XII,50	MURCIA
8	MAURANDI GUILLEN,ANTONIA MARIA	399	RUIZ HIDALGO,9	MURCIA
8	MECA POMARES,MA. CARMEN Y LOPEZ MECA,MA.CARMEN	392	PINTOR ALMELA COSTA,S/N	MURCIA
8	MENDEZ BAQUER,PILAR	263	SANTA URSULA,19	MURCIA
8	MEROÑO ROSIQUE, SANTIAGO	200	CL.MAYOR, N° 35	L. DOLORES,MURCIA
8	MOLINA MARTINEZ, ANTONIO JUAN	502	CRTA. DEL PALMAR, No 89	MURCIA
8	ORTEGA TOMAS,EMILIA	217	CTRA. STA. CATALINA, 90	MURCIA
8	ORTIZ ALEMAN,FRANCISCO Y ORTIZ PUJALTE, FRANCISCO JOSE	349	SENDA ALTA DE RES.ALJUCER,S/N	ALJUCER
8	PEREZ RIBELLES,JOSE ANTONIO Y ARANAGA LARRINAGA, MARINA	305	CR.DE LA FUENSANTA,127-PATIÑO	MURCIA
8	QUEVEDO BOJ,JOSE	376	AVDA. INFANTE JUAN MANUEL,No 4	MURCIA
8	RUIZ CASTILLO, JULIA	548	C/ CAMINO DEL BADEN,33	MURCIA
8	SANCHEZ BERNAL Y BERNAL MARIN BLAZQUEZ	19	AVDA.CANALEJAS, N° 2	MURCIA
8	SANCHEZ DIAZ,MARIA DOLORES	386	JUAN RAMON JIMENEZ ED.INFANTE	MURCIA
8	SERNA FUENTES,JUAN	23	VICENTE ALEIXANDRE	MURCIA
8	SERRANO GIL, MARIA ASUNCION Y MARIA MILAGROS	271	PROCLAMACION,8	MURCIA
8	TORRES GOSALBEZ,JOSE LUIS Y OTERO POMES, CECILIA	28	PASEO CORVERA,13	MURCIA
9	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	267	AVDA. LIBERTAD, N° 137	S. JOSE DE LA VEGA
9	CARCELES LEGAZ, ISABEL	478	CTRA.BENIAJAN,92 ESQ.C/VILLAN.	BENIAJAN
9	CHICOTE OLALLA,AMPARO	35	CALLE FRANCISCO NOGUERA, N° 3, ESQUINA SAN VALENTIN	BENIAJAN
9	GRANERO GAZQUEZ,SARA ESTHER	191	MAYOR,415	RAAL,EL
9	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	351	AVDA.MONTE AZAHAR,4	BENIAJAN
9	LA IGLESIA FERNANDEZ,MERCEDES	260	C/.FABIAN ESCRIBANO, 35	BENIAJAN
9	MORALES ARNAU,JUANA MARIA	33	BANDO DE LA HUERTA S/N.	ALQUERIAS
9	PEDREÑO RUIZ, BELEN	224	CL. MAYOR, 90	LOS RAMOS
9	PEÑALVER PERONA,JACINTO ALBERTO	43	CRUZ,20	TORREAGUERA
9	SALINAS COLL,JOSE EDUARDO	253	CTRA.DE S.JAVIER,ESQ.C/CUARTEL	TORREAGUERA
9	SELMA FERRANDEZ,MARIA ANDREA	214	C/JUAN CARLOS I,111	ZENETA
9	VICENTE ORTEGA Y VICENTE-ORTEGA SANCHEZ	233	CURA JIMENEZ,5	ALQUERIAS
9	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	34	MAYOR,17	BENIAJAN

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
10	AHMAD AL-RAUI, JAMIL	156	REAL,36	JAVALI NUEVO
10	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,	537	AVDA. DE LOS RECTORES, 2	PUNTAL,EL
10	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL	38	MAYOR,42	ESPINARDO
10	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA	343	CONSTITUCION, 7	JAVALI NUEVO
10	BEJAR CASTRO, PILAR	520	CTRA DE COTILLAS, 71	JAVALI NUEVO
10	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO	298	AVENIDA SAN GINES, Nº 96	SAN GINES
10	JIMENEZ JIMENO,ANTONIO JOSE	265	SANTA ELENA,2	JAVALI VIEJO
10	MARTINEZ FERNANDEZ,MATILDE	40	CTRA.ALCANTARILLA,200	NONDUERMAS
10	MORA FLORES, CRISTINA	37	CL.LA CRUZ, S/N, PROXIMO AL Nº 48	ESPINARDO
10	MORENO BRAVO,JOSE CARLOS	204	CL. CALVARIO, 62	ESPINARDO
10	PALAU GUDIOL,MERCEDES	174	CL. MAYOR, 111	ESPINARDO
10	PUCHE CARPENA,MARIA ISABEL	372	C/JARDIN DE MURCIA - E.MONCAYO	EL PUNTAL, ESPINARDO
10	ROMERO SOTOMAYOR,MARIA EUGENIA	205	T. VICTOR CASTILLO, No 1	LA RAYA (MURCIA)
10	RUIZ ARCE, GLORIA	289	CL.GUADALUPE DE EXTREMADURA, Nº 10, ESQ. PRIMERO DE MAYO	GUADALUPE
10	RUIZ PRECIOSO,A.,PEDREÑO RUIZ, M.A.	333	SAN ANTONIO, No 1	RINCON DE SECA
10	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO	201	CTRA. DE LOS JERONIMOS, Nº 22, ESQ. CL. DOMINGO MESEGUER	GUADALUPE
10	SANCHEZ MARTINEZ.EVA MA. Y DIEGO PABLO	13	CL.PRINCIPE FELIPE, Nº 5	ÑORA,LA
10	SOLER SEGARRA,MANUEL	272	MIGUEL CABALLERO,5	PUEBLA DE SOTO
10	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA	483	CL.MAYOR,38	RINCON D. BENISCORNIA
10	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA	39	CL.MAYOR, Nº 29	ÑORA,LA
10	VILLALBA PEREZ,ANTONIO MANUEL	194	C/ALMOHAJAR,1	ERA ALTA
11	ALEMAN MESEGUER, JOSE	231	MAYOR,80	SANGONERA LA VERDE
11	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA	297	AVDA.JUAN CARLOS I,S/N	SANTO ANGEL
11	EGEA IBAÑEZ,LUIS	32	VIRGEN DE LORETO,3	ALGEZARES
11	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN,MAGDALENA	31	CL.SUBIDA DEL VALLE,1	ALBERCA,LA
11	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	208	GLORIA,97	PALMAR,EL
11	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO	41	MAYOR,59	PALMAR,EL
11	GARCIA CARTAGENA,MARIA TERESA	279	MAYOR,122	SANGONERA LA VERDE
11	GARCIA LEGAZ,ENCARNACION	361	AVDA.I DE MAYO, 141	PALMAR,EL
11	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD	553	CL.PINTOR RAMON GAYA, Nº 8	ALBERCA,LA
11	LOPEZ RUIZ, ESTHER	528	SENDA DE LOS GARRES,10,U.BRAZA	MURCIA
11	MARIN ABAD-SEGURA,LUIS	367	ORQUIDEAS,1-LOS ROSALES	PALMAR,EL
11	MOLINA LABORDA,SANTIAGO	172	ABELARDO VALERO,4	ALBERCA,LA
11	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L	522	C/LORCA,S/N-C.JARDIN LA PAZ	PALMAR,EL
11	ORENES BARCELO, MARIA	184	MAYOR,136	GARRES,LOS
11	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO	199	CIPRESES,5 LOS ROSALES	PALMAR,EL
11	ROSIQUE ROBLES, MARIO	448	CL.SAAVEDRA FAJARDO, Nº 39, BAJO 1	ALGEZARES
11	SEGURA CARAVACA,ELENA	203	AVDA. DEL PROGRESO, 1, ESQ. CL. BURGOS	PALMAR,EL
11	SOTO FERNANDEZ,JUAN-ANGEL	286	CL. MAYOR, 80	ALBERCA,LA
11	TORNERO GOMEZ,GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA	202	MAYOR,25	GARRES,LOS
11	VILLALOBOS BERNAL,FERNANDO	273	CALLE MAYOR, Nº 86, CON ENTRADA A C/ CONDES DE LA CONCEP.	PALMAR,EL
12	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	211	PLZA. DE LA IGLESIA,6	EL ESPARRAGAL
12	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	36	AVDA. DE MURCIA, 10	CABEZO DE TORRES
12	CUELLO MORENO,ANA	129	CTRA. DE ALICANTE, 86	MONTEAGUDO
12	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	290	CTRA.ALICANTE KM.10	COBATILLAS
12	FONOLLA BRIALES,JUAN MANUEL	246	ESQUINA C/MARTINEZ DE LA ROSA Y C/ JUAN DE TOLEDO, S/N	CABEZO DE TORRES
12	MUÑOZ SOLER,ANTONIA	320	CL.DEL CARMEN, S/N, ESQUINA A CALLE VIRGEN DE LA SALUD	CABEZO DE TORRES
12	PARDO CAYUELA,JOSE ANTONIO	350	CL. CONSTITUCION, 37	MONTEAGUDO
12	SABATER SANCHEZ,TERESA	268	CL.HUERTA,ESQ.A CL.PEREZ URRUTI,S/N	CHURRA
13	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	185	MAYOR,S/N	LLANO DE BRUJAS
13	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	163	MAYOR,104-PUENTE TOCINOS	MURCIA
13	GARCIA MARIN, JOSEFA	282	CL.TAIBILLA, S/N	PUENTE TOCINOS
13	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	292	MAYOR,125-PUENTE TOCINOS	MURCIA
13	PEREZ ALBACETE,MARIA DOLORES	397	CALLE MAYOR, Nº 20 - CASILLAS	MURCIA
13	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	446	ORILLA DEL AZARBE,S/N	SANTA CRUZ
13	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	242	MAYOR,82	SANTA CRUZ
14	GOMEZ SANCHEZ,JOAQUINA	153	CL.DE LA GLORIA, Nº 29	SANTOMERA

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
14	LLAMAS SORIANO,JOSE MARIA	325	C/PASOS,19	SANTOMERA
14	PEREZ CASTELLON,ISIDRO	42	SAN LEON 38	SANTOMERA
15	ALARCON GARCIA,ROSA MARIA	148	MAYOR,12	CORVERA
15	LOPEZ RODRIGUEZ,JUAN J.	409	CTRA.DE LA ESTACION,S/N	SUCINA
15	OLMOS ROJO,FRANCISCO	300	ISAAC PERAL,S/N	LOBOSILLO
16	BARCELO MERCADER, ASCENSION	232	CL. PRINCIPE DE ASTURIAS, 27	CARTAGENA
16	CANO CERON, LUIS	317	JUAN DE LA COSA,7	CARTAGENA
16	CERVANTES LANGLE, PABLO JOSE	68	ALAMEDA DE SAN ANTON,33	CARTAGENA
16	CLEMENTE ARASCUNAGA,MERCEDES Y MERCEDES IGUAZ CLEMENTE	329	PASEO ALFONSO XIII, Nº 62	CARTAGENA
16	DE LOS SANTOS CLEMENTE,MARIA I	182	RAMON Y CAJAL,29-CIUDAD JARDIN	CARTAGENA
16	DESMONTS GUTIERREZ,JUAN	82	CL. SAN DIEGO, 40	CARTAGENA
16	DIAZ GARCIA,MARIA JESUS	223	PLZA.DE ESPAÑA,4	CARTAGENA
16	GARCIA DIAZ,AMBROSIO	296	SALITRE,4	CARTAGENA
16	GONZALEZ CONESA,FAUSTINA Y ALVAREZ-GOMEZ GONZALEZ, ADELA	230	SAN FERNANDO,72	CARTAGENA
16	GONZALEZ GONZALEZ,JOSE JUAN	79	CL.CARMEN, Nº 34	CARTAGENA
16	GUTIERREZ PEREZ,RAFAEL Y JUAN JOSE	234	JUAN FERNANDEZ,12	CARTAGENA
16	HERNANDEZ MIJARES, MARIANO	69	PUERTA DE MURCIA,20	CARTAGENA
16	JIMENEZ SERRANO,JOSE LUIS	67	PLAZA SERRETA, Nº 2	CARTAGENA
16	MARTINEZ MARTINEZ,CECILIO	287	CAPITANES RIPOLL,6	CARTAGENA
16	MARTINEZ MORENO, PEDRO	24	CARLOS III,2	CARTAGENA
16	MORA GONGORA,MARIA LUZ	73	CL.PINTOR BALACA, Nº 21	CARTAGENA
16	PAREDES CEREZUELA, ADELA	356	PERONIÑO,61	CARTAGENA
16	PINTADO ARMERO,MARIA LEONOR	394	RAMON Y CAJAL,6	CARTAGENA
16	ROS BIELSA,MARIA DOLORES	75	AVENIDA REINA VICTORIA, Nº 32-D	CARTAGENA
16	RUIZ MARTINEZ,MA.ROSA	332	ALMIRANTE BALDASANO,19	CARTAGENA
16	SANCHEZ CARRASCOSA,FRANCISCO J	358	REAL,84	CARTAGENA
16	SANCHEZ CARRASCOSA,JUAN BAUTISTA	71	CL.AIRE, Nº 34	CARTAGENA
16	SANCHEZ CARRASCOSA,SALVADOR	65	SERRETA,1	CARTAGENA
16	SANCHEZ PEÑUELA TOMAS, JUAN BAUTISTA, Y LEJARRAGA AZCARRETA, MARGARITA	72	PLZA. S. FRANCISCO,4	CARTAGENA
16	SANTOS OLIVA, GERARDO	70	DUQUE,1	CARTAGENA
16	SUAREZ HURLE,NORMA	154	MAYOR,2(B.DE LA CONCEPCION)	CARTAGENA
16	VICH PEREZ, MARIA JOSE	330	ALAMEDA DE SAN ANTON, 16	CARTAGENA
17	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA	291	JORGE JUAN, 3	CARTAGENA
17	AVILES INGLES, ESTHER Y SAEZ ALMAGRO, ANTONIO	359	GEMA,40-UR.MEDITERRANEO-S.ANT.	CARTAGENA
17	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO	316	COVADONGA,8.BARRIO PERAL	CARTAGENA
17	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA	207	AVDA. COLON, 132-SAN ANTONIO A	CARTAGENA
17	DIEZ GARCIA,MARIANO RAMON	80	C/ RECOLETOS,59-S.ANTONIO ABAD	CARTAGENA
17	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ,PABLO	76	CL.SUBMARINO, Nº 23	CARTAGENA
17	IGUAZ CLEMENTE, INES	492	PICOS URBION,S/N.URB.NVA.CARTA	CARTAGENA
17	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO	380	PZA.PADRE MARIN,12 B.PERAL	CARTAGENA
17	MECA MADRID,MARIA JOSE	324	CL. RAMON Y CAJAL, 120	CARTAGENA
17	MORALES RAMIREZ,MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES	183	CL. SUBMARINO, Nº 71, BARRIO PERAL	CARTAGENA
17	MORENO BARO,ANTONIO, HEREDEROS	385	HERMANOS PINZON,25-SAN ANTONIO ABAD	CARTAGENA
17	MORENO BEJAR,MARIA CECILIA	402	CL.CARMEN CONDE-URBINCASA, ESQUINA ANTONIO OLIVER	CARTAGENA
17	PEREZ MARTINEZ,PEDRO ANGEL	309	CTRA. BARRIO PERAL, Nº 39, ESQUINA C/ULLOA	CARTAGENA
18	ALBALADEJO MENDEZ,GONZALO JUAN	488	MARQUES DE SANTILLANA, Nº 2, SANTA ANA	CARTAGENA
18	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL	379	JUAN FERNANDEZ,42	CARTAGENA
18	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS	270	CABRERA,15.EDF.ARIEL	CARTAGENA
18	ARRIBAS ROS, ADELIA	244	RIBERA DE SAN JAVIER, S/N	CARTAGENA
18	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS	418	JOAQUIN RODRIGO,3	BOHIO, EL (CARTAGENA)
18	BERNAL PEREZ, GINES	78	ALFONSO XIII,61	DOLORES L. (CARTAGENA)
18	CALERO GONZALEZ, COVADONGA	74	SANTIAGO,13	CARTAGENA
18	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR	247	PASEO ALFONSO XIII,39	CARTAGENA
18	CELDRAN POYATO,MARIA CARMEN	321	PUENTEDEUME,2	CARTAGENA

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
18	CELDRAN VIDAL, ENRIQUE	326	ANGEL BRUNA,5	CARTAGENA
18	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M.ª JESUS	322	CTRA.LA PALMA,55	LOS BARREROS (CARTAGENA)
18	GARCIA ARMERO, FRANCISCO	395	CL. S. ANTONIO, 16	ALJORRA,LA
18	GIRON MARTINEZ, FRANCISCO JESUS	413	C/SANCHEZ MECA,101-BDA.S.ISIDO	LO CAMPANO, CARTAGENA
18	IBAÑEZ PASCUAL, CARMEN	213	CTRA. DE MEDIA SALA,34, FARMACIA	LOS BARREROS (CARTAGENA)
18	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ	307	AVDA.SAN JUAN BOSCO, Nº 15	DOLORES LOS (CARTAGENA)
18	MARTINEZ MARTINEZ, LUCIA	470	SAN BERNARDO,19-BDA.VISTALEGRE	CARTAGENA
18	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS	341	RAMON Y CAJAL, Nº 162,ESQUINA C/ PROVINCIAS, Nº 2	CARTAGENA
18	MORALES GALINDO, MARIA FRANCISCA	355	AVDA.REINA VICTORIA,46	CARTAGENA
18	ORTEGA JIMENEZ, JUAN ANTONIO	408	HERMANOS MACHADO,2	MIRANDA(CARTAGENA)
18	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO	254	C/MOMPEAN,20	LOS MATEOS (CARTAGENA)
18	PAYA PEREZ, JULIO	81	CL. VIRGEN DE LOS DOLORES,8	ALJORRA,LA
18	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL	556	CL.TURIN, Nº 72 (POLIGONO RESIDENCIAL SANTA ANA)	CARTAGENA
18	PEREZ COUTIÑO, MILLAN	77	ALFONSO XIII,13	DOLORES LOS (CARTAGENA)
18	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA	398	CL.SAMANIEGO, Nº 2	CARTAGENA
18	ROLDAN GARCIA, ENRIQUE	533	CTRA.SAN JAVIER,S/N	LA APARECIDA (CARTAGENA)
18	SANTOYO SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	238	MAYOR, 59	ALUMBRES (CARTAGENA)
18	VALDES GARCIA, CARMEN	335	JARDINES,42	DOLORES LOS (CARTAGENA)
18	YELO CLEMENTE, AMPARO	401	VRDA. SAN FELIX,59-Bº PERAL	CARTAGENA
19	AMAT FERNANDEZ, ALBERTO	540	C/ C.DEL CASTILLO,ESQ.C/GARZON	SANTIAGO DE LA RIBERA
19	CARRION NAVARRO, FRANCISCO	218	SANDOVAL, 12	SANTIAGO DE LA RIBERA
19	FERNANDEZ IBAÑEZ, MATILDE	144	AVDA. AVIACION ESPAÑOLA, 11	SAN JAVIER
19	HERNANDEZ RAMON, FRANCISCO	554	AVENIDA DE FRANCISCO FRANCO, Nº 287	SANTIAGO DE LA RIBERA
19	JIMENEZ CERVANTES, MARIA DEL CARMEN	471	AVDA.PRINCIPAL,1	EL MIRADOR (SAN JAVIER)
19	RIVERA ROCAMORA, PEDRO A.	514	CL.ALICANTE, Nº 1	SAN JAVIER
19	SANCHEZ JURADO, MIGUEL ANGEL	477	AVDA.AVIACION ESPAÑOLA,63	SAN JAVIER
19	SANZ GUAREÑO, ANA MARIA	485	CL.MURCIA, S/N, ESQUINA A CL.CALDERON DE LA BARCA	SAN JAVIER
20	BERNAL CEPEDA, ADORACION	427	AVDA. LIBERTAD, Nº 88, ESQUINA CALLE FABRICA	ALCAZARES,LOS
20	MARTINEZ MANZANERA, SOLEDAD MARIA	481	AVDA.JUSTO QUESADA, Nº 348, URB. OASIS, LOS NAREJOS	ALCAZARES,LOS
20	MATEO VISUARA, MERCEDES	460	PL.M.CERVANTES,S/N-LOS NAREJOS	ALCAZARES,LOS
20	PARADA MARTINEZ, MARIA ANTONIA	541	CL.SAN VALENTIN, Nº 19, ESQUINA CL.CAPITAN CORTES	ALCAZARES,LOS
20	REPRESA DE CASTRO, CARLOS	557	CL.SAN JOSE, Nº 45, ESQUINA C/ JUAN RAMON JIMENEZ	ALCAZARES,LOS
20	ROS RUIZ, JOSEFA	404	AVENIDA DE LA LIBERTAD, Nº 44	ALCAZARES,LOS
21	ALBALADEJO OLMOS, FAUSTINO	388	AV.ESPAÑA,2	LOS NIETOS- CARTAGENA
21	BURRUECO SANCHEZ, ANA MARIA	440	IZARO,8	ISLAS MENORES- CARTAGENA
21	CONESA MARTINEZ, ANA MARIA Y CALATRAVA TORRES, MANUEL	364	CL.CASTELAR, Nº 25	ALGAR,EL
21	CRESPO GALVEZ, MARIA DOLORES	458	CL. MAYOR,70	LOS URRUTIAS (CARTAGENA)
21	DIAZ JIMENEZ, MARIA CARMEN	453	C/NARCEA,S/N LA MANGA CLUB	LA MANGA DEL MAR ME-
NOR				
21	MORENO GUILLEN, PEDRO	302	CTRA.CABO PALOS(FRENTE IGLESIA)	LOS BELONES (CARTAGENA)
21	PEÑA ROS, JUAN ERNESTO	225	MAYOR,45 Y 47	LLANO DEL BEAL-

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
				CARTAGENA
21	RAMA PAGAN, MARIA JESUS	83	PL. A. ASENSIO, 28	ALGAR,EL
21	ROMERO GOMEZ,ANTONIO LUIS	506	J.ORBAICETA, 7	PLAYA HONDA (CARTAGENA)
22	GARRE PALOMARES,NURIA	406	URB.NUEVO PUERTO BELLO AP.BI19	LA MANGA DEL MAR MENOR
22	JIMENEZ RODRIGO, MA. CARMEN	439	GRAN VIA,S/N RES.COSTA MANGA	LA MANGA DEL MAR MENOR
22	MARTINEZ MARTINEZ,ASCENSION	508	G.VIA,PARC.Y,122 URB.EUROVOSA	LA MANGA DEL MAR MENOR
22	MOLINA MUÑOZ, EUSTOQUIO	400	APARTAMENTOS ILOPANGO, Nº 1, 1º A, "PLAZA BOHEMIA"	LA MANGA DEL MAR MENOR
22	ORTEGA TOMAS, PILAR	353	URBC.LAS SIRENAS,BLQ.7	LA MANGA DEL MAR MENOR
22	PIÑERO GARCIA, JOSE JUAN	532	GALERIA COMERCIAL CASINO,24	LA MANGA DEL MAR MENOR
22	REINOSO GORDO, MARIA DEL CARMEN	363	GRAN VIA TORRE MIRAMAR, 129	LA MANGA DEL MAR MENOR
22	SAMPER ALBALADEJO,SEBASTIAN	487	CTRA.CABO PALOS,Km15,UR.CALA FLORES	CALA FLORES (CARTAGENA)
22	TORNELL SANCHEZ,MARIA DE LA CRUZ	472	CL.SIRIO, Nº 3	CABO DE PALOS (CARTAGENA)
23	CONESA GARRIGOS, PILAR	494	AVDA. EMILIO CASTELAR, 57	S. PEDRO DEL PINATAR
23	LORENTE TORTOSA,JUAN LUIS	473	AVDA.TAIBILLA,1 FASE	S. PEDRO DEL PINATAR
23	MANCEBO MONGE, MIGUEL RAMON	535	CL.BLANCA, ESQUINA AVENIDA DE LAS SALINAS	S. PEDRO DEL PINATAR
23	MUNUERA ALVAREZ,SALVADOR-J.LUIS	475	AVDA. GENERALISIMO (ANTIGUA PROLONG, EMILIO CASTELAR), 74	S. PEDRO DEL PINATAR
23	MUNUERA GONZALEZ,JUANA	315	GARCIA MORATO,ESQ.G.CASSOLA	LO PAGAN
23	MUNUERA MARTINEZ,FRANCISCO, HEREDEROS	188	PARRA Y BARON DE BENIFAYO,S/N	S. PEDRO DEL PINATAR
23	MUSTIELES MARIN, JUAN ANTONIO	563	AVDA. DEL SALADERO Nº7. EL MOJON	S. PEDRO DEL PINATAR
23	PEREZ FERRER, BELEN	545	CL.CARIDAD,S/N,ESQ.C/HUELVA	S. PEDRO DEL PINATAR
24	ARGUDO MARCO, RAFAEL	513	AVDA. CABO TIÑOSO, Nº 1, URBANIZACION EL ALAMILLO	PUERTO DE MAZARRON
24	CARRASCO GARCIA, ASCENSION TERE Y MA. TERESA SANCHEZ CARRASCO	493	CL.CAMINO REAL, Nº 31-IFRE-CAÑADA DE GALLEGO	MAZARRON
24	DE LA PUENTE PIÑAR, ENRIQUE Y PIÑAR MAÑAS, MARIA JOSE	461	AVD.J.ALARCON,39,BRISAMAR,L.5	PUERTO DE MAZARRON
24	FUENTES FLORES,MARIA NIEVES	456	AVDA.C.CALIDA, 40-EDF.BAHIA MAR	PUERTO DE MAZARRON
24	GARCIA MORENO,MERCEDES	496	AVDA. Dr. MECA, 89	PUERTO DE MAZARRON
24	HUMMER NAVARRO,MANUEL	127	CL. MAYOR, 36	PUERTO DE MAZARRON
24	LORENTE MARTINEZ, ANTONIO	116	CL.ALCALDE JUAN PAREDES, 10	MAZARRON
24	MARTINEZ GARCIA,JOSE ANTONIO	433	C/MAYOR,46	ISLA PLANA
24	MORENO RAMOS, MARIA DEL MAR	538	CL.LA VIA, EDIFICIO GLORIETA (1ª FASE)	MAZARRON
24	PEREZ GOMEZ, CAYETANO	529	VIA AXIAL,ORD.BAHIA PTO.MAZ.,163	PUERTO DE MAZARRON
24	PEREZ MADRID, JOSE LUIS	505	CL. CARTAGENA, 92	PUERTO DE MAZARRON
24	SERRANO CILLER,CARIDAD	498	CARRETERA DE LA AZOHIA, S/N, URB. ACUARIO, AVENIDA CENTRAL	LA AZOHIA (CARTAGENA)
24	SUAREZ ORTEGA,MANUEL	474	CTRA.BOLNUEVO, URB. MARINA DE BOLNUEVO, 2ª FASE BAJO	BOLNUEVO (MAZARRON)
24	ZAMORA NAVARRO,SALVADOR Y ENCARNACION	117	CL.PINTOR AGUSTIN NAVARRO,Nº 2	MAZARRON
25	ALBALADEJO MENDEZ, PEDRO	420	CL. MAYOR S/N	CUESTA BLANCA (CARTAGENA)
25	GUARCH TENREIRO,CARMEN	243	MAYOR, Nº 74	CANTERAS-CARTAGENA
25	SANCHEZ BELMAR Y SORIA ESTEVAN	347	CL.MAYOR, Nº 133-135	MARFAGONES- CARTAGENA
25	TOLEDO ROMERO, CARMEN	521	CL.PUERTA DEL SOL, Nº 9 (BARRIO SAN JOSE OBRERO)	CARTAGENA
25	URRIOS DE PORRAS, MARIA DEL CARMEN	486	C/FORTUNA,2 URB.LAS PALOMAS	CANTERAS-CARTAGENA
26	BALLESTER MEROÑO, ALFONSO	387	ALFONSO PASO 2.	POZO ESTRECHO- CARTAGENA
26	CASTELLON DE ARCE,MARIA LUISA	360	AVDA.BALSICAS, 19	ROLDAN

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
26	CERDAN GOMEZ, FRANCISCA Y TORREGROSA CERDAN, PEDRO	303	CL. STA FLORENTINA, 21	LA PALMA-CARTAGENA
26	LLAMAS BLAYA, OCTAVIO EUGENIO	428	CARTAGENA, 67 -CAMPANA	TORRE PACHECO
26	MARIN SAURA, MARIA DOLORES	549	CL.FELICITO MANZANARES,5	TORRE PACHECO
26	MARTINEZ GARCIA, JOSE	125	MAYOR, 10	TORRE PACHECO
26	MARTINEZ MUÑOZ, SERAFIN Y MARTINEZ BELTRAN, JAVIER	66	SAN JAVIER, 2	DOLORES- TORRE PACHECO
26	MENDOZA OTON, JOSE	157	CL. VASCO NUÑEZ DE BALBOA, 17	POZO ESTRECHO- CARTAGENA
26	MEROÑO GARCIA, MARIA LUISA	346	AVENIDA JUAN CARLOS I, Nº 48, ESPALDA A CL. TRAVASE, S/N	TORRE PACHECO
26	MEROÑO LEON, ROSARIO	435	AVENIDA DE TORRE PACHECO, Nº 43	ROLDAN
26	MUÑOZ HOSS, MA. VICTORIA	527	AVENIDA DE LA ESTACION, Nº 71	TORRE PACHECO
26	OBRADORS ROSIQUE, JUAN CARLOS	467	CTRA. SAN JAVIER, 22	LA PUEBLA (CARTAGENA)
26	RAMON MEROÑO, MARINA	171	PASEO VILLA ESPERANZA, S/N, ESQUINA PEDRO LOPEZ	TORRE PACHECO
26	RAMOS CEREZO, JULIA MARIA	221	AVENIDA ESTACION, 12	TORRE PACHECO
26	SANCHEZ ROSIQUE, FCO. ESTEBAN	469	CL. ALBERTO GARRE, S/N	BALSICAS (TORRE PACHECO)
26	SOLA MENDEZ, CARMEN	249	CL. GENERAL MOSCARDO, Nº 57	EL ALBUJON
27	GOMEZ GARCIA, PEDRO FRANCISCO	251	CL. SANCHEZ PICAZO, Nº 23	BALSAPINTADA
27	PEREZ-GUILLERMO MARTINEZ, CARMEN	403	MAYOR, S/N	LAS PALAS (FUENTE ALAMO)
27	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MARIA DEL CARMEN	219	CL. LEDESMA RAMOS, 2	FUENTE ALAMO
27	RUIZ GARCIA, ISABEL	454	AVDA. PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N	CUEVAS DEL REYLLO
27	SANCHEZ DE ALCAZAR OCAÑA, JOSE	100	ISAAC ALBENZ, S/N	FUENTE ALAMO
28	BARCELO VAZQUEZ, MARIA	179	AV. MEDITERRANEO, S/N	UNION, LA
28	CANIZARES PERTUSA, VICENTE	152	C/MAYOR, 114	UNION, LA
28	CARRICONDO CARRICONDO, MARIA CARMEN	84	CL. MAYOR, 60	UNION, LA
28	GARCIA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN	504	POLAVIEJA, 19	PORTMAN (LA UNION)
28	MARTINEZ RIOS, NILA	245	ANDRES CEGARRA, 17	UNION, LA
28	SANCHEZ MARTINEZ, FLORENTINA	519	C/MURCIA, 11, EL GARBANZAL	UNION, LA
29	BAYONA MARIN, EMILIA Y GARCIA MIRAS, EVA MARIA	50	FLORIDABLANCA, 40	AGUILAS
29	CEPEDIAS RIVAS, MARIA JOSE	429	C/IBERIA, 31, EDF. TORREMAR BAJO	AGUILAS
29	GALLEGO IBAÑEZ, JOSE MARIA	48	PLAZA ESPAÑA, 13	AGUILAS
29	GARCIA VILLALBA, MANUEL, Y MONTALVO GOMEZ, PILAR	49	PLAZA ESPAÑA, No 6	AGUILAS
29	GIL LOPEZ, EMILIA	306	AVDA. JUAN CARLOS I, 49	AGUILAS
29	SANCHEZ SOLER, MARIA JOSE	530	CL. FUENSANTA 32 Y 34	AGUILAS
29	SANTAMARIA CAS, ALEJANDRO	141	CONDE DE ARANDA, 24	AGUILAS
30	COSTA CASTILLO, FRANCISCO JOSE	512	CL. ALMERIA, Nº 5	AGUILAS
30	FERNANDEZ RABAL, JESUS	452	CL. CALABLANCA, 57 (CALABARDINA)	AGUILAS
30	GARCIA GARCIA, JUANA INES	443	CL. J. JIMENEZ RUANO, S/N	AGUILAS
30	GIL BARNES, BLANCA	490	PASEO ESTACION, 1	AGUILAS
30	GNECCO SUAREZ, JUAN LUIS	405	CL. LIBERTAD, 14	AGUILAS
30	MARCOS ROJO, MARIA PILAR	517	AVDA. DE LA DEMOCRACIA, Nº 1	AGUILAS
31	ARCAS LOPEZ, DOMINGO	193	JUAN CARLOS I, 2	LORCA
31	CASTIÑEIRAS BUENO, FRANCISCO RAMON	186	AVDA. JUAN CARLOS I, 26	LORCA
31	GARCIA LEON, JOAQUIN	507	ALAMEDA D CERVANTES, 60, RESID. LAS PALMERAS- SUTULLENA	LORCA
31	GARCIA PEREZ, JOSE ANTONIO	108	ALFONSO X EL SABIO, 31	LORCA
31	GARCIA SANCHEZ, MARCO ANTONIO	111	FLORIDABLANCA, 2	LORCA
31	GIMENEZ MENA, AURELIA	109	C/ALAMO, 2	LORCA
31	LOPEZ ESPALLARDO, ADELINA	516	CL. PRINCIPAL DE MORATA, S/N	MORATA-LORCA
31	MARTINEZ CACHA, F. Y MARTINEZ BERTRAND, E.	308	AV. JUAN CARLOS I, 70	LORCA
31	MARTINEZ MANZANO Y MARTINEZ GERVELLA	236	CL. STA. QUITERIA, 27	LORCA
31	MONTANER IÑESTA, MANUEL	226	ALAM. R. Y CAJAL, 8-ED. ARMONIA	LORCA
31	PEREZ ACOSTA, MA. ANTONIA	419	CAMINO DE LA MONJA, S/N- PURIAS	LORCA
31	PERIAGO MERCADO, ANTOLIN	293	JUAN DE TOLEDO, 9, ESQ. STO. DOMINGO	LORCA

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
31	RUIZ MALDONADO, JOSE MIGUEL	334	AV. DE PORTUGAL, 19	LORCA
31	SANCHEZ CANOVAS,CARIDAD	338	ALAMEDA DE CERVANTES,URB.LA ISLA	LORCA
31	SANCHEZ CAPELO, FRANCISCO LUIS	209	ESQUINA CALLES HERRADURA Y NARCISO YEPES, Nº 5	LORCA
31	SOLER FLORES,JOSE MIGUEL	430	CTRA. DE PUNTAS DE CALNEGRE,S/N,	RAMONETE-LORCA
31	TADEO MARTINEZ,JORGE	112	CL.CORREDERA, Nº 30	LORCA
31	VELAZQUEZ DE CASTRO Y PUERTA, ANTONIO LUIS	107	PIO XII,8	LORCA
32	ABAD CAMPOS,MANUEL	357	PEREZ CASAS,78	LORCA
32	ABRIL SANCHEZ,ANTONIO	149	NOGALTE,32	LORCA
32	DIAZ MUSSO, ANA MARIA	552	CTRA. DIPUTACION DE SUTULLENA, S/N. DIP. DE SUTULLENA	LORCA
32	DOMINGUEZ LORENTE, ALEJANDRO FRANCISCO	216	CARRETERA DE GRANADA,8	LORCA
32	HIDALGO RODRIGUEZ,LUIS	195	JOSE MOULIA,50	LORCA
32	MALDONADO GARCIA,ISABEL	518	C/R.VALDES S/N -B SANTONIO	TORRECILLA (LORCA)
32	PEREZ GARRO,MARIA CARMEN, MAZZUCHELLI PEREZ, JOSEFINA Y MARIA	381	PLAZA DEL TRABAJO, Nº 1, URBANIZACION LA VIÑA	LORCA
32	PEREZ QUIÑONERO, JUANA MARIA	416	CTRA.AGUILAS,S/N-CAMPILLO	LORCA
32	VALERO CANALES, ROSA MARIA	415	ALM. VIRGEN HUERTAS, PUENTE DE LA PIA, 16-CAZALLA	LORCA
33	CASTILLO GARCIA,LUIS	106	MAYOR,15	LORCA
33	CASTIÑEIRAS BUENO,VICTORIA	110	CENTRO COMERCIAL SAN DIEGO AV. DE EUROPA	LORCA
33	GALLEGO HENAREJOS, JOSE LUIS	319	FUERZAS ARMADAS,1	LORCA
33	GRIÑAN CONTRERAS, MARIA TERESA	447	CTRA.CARTAGENA,S/N	TERCIA (LORCA)
33	MAZZUCHELLI LOPEZ, MARIA JOSE	189	LUIS PERALTA,5	LORCA
33	NAVARRO ABADIA,JOSE JOAQUIN	414	CRT.CAMINO DEL HINOJAR S/N	HOYA,LA-LORCA
33	PEREZ VILCHEZ,MARIA JOSE	130	CTR.PULGARA-DIPUT MARCHENA	MARCHENA-LORCA
34	MORENO SANCHEZ,ISABEL Y RODRIGUEZ MORENO, JOSEFA ELOISA	318	SASTRA,S/N-ZARCILLA DE RAMOS	LORCA
34	SANCHEZ ABAD,ANTONIO VICENTE	190	FULGENCIO MARTINEZ,S/N	PACA,LA-LORCA
35	GARCIA CABALLERO,MATILDE GLORIA	143	SAN FRANCISCO,25	PUERTO LUMBRERAS
35	GOMEZ GARCIA,JUAN DE DIOS	457	AV.ALMERIA, 32	PUERTO LUMBRERAS
35	MARTINEZ GARCIA, ROBUSTIANO, Y MARTINEZ SERRANO, ANTONIO JUAN	126	CALLE MAYOR, Nº 1	PUERTO LUMBRERAS
35	MARTINEZ GARCIA,JUAN BARTOLOME	198	AVDA. AGUILAS S/N	ALMENDRICOS-LORCA
35	MARTINEZ GOMEZ, FRANCISCA	510	AVDA.REGION MURCIANA,30	PUERTO LUMBRERAS
35	VIDAL PEREZ, FRANCISCO JAIME, HITA JIMENEZ, MARIA INMACULADA	464	CL.ESTACION,S/N EL ESPARRAGAL	PUERTO LUMBRERAS
36	CEREZO MUSSO, MARIA ISABEL	484	AVENIDA DE LORCA, Nº 44	TOTANA
36	CRESPO CASTILLO, ANDRES JERONIMO	132	MAYOR TRIANA,5	TOTANA
36	GALLEGO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN Y MUÑOZ-CRUZADO BARBA, JOAQUIN	131	S.ANTONIO,9	TOTANA
36	MARTIN RODRIGUEZ,ESTHER MARIA	422	CL. QUINTANA, 9	ALEDO
36	MARTINEZ NAVARRO, MARIA DEL MAR	133	SANTA BARBARA,17	TOTANA
36	MARTINEZ SERRANO,FRANCISCO	134	PLZA.CONSTITUCION,1	TOTANA
36	MUSTIELES MARIN,PEDRO LUIS	451	CL.LOS ANTEROS, S/N	EL PARETON - TOTANA
36	RUIZ FERNANDEZ, CARMEN	337	PIQUERAS, 8	TOTANA
36	RUIZ FERNANDEZ,MARIA DE LA PAZ	499	CL.SANTOMERA, Nº 17	TOTANA
37	BELENGUER HIDALGO, JOSE LUIS	491	CAMINO DEL PRADO,S/N.	BULLAS
37	FIGUEROA SORIANO, SALVADOR Y FIGUEROA MORALES, MERCEDES	62	CL.FRANCISCO PUERTA, ESQUINA A CALDERON DE LA BARCA	BULLAS
37	MARIN FUENTES,JUAN	276	CARRETAS,1	BULLAS
37	MORALES CHACON,VICENTINA	61	CAMINO REAL,53	BULLAS
38	BARTUAL CARRATALA, CONCEPCION	93	AVDA. JUAN RAMON JIMENEZ, Nº 43	CALASPARRA
38	PEREZ PEREZ, JUAN PEDRO	147	LAVADOR,46	CALASPARRA
38	PEREZ PIERNAS, MA. CARMEN	284	JUAN R. JIMENEZ,116	CALASPARRA
38	ROSIQUE ROBLES,PRUDENCIO	95	CL.BARRIONUEVO POZO, 30, ESQUINA CALLE ESPARTEROS	CALASPARRA
39	CAPARROS BRAVO, ANTONIO	158	CL.TRAVESIA JUNQUICO, S/N	CARAVACA DE LA CRUZ
39	GUERRERO QUADRADO,PEDRO	511	CORREDERA, 18 LA GLORIETA	CARAVACA DE LA CRUZ
39	LOPEZ-BATTU SERRA JOAQUIN Y PURIFICACION	90	GRAN VIA,23	CARAVACA DE LA CRUZ
39	LOPEZ SALUEÑA, ROSARIO	89	COLEGIO,5	CARAVACA DE LA CRUZ

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
39	MELGARES CARRASCO, LIDIA	442	PLAZA DEL EGIDO, Nº 16	CARAVACA DE LA CRUZ
39	SAEZ MESTRE, LUIS EMILIO	91	GRAN VIA,45	CARAVACA DE LA CRUZ
40	ARIAS FERNANDEZ, TEODORA	425	JUAN ANTº LOPEZ SANCHEZ,S/N	ALMUDENA ,LA
40	LOPEZ MARIN,JUAN	177	GRAN VIA,2,ESQ.A C/MAYOR	ARCHIVEL (CARAVACA)
40	LLORET SANCHEZ, MARIA DE LOS REYES	362	CTRA.GRANADA,29	BARRANDA
41	AGUDO ESCUDERO,MARIA PILAR	97	CL.MAYOR, Nº 27	CEHEGIN
41	ANDUJAR RIVAS, TERESA	98	GINES DE PACO,14	CEHEGIN
41	CASTILLO GUERRERO,JOSE LUIS	96	CL.CAMINO VERDE, Nº 1	CEHEGIN
41	FERNANDEZ ORTEGA,PEDRO	374	SAN AGUSTIN,69	CEHEGIN
41	GONZALEZ MARTINEZ,JOSEFA	434	GRAN VIA,38-CANARA	CEHEGIN
41	MOLINA MARTINEZ, CRISTOBAL	164	CTRA. DE MURCIA, Nº 56	CEHEGIN
42	ALVAREZ LOPEZ, RUFINO	424	AVDA. TELECLUB S/N	BENIZAR-MORATALLA
42	GARCIA CARTAGENA, MARIANO	115	CL. CARRETERA DE CALASPARRA,12	MORATALLA
42	MARTINEZ GUERRERO,ANA MARIA	140	CL. MAYOR, 39	MORATALLA
42	MARTINEZ SANCHEZ,ELENA	114	CONSTITUCION,8	MORATALLA
43	AZORIN PIÑOL, AURORA	102	CANOVAS DEL CASTILLO,5	JUMILLA
43	GOMEZ GOMEZ,JOAQUIN	466	CL.HERNANDO NUÑO, S/N, ESQUINA ORTEGA Y GASSET	JUMILLA
43	GUILLEN WHELAN, MANUEL	103	CANOVAS, 22	JUMILLA
43	MAZUELAS GARCIA,MANUEL	145	CASTELAR,15	JUMILLA
43	PEREZ GONZALEZ, ANTONIA	550	CL.IRENE LOPEZ HEREDIA, Nº 18	JUMILLA
43	SORIANO SANCHEZ,DIEGO JESUS	229	CANOVAS DEL CASTILLO,109	JUMILLA
43	SORIANO SANCHEZ,PEDRO JOSE	104	CANOVAS DEL CASTILLO, Nº 76-BAJO	JUMILLA
43	VICENTE VICENTE,PILAR	105	CANALEJAS,38	JUMILLA
44	DE LA FUENTE ARNAIZ,JOSE	137	NIÑO JESUS,25	YECLA
44	GARCIA DE TIEDRA,ADOLFO	410	CL. RAMBLA, 53	YECLA
44	MARCO PALAO, MARTA	555	CL. ESTEBAN DIAZ, 66	YECLA
44	MUÑOZ SORIANO, FRANCISCO	371	AVDA DE LA PAZ,85	YECLA
44	MUÑOZ YAGO, FRANCISCO	136	JUAN ORTUNO,40	YECLA
44	ORTIZ GUZMAN, SANDRA	139	CL.ESPANA,2	YECLA
44	TIEDRA CALVO,M. DE LOS ANGEL	138	COLON,12 ESQ.MIGUEL OLF.	YECLA
44	TOMAS SORIANO,RICARDO	135	HOSPITAL,45	YECLA
44	TORREGROSA TOMAS,ROCIO	228	SAN JOSE, 45	YECLA
44	TORRES TOMAS, EMILIA MARIA	558	CL.RAMON GOMEZ DE LA SERNA, Nº 5, ESQUINA C/ TERESA DE JORNET	YECLA
44	YAGO TORREGROSA,RAFAEL	227	CRUZ DE PIEDRA,37	YECLA
45	ARACIL SALAR, ANTONIO Y ABILIO	390	CR.AGOST-ARCHENA,50.(BARINAS)	ABANILLA
45	PACHECO ATIENZA,ARSENIO	51	CL. MIGUEL HERNANDEZ, 25	ABANILLA
45	RIVERA ROCAMORA,CAYETANO	52	CORAZON DE JESUS, 8	ABANILLA
46	FERRAN CASTRO, JESUS	55	AVDA. DE LA CONSTITUCION, Nº 42	ABARAN
46	GOMEZ ABELLAN, M.ª ELISA Y JESUS JOAQUIN	311	AVDA. CIEZA, 40	ABARAN
46	RUIZ GOMEZ,BASILIO	53	PLAZA JOSE ANTONIO, Nº 4	ABARAN
46	RUIZ Y GOMEZ,JOSE	432	SAN NICOLAS, 11	HOYA DEL CAMPO
46	YELO YELO, ISABEL	54	CL. DOCTOR MOLINA, Nº 68-B	ABARAN
47	LOPEZ VAZQUEZ,MA. CARMEN	47	CL.GRAN VIA, Nº 6 (ANTIGUO Nº 2)	ALGUAZAS
47	QUILIS AROCAS,ROSA MARIA	239	CTRA.CEUTI,19-ESQ.M CERVANTES	ALGUAZAS
48	FUENTES AYALA,CAYETANO	59	AVDA. DEL CARRIL, 58	ARCHENA
48	GOMEZ CARRASCO,TRINIDAD	391	CL. ALGAIDA, S/N-LA ALGAIDA	ARCHENA
48	LOPEZ ATENZA, VICTORIANO J	278	RAMON Y CAJAL,19	ARCHENA
48	MARTINEZ CARRILLO,Ma.DELIA	450	ALHELI,S/N-Bº PROVIDENCIA	ARCHENA
48	PEÑA LLORENS, PILAR	60	CL. FEDERICO GARCIA LORCA, 12	ARCHENA
49	BUENDIA MORENO, ESTEBAN JESUS	417	AVDA.DE LOS PINOS,S/N	OJOS
49	HERNANDEZ-GIL MONFORT,LUIS CAR	162	CL. RELOJ, 13	VILLANUEVA
49	MARTIN SANCHEZ, CARMEN	375	HEREDIA ESPINOLA,11	ULEA
49	SANCHEZ MACARRO, MARAVILLAS	352	SAN PEDRO,27	RICOTE
50	ABELLAN SEMITIEL,MARIA PIEDAD	275	AVDA.DE ABARAN,32	CIEZA
50	CACERES HERNANDEZ-ROS, MARIA PILAR Y ALONSO CACERES, MARIA PILAR	86	C/ PASEO,19	CIEZA
50	ELIO GRAU Y LUCAS ELIO	142	BUEN SUCESO,23	CIEZA
50	GARCIA GOMEZ,FRANCISCO	259	C/ CADENAS,19	CIEZA

Zona	Nombre	NF	Dirección	Población
50	GONZALEZ MARIN,ANTONIO	85	CAMINO DE MURCIA, Nº 2	CIEZA
50	JIMENEZ PEREZ, ANTONIO JOSE	560	CL.FEDERICO GARCIA LORCA, Nº 16	CIEZA
50	JORDAN PEREZ,JOAQUIN	87	BUITRAGOS,16	CIEZA
50	LADRON DE GUEVARA MELLADO,JUAN A	159	NUMANCIA,62	CIEZA
50	LUCAS ELIO, MARIA CRUZ	559	CL.GRAN VIA, Nº 7	CIEZA
50	MOLINA CANO, MARIA LLANOS	88	JUAN PEREZ,52	CIEZA
50	SALMERON RUBIO, JOAQUIN	546	POETA MEDINA,ES.PROL.C/QUEVEDO	CIEZA
51	CAMPILLO GARCIA, FULGENCIO	476	CL.ALFREDO NOVEL, Nº 1	TORREALTA (MOLINA DE SEGURA)
51	CAÑAMAS GADEA, MACARENA	547	AVDA.REINO DE MURCIA-ALTORREAL	MOLINA DE SEGURA
51	CORBALAN CARREÑO, ELOISA	122	CL. RAMON Y CAJAL 3	MOLINA DE SEGURA
51	CREMADES MONTEJANO, FRANCISCO	562	AVDA. DE EUROPA, ESQUINA A CALLE IGLESIA - LA ALCAYNA	MOLINA DE SEGURA
51	CREMADES PRIETO, FRANCISCO V.	304	CL.PASOS,69	MOLINA DE SEGURA
51	FERNANDEZ GARCIA,CARLOS CEFERINO Y FERNANDEZ FRANCO, LEANDRO	389	C/CARIDAD,7	MOLINA DE SEGURA
51	GARCIA GARCIA,YOLANDA	261	CL.JUAN CARLOS, Nº 1	RIBERA DE MOLINA
51	GARCIA HERNANDEZ,ANTONIO	412	CTRA.DE LORQUI,35	LLANO DE MOLINA S.
51	GARCIA LOZANO, JOSE ANTONIO	407	PICASSO,8	MOLINA DE SEGURA
51	GIL CAVERO,EDUARDO-JOSE	192	CL. MAYOR, 129	MOLINA DE SEGURA
51	GOMEZ GARCIA, ANA MARIA	124	C/MAYOR,18	MOLINA DE SEGURA
51	GOMEZ ROS,JUAN	123	MAYOR,80	MOLINA DE SEGURA
51	MARTINEZ MONJE, ESTHER, MARIA ELENA Y FELIX	314	AVDA.DE MADRID,34	MOLINA DE SEGURA
51	MORENO ABELLAN,FRANCISCO	536	PLAZA DE LA PAZ S/N	MOLINA DE SEGURA
51	OLIVER RAMOS, CRISTINA	482	CTRA.ARCHENA-FORTUNA, Km. 6	EL FENAZAR (MOLINA DE SEGURA)
51	URIBE NAVARRO,MARIA JOSE	462	AVDA. DE MADRID, Nº 92, ESQUINA C/ GARCIA LORCA	MOLINA DE SEGURA
52	PEREZ BELDA,PASCUALA MA.	101	SAN JOSE 28	FORTUNA
52	SANCHEZ GARCIA, GINES Y LORCA GARCIA, ESPERANZA	250	PURISIMA,4	FORTUNA
53	AGUILERA MUSSO,JOSE MARIA	255	PABLO NERUDA,5	TORRES DE COTILLAS
53	CARRILERO GALERA,ANTONIO	500	CL.MULA,55	TORRES DE COTILLAS
53	GALINDO GARCIA,MARIA JOSE	169	AVDA.REYES CATOLICOS,S/N	TORRES DE COTILLAS
53	GOMEZ YELO,JOSE LUIS	373	D'ESTOUP,52	TORRES DE COTILLAS
53	SATURNO DE LA VILLA, JAVIER	561	AVENIDA LOS PULPITES, Nº 36	TORRES DE COTILLAS,
54	GONZALEZ JORDAN,JOSEFA	176	GRAN VIA ESQ.C/EN PROYECTO Nº4	BLANCA
54	NUÑEZ TOLEDO, DANIEL	63	GRAN VIA, Nº 16	BLANCA
54	ROJAS GARCIA, FRANCISCO	423	CTRA.DE LA ESTACION,16	BLANCA
55	AYALA FLORENCIANO, JOSE	99	CL. MAESTRO MARTINEZ, 41	CEUTI
55	JARA PEREZ, EZEQUIEL RAMON	294	PLZA.JOSE ANTONIO,6	CEUTI
56	SORIA FERNANDEZ- MAYORALAS, JOSEFA Y FERNANDEZ SORIA, JULIA	382	CL.PORTICHUELO, Nº 14 Y 16	LORQUI
56	SORIA FERNANDEZ-MAYORALAS,MANU	151	CL. MAYOR, 9	LORQUI

ANEXO III			
AGRUPACIÓN 1 (ALCANTARILLA-SANGONERA LA SECA)		11/02/2007	María Rubio Fernández
		12/02/2007	F.y Reyes Menárguez
		13/02/2007	M.ª del Mar Sánchez García
	ENERO	14/02/2007	Maravillas Garrido García
01/01/2007	Cristóbal Carpes Hernández	15/02/2007	Cristóbal Carpes Hernández
02/01/2007	Rosario Castillo Ruiz	16/02/2007	Rosario Castillo Ruiz
03/01/2007	F. y Reyes Menárguez	17/02/2007	M.ª del Mar Sánchez García
04/01/2007	Mikaela Menárguez Carreño	18/02/2007	M.ª del Mar Sánchez García
05/01/2007	Jesús Riquelme Cascales	19/02/2007	María Rubio Fernández
06/01/2007	Mikaela Menárguez Carreño	20/02/2007	Mikaela Menárguez Carreño
07/01/2007	Mikaela Menárguez Carreño	21/02/2007	Jesús Riquelme Cascales
08/01/2007	Concepción Monar Martínez	22/02/2007	Concepción Monar Martínez
09/01/2007	Juan A. Delgado García	23/02/2007	Juan A. Delgado García
10/01/2007	C. Hernández Ros	24/02/2007	Maravillas Garrido García
11/01/2007	María Rubio Fernández	25/02/2007	Maravillas Garrido García
12/01/2007	M.ª del Mar Sánchez García	26/02/2007	C. Hernández Ros
13/01/2007	Jesús Riquelme Cascales	27/02/2007	María Rubio Fernández
14/01/2007	Jesús Riquelme Cascales	28/02/2007	M.ª del Mar Sánchez García
15/01/2007	Maravillas Garrido García		
16/01/2007	Cristóbal Carpes Hernández		MARZO
17/01/2007	Rosario Castillo Ruiz	01/03/2007	Maravillas Garrido García
18/01/2007	F. y Reyes Menárguez	02/03/2007	Cristóbal Carpes Hernández
19/01/2007	Mikaela Menarguez Carreño	03/03/2007	Cristóbal Carpes Hernández
20/01/2007	Concepción Monar Martínez	04/03/2007	Cristóbal Carpes Hernández
21/01/2007	Concepción Monar Martínez	05/03/2007	Rosario Castillo Ruiz
22/01/2007	Jesús Riquelme Cascales	06/03/2007	F. y Reyes Menárguez
23/01/2007	Concepción Monar Martínez	07/03/2007	Mikaela Menárguez Carreño
24/01/2007	Juan A. Delgado García	08/03/2007	Jesús Riquelme Cascales
25/01/2007	C. Hernández Ros	09/03/2007	Concepción Monar Martínez
26/01/2007	María Rubio Fernández	10/03/2007	Rosario Castillo Ruiz
27/01/2007	Juan A. Delgado García	11/03/2007	Rosario Castillo Ruiz
28/01/2007	Juan A. Delgado García	12/03/2007	Juan A. Delgado García
29/01/2007	M.ª del Mar Sánchez García	13/03/2007	C. Hernández Ros
30/01/2007	Maravillas Garrido García	14/03/2007	María Rubio Fernández
31/01/2007	Cristóbal Carpes Hernández	15/03/2007	M.ª del Mar Sánchez García
		16/03/2007	Maravillas Garrido García
	FEBRERO	17/03/2007	F. y Reyes Menárguez
01/02/2007	Rosario Castillo Ruiz	18/03/2007	F. y Reyes Menárguez
02/02/2007	F.y Reyes Menárguez	19/03/2007	Rosario Castillo Ruiz
03/02/2007	C. Hernández Ros	20/03/2007	Cristóbal Carpes Hernández
04/02/2007	C. Hernández Ros	21/03/2007	F. y Reyes Menárguez
05/02/2007	Mikaela Menárguez Carreño	22/03/2007	Mikaela Menárguez Carreño
06/02/2007	Jesús Riquelme Cascales	23/03/2007	Jesús Riquelme Cascales
07/02/2007	Concepción Monar Martínez	24/03/2007	Mikaela Menárguez Carreño
08/02/2007	Juan A. Delgado García	25/03/2007	Mikaela Menárguez Carreño
09/02/2007	C. Hernández Ros	26/03/2007	Concepción Monar Martínez
10/02/2007	María Rubio Fernández	27/03/2007	Juan A. Delgado García

28/03/2007	C. Hernández Ros	10/05/2007	Concepción Monar Martínez
29/03/2007	María Rubio Fernández	11/05/2007	Juan A. Delgado García
30/03/2007	M. <sup>a</sup> del Mar Sánchez García	12/05/2007	Maravillas Garrido García
31/03/2007	Jesús Riquelme Cascales	13/05/2007	Maravillas Garrido García
		14/05/2007	C. Hernández Ros
	ABRIL	15/05/2007	María Rubio Fernández
01/04/2007	Jesús Riquelme Cascales	16/05/2007	M. <sup>a</sup> del Mar Sánchez García
02/04/2007	Maravillas Garrido García	17/05/2007	Maravillas Garrido García
03/04/2007	Cristóbal Carpes Hernández	18/05/2007	Concepción Monar Martínez
04/04/2007	Rosario Castillo Ruiz	19/05/2007	Cristóbal Carpes Hernández
05/04/2007	F. y Reyes Menárguez	20/05/2007	Cristóbal Carpes Hernández
06/04/2007	Mikaela Menárguez Carreño	21/05/2007	Rosario Castillo Ruiz
07/04/2007	Concepción Monar Martínez	22/05/2007	F. y Reyes Menárguez
08/04/2007	Concepción Monar Martínez	23/05/2007	Mikaela Menárguez Carreño
09/04/2007	Jesús Riquelme Cascales	24/05/2007	Jesús Riquelme Cascales
10/04/2007	Concepción Monar Martínez	25/05/2007	Cristóbal Carpes Hernández
11/04/2007	Juan A. Delgado García	26/05/2007	Rosario Castillo Ruiz
12/04/2007	C. Hernández Ros	27/05/2007	Rosario Castillo Ruiz
13/04/2007	María Rubio Fernández	28/05/2007	Juan A. Delgado García
14/04/2007	Juan A. Delgado García	29/05/2007	C. Hernández Ros
15/04/2007	Juan A. Delgado García	30/05/2007	María Rubio Fernández
16/04/2007	M. <sup>a</sup> del Mar Sánchez García	31/05/2007	M. <sup>a</sup> del Mar Sánchez García
17/04/2007	Maravillas Garrido García		
18/04/2007	Cristóbal Carpes Hernández		JUNIO
19/04/2007	Rosario Castillo Ruiz	01/06/2007	Maravillas Garrido García
20/04/2007	F. y Reyes Menárguez	02/06/2007	F. y Reyes Menárguez
21/04/2007	C. Hernández Ros	03/06/2007	F. y Reyes Menárguez
22/04/2007	C. Hernández Ros	04/06/2007	Cristóbal Carpes Hernández
23/04/2007	María Rubio Fernández	05/06/2007	Rosario Castillo Ruiz
24/04/2007	Jesús Riquelme Cascales	06/06/2007	F. y Reyes Menárguez
25/04/2007	Concepción Monar Martínez	07/06/2007	Mikaela Menárguez Carreño
26/04/2007	Juan A. Delgado García	08/06/2007	Jesús Riquelme Cascales
27/04/2007	C. Hernández Ros	09/06/2007	Mikaela Menárguez Carreño
28/04/2007	María Rubio Fernández	10/06/2007	Mikaela Menárguez Carreño
29/04/2007	María Rubio Fernández	11/06/2007	Concepción Monar Martínez
30/04/2007	Mikaela Menárguez Carreño	12/06/2007	Juan A. Delgado García
		13/06/2007	C. Hernández Ros
	MAYO	14/06/2007	María Rubio Fernández
01/05/2007	Jesús Riquelme Cascales	15/06/2007	M. <sup>a</sup> del Mar Sánchez García
02/05/2007	Maravillas Garrido García	16/06/2007	Jesús Riquelme Cascales
03/05/2007	Cristóbal Carpes Hernández	17/06/2007	Jesús Riquelme Cascales
04/05/2007	Rosario Castillo Ruiz	18/06/2007	Maravillas Garrido García
05/05/2007	M. <sup>a</sup> del Mar Sánchez García	19/06/2007	Cristóbal Carpes Hernández
06/05/2007	M. <sup>a</sup> del Mar Sánchez García	20/06/2007	Rosario Castillo Ruiz
07/05/2007	F. y Reyes Menárguez	21/06/2007	F. y Reyes Menárguez
08/05/2007	Mikaela Menárguez Carreño	22/06/2007	Mikaela Menárguez Carreño
09/05/2007	M. <sup>a</sup> del Mar Sánchez García	23/06/2007	F. y Reyes Menárguez

24/06/2007	F. y Reyes Menárguez	06/08/2007	Rosario Castillo Ruiz
25/06/2007	C. Hernández Ros	07/08/2007	Maravillas Garrido García
26/06/2007	Cristóbal Carpes Hernández	08/08/2007	Rosario Castillo Ruiz
27/06/2007	Mikaela Menárguez Carreño	09/08/2007	Jesús Riquelme Cascales
28/06/2007	F. y Reyes Menárguez	10/08/2007	Juan A. Delgado García
29/06/2007	M.ª del Mar Sánchez García	11/08/2007	Juan A. Delgado García
30/06/2007	M.ª del Mar Sánchez García	12/08/2007	Juan A. Delgado García
		13/08/2007	Maravillas Garrido García
		14/08/2007	Concepción Monar Martínez
	JULIO	15/08/2007	Jesús Riquelme Cascales
01/07/2007	M.ª del Mar Sánchez García	16/08/2007	Juan A. Delgado García
02/07/2007	Cristóbal Carpes Hernández	17/08/2007	Rosario Castillo Ruiz
03/07/2007	María Rubio Fernández	18/08/2007	Rosario Castillo Ruiz
04/07/2007	Mikaela Menárguez Carreño	19/08/2007	Rosario Castillo Ruiz
05/07/2007	M.ª del Mar Sánchez García	20/08/2007	Concepción Monar Martínez
06/07/2007	F. y Reyes Menárguez	21/08/2007	Jesús Riquelme Cascales
07/07/2007	Cristóbal Carpes Hernández	22/08/2007	Juan A. Delgado García
08/07/2007	Cristóbal Carpes Hernández	23/08/2007	Cristóbal Carpes Hernández
09/07/2007	María Rubio Fernández	24/08/2007	Maravillas Garrido García
10/07/2007	Mikaela Menárguez Carreño	25/08/2007	Maravillas Garrido García
11/07/2007	M.ª del Mar Sánchez García	26/08/2007	Maravillas Garrido García
12/07/2007	F. y Reyes Menárguez	27/08/2007	Jesús Riquelme Cascales
13/07/2007	C. Hernández Ros	28/08/2007	Juan A. Delgado García
14/07/2007	C. Hernández Ros	29/08/2007	Cristóbal Carpes Hernández
15/07/2007	C. Hernández Ros	30/08/2007	Maravillas Garrido García
16/07/2007	Mikaela Menárguez Carreño	31/08/2007	Concepción Monar Martínez
17/07/2007	M.ª del Mar Sánchez García		
18/07/2007	F. y Reyes Menárguez		
19/07/2007	C. Hernández Ros		SEPTIEMBRE
20/07/2007	María Rubio Fernández	01/09/2007	Concepción Monar Martínez
21/07/2007	María Rubio Fernández	02/09/2007	Concepción Monar Martínez
22/07/2007	María Rubio Fernández	03/09/2007	Juan A. Delgado García
23/07/2007	M.ª del Mar Sánchez García	04/09/2007	Rosario Castillo Ruiz
24/07/2007	F. y Reyes Menárguez	05/09/2007	Maravillas Garrido García
25/07/2007	C. Hernández Ros	06/09/2007	Concepción Monar Martínez
26/07/2007	María Rubio Fernández	07/09/2007	Cristóbal Carpes Hernández
27/07/2007	Mikaela Menárguez Carreño		Final turno de vacaciones
28/07/2007	Mikaela Menárguez Carreño	08/09/2007	Concepción Monar Martínez
29/07/2007	Mikaela Menárguez Carreño	09/09/2007	Concepción Monar Martínez
30/07/2007	F. y Reyes Menárguez	10/09/2007	Jesús Riquelme Cascales
31/07/2007	C. Hernández Ros	11/09/2007	Juan A. Delgado García
		12/09/2007	Concepción Monar Martínez
	AGOSTO	13/09/2007	C. Hernández Ros
01/08/2007	Concepción Monar Martínez	14/09/2007	María Rubio Fernández
02/08/2007	Rosario Castillo Ruiz	15/09/2007	Juan A. Delgado García
03/08/2007	Jesús Riquelme Cascales	16/09/2007	Juan A. Delgado García
04/08/2007	Jesús Riquelme Cascales	17/09/2007	M.ª del Mar Sánchez García Gar-
05/08/2007	Jesús Riquelme Cascales		cía

18/09/2007	Maravillas Garrido García		NOVIEMBRE
19/09/2007	Cristóbal Carpes Hernández	01/11/2007	María Rubio Fernández
20/09/2007	Rosario Castillo Ruiz	02/11/2007	Maravillas Garrido García
21/09/2007	F. y Reyes Menárguez	03/11/2007	F. y Reyes Menárguez
22/09/2007	C. Hernández Ros	04/11/2007	F. y Reyes Menárguez
23/09/2007	C. Hernández Ros	05/11/2007	Cristóbal Carpes Hernández
24/09/2007	María Rubio Fernández	06/11/2007	Rosario Castillo Ruiz
25/09/2007	Jesús Riquelme Cascales	07/11/2007	F. y Reyes Menárguez
26/09/2007	Concepción Monar Martínez	08/11/2007	Mikaela Menárguez Carreño
27/09/2007	Juan A. Delgado García	09/11/2007	Jesús Riquelme Cascales
28/09/2007	C. Hernández Ros	10/11/2007	Mikaela Menárguez Carreño
29/09/2007	María Rubio Fernández	11/11/2007	Mikaela Menárguez Carreño
30/09/2007	María Rubio Fernández	12/11/2007	Concepción Monar Martínez
		13/11/2007	Juan A. Delgado García
		14/11/2007	C. Hernández Ros
	OCTUBRE	15/11/2007	María Rubio Fernández
01/10/2007	Mikaela Menárguez Carreño	16/11/2007	M.ª del Mar Sánchez García
02/10/2007	M.ª del Mar Sánchez García	17/11/2007	Jesús Riquelme Cascales
03/10/2007	Maravillas Garrido García	18/11/2007	Jesús Riquelme Cascales
04/10/2007	Cristóbal Carpes Hernández	19/11/2007	Maravillas Garrido García
05/10/2007	Rosario Castillo Ruiz	20/11/2007	Cristóbal Carpes Hernández
06/10/2007	M.ª del Mar Sánchez García	21/11/2007	Rosario Castillo Ruiz
07/10/2007	M.ª del Mar Sánchez García	22/11/2007	F. y Reyes Menárguez
08/10/2007	F. y Reyes Menárguez	23/11/2007	Mikaela Menárguez Carreño
09/10/2007	Mikaela Menárguez Carreño	24/11/2007	Concepción Monar Martínez
10/10/2007	Jesús Riquelme Cascales	25/11/2007	Concepción Monar Martínez
11/10/2007	Concepción Monar Martínez	26/11/2007	Jesús Riquelme Cascales
12/10/2007	C. Hernández Ros	27/11/2007	Concepción Monar Martínez
13/10/2007	Maravillas Garrido García	28/11/2007	Juan A. Delgado García
14/10/2007	Maravillas Garrido García	29/11/2007	C. Hernández Ros
15/10/2007	Juan A. Delgado García	30/11/2007	María Rubio Fernández
16/10/2007	María Rubio Fernández		
17/10/2007	M.ª del Mar Sánchez García		DICIEMBRE
18/10/2007	Maravillas Garrido García	01/12/2007	Juan A. Delgado García
19/10/2007	Cristóbal Carpes Hernández	02/12/2007	Juan A. Delgado García
20/10/2007	Cristóbal Carpes Hernández	03/12/2007	Rosario Castillo Ruiz
21/10/2007	Cristóbal Carpes Hernández	04/12/2007	Maravillas Garrido García
22/10/2007	Rosario Castillo Ruiz	05/12/2007	Cristóbal Carpes Hernández
23/10/2007	F. y Reyes Menárguez	06/12/2007	M.ª del Mar Sánchez García
24/10/2007	Mikaela Menárguez Carreño	07/12/2007	F. Reyes Menárguez
25/10/2007	Jesús Riquelme Cascales	08/12/2007	C. Hernández Ros
26/10/2007	Concepción Monar Martínez	09/12/2007	C. Hernández Ros
27/10/2007	Rosario Castillo Ruiz	10/12/2007	María Rubio Fernández
28/10/2007	Rosario Castillo Ruiz	11/12/2007	Jesús Riquelme Cascales
29/10/2007	Juan A. Delgado García	12/12/2007	Concepción Monar Martínez
30/10/2007	C. Hernández Ros	13/12/2007	Juan A. Delgado García
31/10/2007	M.ª del Mar Sánchez García	14/12/2007	C. Hernández Ros

15/12/2007 María Rubio Fernández  
 16/12/2007 María Rubio Fernández  
 17/12/2007 Mikaela Menárguez Carreño  
 18/12/2007 M.<sup>a</sup> del Mar Sánchez García  
 19/12/2007 Mikaela Menárguez Carreño  
 20/12/2007 Cristóbal Carpes Hernández  
 21/12/2007 Rosario Castillo Ruiz  
 22/12/2007 M.<sup>a</sup> del Mar Sánchez García  
 23/12/2007 M.<sup>a</sup> del Mar Sánchez García  
 24/12/2007 F. Reyes Menárguez  
 25/12/2007 Maravillas Garrido García  
 26/12/2007 Jesús Riquelme Cascales  
 27/12/2007 Concepción Monar Martínez  
 28/12/2007 Juan A. Delgado García  
 29/12/2007 Maravillas Garrido García  
 30/12/2007 Maravillas Garrido García  
 31/12/2007 C. Hernández Ros

(Rotación por días, distinguiendo los laborables y los festivos, según el sistema expuesto hasta 31/12/2007, respetándose las vacaciones autorizadas)

#### AGRUPACIÓN 2 (ALHAMA)

Día 1 de enero: Joaquina Martínez Coronado  
 Día 2 de enero: Benjamín López Martínez Mena  
 Día 3 de enero: Soledad Corbalán Tutau  
 Día 4 de enero: Juana M.<sup>a</sup> Gómez Fernández  
 Día 5 de enero: Eduardo Pérez García y Elena Serrano Landaberea  
 Días 6 y 7 de enero: Joaquina Martínez Coronado  
 Día 8 de enero: Benjamín López Martínez-Mena

(Rotación por días, realizando sábado y domingo quien haya realizado el lunes anterior, hasta 31/12/2007, respetándose las vacaciones autorizadas)

#### AGRUPACIÓN 3 (LIBRILLA)

Días 1-7 de enero: Rosario Pérez Gutiérrez

Días 8-14 de enero: Modesta Gil García

(Rotación por semanas, de manera sucesiva en el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

#### AGRUPACIÓN 4 (BENIEL)

Días 1-7 de enero: Ana Garrido Sáez

Días 8-14 de enero: Fátima R. Marín Rives

Días 15-21 de enero: Dolores García Bastida

(Rotación por semanas, de manera sucesiva en el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007, respetando las vacaciones autorizadas)

#### AGRUPACIÓN 5 (MULA)

Día 1 de enero: Peiró Berenguer-Ramos Carrasco

Día 2 de enero: Adela Belzunces Mena

Día 3 de enero: Ana M.<sup>a</sup> Ródenas Fernández

Día 4 de enero: Muñoz Muñoz-Torres Pérez

Día 5 de enero: Fernando Ortega Carreño

Día 6 de enero: María Begoña Perea

Día 7 de enero: Peiró Berenguer-Ramos Carrasco

(Rotación por días, de manera sucesiva según el orden expuesto, hasta 31/12/2007, respetando las vacaciones autorizadas)

Campos del Río, Albudeite y Pliego: Turno de urgencia permanente, localizado fuera del horario mínimo.

## AGRUPACIÓN 6 (MURCIA/CENTRO/VISTALEGRE/INFANTE)

DIA	TURNO 24 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS
01/01/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
02/01/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
03/01/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
04/01/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
05/01/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
06/01/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
07/01/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
08/01/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
09/01/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
10/01/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MARIA ANTONIA LOPEZ ALVAREZ
11/01/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
12/01/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
13/01/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
14/01/2007	M.ª ENCARNACION GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
15/01/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
16/01/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
17/01/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
18/01/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
19/01/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
20/01/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
21/01/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
22/01/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
23/01/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
24/01/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	AMALIA LLORENTE VIÑAS
25/01/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
26/01/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	GALINDO MOLINA Y GALINDO SAMPER
27/01/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
28/01/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
29/01/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
30/01/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
31/01/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MARIA JOSE GARAY MIRALLES
01/02/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
02/02/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	JOSEFINA PEÑALVER MARTINEZ
03/02/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
04/02/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
05/02/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
06/02/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
07/02/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MARIA CARMEN INSAUSTI SANCHEZ
08/02/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
09/02/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
10/02/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
11/02/2007	M.ª E. GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
12/02/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
13/02/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
14/02/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
15/02/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
16/02/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
17/02/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
18/02/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
19/02/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	BERNABE ORTUÑO Y BERNABE RUIZ
20/02/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MARIA TERESA HERNANDEZ GONZALEZ
21/02/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
22/02/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MARIA ANTONIA LOPEZ ALVAREZ
23/02/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
24/02/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
25/02/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ

DIA	TURNO 24 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS
26/02/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
27/02/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
28/02/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
01/03/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
02/03/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
03/03/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
04/03/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
05/03/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
06/03/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
07/03/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
08/03/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
09/03/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	GALINDO MOLINA Y GALINDO SAMPER
10/03/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
11/03/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
12/03/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
13/03/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
14/03/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
15/03/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
16/03/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
17/03/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
18/03/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
19/03/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
20/03/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
21/03/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
22/03/2007	M.ª E. GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
23/03/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
24/03/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
25/03/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
26/03/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
27/03/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
28/03/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
29/03/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOPEZ
30/03/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
31/03/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
01/04/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
02/04/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
03/04/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
04/04/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
05/04/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
06/04/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
07/04/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
08/04/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
09/04/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
10/04/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
11/04/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
12/04/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
13/04/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
14/04/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
15/04/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
16/04/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	JUAN JOSE GARCIA RUIZ
17/04/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
18/04/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
19/04/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
20/04/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
21/04/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
22/04/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
23/04/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ

DÍA	TURNO 24 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS
24/04/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
25/04/2007	M.ª E. GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	JOSE LAORDEN VALERO
26/04/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
27/04/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
28/04/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
29/04/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
30/04/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
01/05/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
02/05/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
03/05/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
04/05/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
05/05/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
06/05/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
07/05/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
08/05/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	AMALIA LLORENTE VIÑAS
09/05/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
10/05/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
11/05/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
12/05/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
13/05/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
14/05/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
15/05/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MARIA TERESA HERNANDEZ GONZALEZ
16/05/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
17/05/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
18/05/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
19/05/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
20/05/2007	M.ª E. GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
21/05/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	JUAN JOSE GARCIA RUIZ
22/05/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
23/05/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
24/05/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
25/05/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
26/05/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
27/05/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
28/05/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
29/05/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
30/05/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
31/05/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
01/06/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
02/06/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
03/06/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
04/06/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
05/06/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
06/06/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
07/06/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
08/06/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
09/06/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
10/06/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
11/06/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
12/06/2007	M.ª E. GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
13/06/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
14/06/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
15/06/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
16/06/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
17/06/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
18/06/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
19/06/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ



DÍA	TURNO 24 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS
16/08/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
17/08/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
18/08/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
19/08/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
20/08/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
21/08/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
22/08/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
23/08/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
24/08/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
25/08/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
26/08/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
27/08/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
28/08/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
29/08/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
30/08/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
31/08/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
01/09/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
02/09/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
03/09/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
04/09/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
05/09/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
06/09/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
07/09/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
08/09/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
09/09/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
10/09/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
11/09/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
12/09/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
13/09/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
14/09/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	JOSEFINA PEÑALVER MARTINEZ
15/09/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
16/09/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
17/09/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
18/09/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
19/09/2007	M.ª E. GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
20/09/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
21/09/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
22/09/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
23/09/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
24/09/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
25/09/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
26/09/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
27/09/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
28/09/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
29/09/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
30/09/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
01/10/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
02/10/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MIGUEL ANGEL MARTINEZ LOPEZ
03/10/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
04/10/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
05/10/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
06/10/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
07/10/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
08/10/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
09/10/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
10/10/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
11/10/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ

DIA	TURNO 24 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS
12/10/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
13/10/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
14/10/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
15/10/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
16/10/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
17/10/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
18/10/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
19/10/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
20/10/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
21/10/2007	M.ª E. GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
22/10/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MARIA JOSE GARAY MIRALLES
23/10/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
24/10/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	MARIA CARMEN INSAUSTI SANCHEZ
25/10/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
26/10/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
27/10/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
28/10/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
29/10/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
30/10/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
31/10/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
01/11/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
02/11/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
03/11/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
04/11/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
05/11/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
06/11/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
07/11/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	BERNABE ORTUÑO Y BERNABE RUIZ
08/11/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
09/11/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
10/11/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
11/11/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
12/11/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
13/11/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
14/11/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
15/11/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
16/11/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
17/11/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
18/11/2007	M.ª E. GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
19/11/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
20/11/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	JOSE LAORDEN VALERO
21/11/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
22/11/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
23/11/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
24/11/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
25/11/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
26/11/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
27/11/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
28/11/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
29/11/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
30/11/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
01/12/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
02/12/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
03/12/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
04/12/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
05/12/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
06/12/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
07/12/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ

DIA	TURNO 24 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS	REFUERZO DE 9 A 22 HORAS
08/12/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
09/12/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
10/12/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
11/12/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
12/12/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
13/12/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
14/12/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
15/12/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
16/12/2007	M.ª E. GARCIA-LAX ESPINOSA	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
17/12/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
18/12/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
19/12/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
20/12/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
21/12/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
22/12/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
23/12/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
24/12/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
25/12/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
26/12/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
27/12/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
28/12/2007	PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
29/12/2007	J. PEDRO Y J. LUIS MARIN SANCHEZ	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ
30/12/2007	DAVID Y JOSE A. SANCHEZ PUCHE	AMELIA CORBALAN BELMONTE	ANTONIO JUAN MOLINA MARTINEZ
31/12/2007	EUGENIO SANDOVAL BARNUEVO	AMELIA CORBALAN BELMONTE	IGNACIO GOROSTIZA RUIZ

Rotación por días según respetando los turnos de vacaciones.

#### AGRUPACIÓN 7 (MURCIA/PUENTE TOCINOS/ MONTEAGUDO / BENIAJÁN)

FECHA	TURNO 24 HORAS	TURNO DE 9 A 22 HORAS
01/01/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
02/01/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/01/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/01/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
05/01/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/01/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ISABEL CARCELES LEGAZ
07/01/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	JUAN PABLO CONEJERO ABELLAN
08/01/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
09/01/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
10/01/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/01/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
12/01/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
13/01/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/01/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANA CUELLO MORENO
15/01/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
16/01/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	AMPARO CHICOTE OLALLA
17/01/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/01/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
19/01/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/01/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/01/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	SARA E. GRANERO GAZQUEZ
22/01/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/01/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/01/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/01/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
26/01/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/01/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ

FECHA	TURNO 24 HORAS	TURNO DE 9 A 22 HORAS
28/01/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	JOSEFA GARCIA MARIN
29/01/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
30/01/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
31/01/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
01/02/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
02/02/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/02/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/02/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	JUAN MANUEL FONOLLA BRIALES
05/02/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/02/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
07/02/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
08/02/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
09/02/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
10/02/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/02/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO V. HERNÁNDEZ RAMÓN
12/02/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	MERCEDES LAIGLEISA FERNANDEZ
13/02/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/02/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/02/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
16/02/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
17/02/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/02/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	MARTA ENZ-MESEGUER PASTOR
19/02/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/02/2007	HERNANDEZ RAMON, A. VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/02/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
22/02/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/02/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/02/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/02/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO
26/02/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/02/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
28/02/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
01/03/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
02/03/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/03/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/03/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	JUANA MORALES ARNAU
05/03/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/03/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
07/03/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
08/03/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
09/03/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
10/03/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/03/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	BELEN PEDREÑO RUIZ
12/03/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
13/03/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/03/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/03/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
16/03/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
17/03/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/03/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ROGELIO ZARAGOZA NOGUERA
19/03/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	JOSE A. PARDO CAYUELA
20/03/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/03/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
22/03/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/03/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/03/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/03/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIA MUÑOZ SOLER

FECHA	TURNO 24 HORAS	TURNO DE 9 A 22 HORAS
26/03/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/03/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
28/03/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
29/03/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
30/03/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
31/03/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
01/04/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	J. ALBERTO PEÑALVER PERONA
02/04/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/04/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/04/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
05/04/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	MARIA DOLORES PEREZ ALBACETE
06/04/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	MARIA IGNACIA REY VERA
07/04/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	TERESA SABATER SANCHEZ
08/04/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	JOSE E. SALINAS COLL
09/04/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
10/04/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANA M. SANTA CRUZ SIMINIANI
11/04/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
12/04/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
13/04/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/04/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/04/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	MARIA ANDREA SELMA FERNANDEZ
16/04/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
17/04/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/04/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
19/04/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/04/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/04/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
22/04/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	M. CRISTINA BERNAL CALDERON
23/04/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/04/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/04/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
26/04/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/04/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
28/04/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
29/04/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	JOSEFA GARCIA MARIN
30/04/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
01/05/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ
02/05/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/05/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/05/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
05/05/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/05/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
07/05/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
08/05/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
09/05/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
10/05/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/05/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
12/05/2007	HERNANDEZ RAMON, A. VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
13/05/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	JUAN MIGUEL BOSCH HERVAS
14/05/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/05/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
16/05/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
17/05/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/05/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
19/05/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/05/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ISABEL CARCELES LEGAZ
21/05/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ

FECHA	TURNO 24 HORAS	TURNO DE 9 A 22 HORAS
22/05/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/05/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/05/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/05/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
26/05/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/05/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	JUAN PABLO CONEJERO ABELLAN
28/05/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
29/05/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
30/05/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
31/05/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	SARA E. GRANERO GAZQUEZ
01/06/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
02/06/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/06/2007	CUELLO MORENO, ANA	AMPARO CHICOTE OLALLA
04/06/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
05/06/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/06/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
07/06/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
08/06/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
09/06/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	JUAN MANUEL FONOLLA BRIALES
10/06/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	RAFAEL BUENO JIMENEZ
11/06/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
12/06/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
13/06/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/06/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/06/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
16/06/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
17/06/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANA CUELLO MORENO
18/06/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
19/06/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/06/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/06/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
22/06/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/06/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/06/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	MERCEDES LAIGLEISA FERNANDEZ
25/06/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
26/06/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/06/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	ANTONIO V. HERNÁNDEZ RAMÓN
28/06/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
29/06/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
30/06/2007	CUELLO MORENO, ANA	MARTA ENZ-MESEGUER PASTOR
01/07/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO
02/07/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/07/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/07/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
05/07/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/07/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
07/07/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
08/07/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ROGELIO ZARAGOZA NOGUERA
09/07/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
10/07/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/07/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
12/07/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
13/07/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/07/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/07/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	JUANA MORALES ARNAU
16/07/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
17/07/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ

FECHA	TURNO 24 HORAS	TURNO DE 9 A 22 HORAS
18/07/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
19/07/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/07/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/07/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
22/07/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIA MUÑOZ SOLER
23/07/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/07/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	JOSE PARDO CAYUELA
25/07/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
26/07/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/07/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
28/07/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
29/07/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	BELEN PEDREÑO RUIZ
30/07/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
31/07/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
01/08/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
02/08/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/08/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/08/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
05/08/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	JOSE E. SALINAS COLL
06/08/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
07/08/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
08/08/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
09/08/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
10/08/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/08/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
12/08/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ
13/08/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/08/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/08/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	J. ALBERTO PEÑALVER PERONA
16/08/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
17/08/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/08/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
19/08/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	MARIA TERESA SABATER
20/08/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	MARIA IGNACIA REY VERA
21/08/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
22/08/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/08/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/08/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/08/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
26/08/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANA M. SANTA CRUZ SIMINIANI
27/08/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
28/08/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
29/08/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
30/08/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
31/08/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
01/09/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
02/09/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	MARIA ANDREA SELMA FERNANDEZ
03/09/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/09/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
05/09/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/09/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
07/09/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
08/09/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
09/09/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	MARIA DOLORES PEREZ ALBACETE
10/09/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/09/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
12/09/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ

FECHA	TURNO 24 HORAS	TURNO DE 9 A 22 HORAS
13/09/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/09/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/09/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
16/09/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	ANTONIO V. HERNÁNDEZ RAMÓN
17/09/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/09/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
19/09/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/09/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/09/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
22/09/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/09/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	MARIA CRISTINA BERNAL CALDERON
24/09/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/09/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
26/09/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/09/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
28/09/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
29/09/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
30/09/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	JUAN MIGUEL BOSCH HERVAS
01/10/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
02/10/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/10/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/10/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
05/10/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/10/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
07/10/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	RAFAEL BUENO JIMENEZ
08/10/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
09/10/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
10/10/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/10/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
12/10/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	AMPARO CHICOTE OLALLA
13/10/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	JUAN MANUEL FONOLLA BRIALES
14/10/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	JOSEFA GARCIA MARIN
15/10/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
16/10/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
17/10/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/10/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
19/10/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/10/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/10/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	ANA CUELLO MORENO
22/10/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/10/2007	REY VERA, MA. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/10/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/10/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
26/10/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/10/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
28/10/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	JUAN PABLO CONEJERO ABELLAN
29/10/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
30/10/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
31/10/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
01/11/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	SARA E. GRANERO GAZQUEZ
02/11/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
03/11/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/11/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ISABEL CARCELES LEGAZ

FECHA	TURNO 24 HORAS	TURNO DE 9 A 22 HORAS
05/11/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/11/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
07/11/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
08/11/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
09/11/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	JUANA MORALES ARNAU
10/11/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/11/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	MERCEDES LAIGLEISA FERNANDEZ
12/11/2007	PEREZ ALBACETE, MARÍA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
13/11/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/11/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/11/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
16/11/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
17/11/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/11/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	JOSE PARDO CAYUELA
19/11/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/11/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/11/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
22/11/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/11/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
24/11/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/11/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	MARTA ENZ-MESEGUER PASTOR
26/11/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/11/2007	PEREZ ALBACETE, MARIA DOLORES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
28/11/2007	REY Y VERA, Ma. IGNACIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
29/11/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
30/11/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
01/12/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
02/12/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	MARIA IGNACIA REY VERA
03/12/2007	BERNAL CALDERON, MARIA CRISTINA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
04/12/2007	BOSCH HERVAS, JUAN MIGUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
05/12/2007	BUENO JIMENEZ, RAFAEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
06/12/2007	CARAZO FERNANDEZ, ANTONIO	ANTONIA MUÑOZ SOLER
07/12/2007	CARCELES LEGAZ, ISABEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
08/12/2007	CONEJERO ABELLAN, JUAN PABLO	MARIA DOLORES PEREZ ALBACETE
09/12/2007	CUELLO MORENO, ANA	BELEN PEDREÑO RUIZ
10/12/2007	CHICOTE OLALLA, AMPARO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
11/12/2007	FONOLLA BRIALES, JUAN MANUEL	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
12/12/2007	GARCIA MARIN, JOSEFA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
13/12/2007	GRANERO GAZQUEZ, SARA ESTHER	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
14/12/2007	HERNANDEZ RAMON, ANTONIO VICENTE	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
15/12/2007	LA IGLESIA FERNANDEZ, MERCEDES	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
16/12/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	MARIA TERESA SABATER
17/12/2007	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
18/12/2007	MORALES ARNAU, JUANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
19/12/2007	MUÑOZ SOLER, ANTONIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
20/12/2007	ZARAGOZA NOGUERA, ROGELIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
21/12/2007	PARDO CAYUELA, JOSE ANTONIO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
22/12/2007	PEDREÑO RUIZ, BELEN	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
23/12/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ROGELIO ZARAGOZA NOGUERA
24/12/2007	CUELLO MORENO, ANA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
25/12/2007	ENZ-MESEGUER PASTOR, MARTA	MARTINEZ PEDREÑO, REMEDIOS Y FRANCISCO
26/12/2007	SABATER SANCHEZ, TERESA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
27/12/2007	SALINAS COLL, JOSE EDUARDO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
28/12/2007	SANTA CRUZ SIMINIANI, ANA MARIA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
29/12/2007	SELMA FERRANDEZ, MARIA ANDREA	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ
30/12/2007	VICENTE ORTEGA Y VICENTE SANCHEZ	J. ALBERTO PEÑALVER PERONA
31/12/2007	PEÑALVER PERONA, JACINTO ALBERTO	ANTONIO CARAZO FERNANDEZ

Rotación por días entre todas las farmacias existentes en la agrupación farmacéutica, respetándose los turnos vacacionales.

#### AGRUPACIÓN 8 (MURCIA ESPINARDO/EL PALMAR)

01/01/2007	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L	22/02/2007	272	SOLER SEGARRA, MANUEL
02/01/2007	184	ORENES BARCELO, MARIA	23/02/2007	286	SOTO FERNANDEZ, JUAN-ANGEL
03/01/2007	174	PALAU GUDIOL, MERCEDES	24/02/2007	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA
04/01/2007	333	RUIZ PRECIOSO, A., PEDREÑO RUIZ, M.A.	25/02/2007	202	TORNERO GOMEZ, GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA
05/01/2007	199	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO	26/02/2007	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA
06/01/2007	372	PUCHE CARPENA, MARIA ISABEL	27/02/2007	194	VILLALBA PEREZ, ANTONIO MANUEL
07/01/2007	205	ROMERO SOTOMAYOR, MARIA EUGENIA	28/02/2007	273	VILLALOBOS BERNAL, FERNANDO
08/01/2007	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO	01/03/2007	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL
09/01/2007	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO	02/03/2007	537	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,
10/01/2007	13	SANCHEZ MTNEZ. EVA MA. Y DIEGO PABLO	03/03/2007	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL
11/01/2007	203	SEGURA CARAVACA, ELENA	04/03/2007	231	ALEMAN MESEGUER, JOSE
12/01/2007	272	SOLER SEGARRA, MANUEL	05/03/2007	297	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA
13/01/2007	286	SOTO FERNANDEZ, JUAN-ANGEL	06/03/2007	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA
14/01/2007	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA	07/03/2007	520	BEJAR CASTRO, PILAR
15/01/2007	202	TORNERO GOMEZ, GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA	08/03/2007	289	RUIZ ARCE, GLORIA
16/01/2007	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA	09/03/2007	32	EGEA IBAÑEZ, LUIS
17/01/2007	194	VILLALBA PEREZ, ANTONIO MANUEL	10/03/2007	31	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN, MAGDALENA
18/01/2007	273	VILLALOBOS BERNAL, FERNANDO	11/03/2007	279	GARCIA CARTAGENA, MARIA TERESA
19/01/2007	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL	12/03/2007	361	GARCIA LEGAZ, ENCARNACION
20/01/2007	537	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,	13/03/2007	208	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER
21/01/2007	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL	14/03/2007	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO
22/01/2007	231	ALEMAN MESEGUER, JOSE	15/03/2007	41	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO
23/01/2007	297	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA	16/03/2007	265	JIMENEZ JIMENO, ANTONIO JOSE
24/01/2007	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA	17/03/2007	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER
25/01/2007	520	BEJAR CASTRO, PILAR	18/03/2007	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD
26/01/2007	289	RUIZ ARCE, GLORIA	19/03/2007	367	MARIN ABAD-SEGURA, LUIS
27/01/2007	32	EGEA IBAÑEZ, LUIS	20/03/2007	40	MARTINEZ FERNANDEZ, MATILDE
28/01/2007	31	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN, MAGDALENA	21/03/2007	172	MOLINA LABORDA, SANTIAGO
29/01/2007	279	GARCIA CARTAGENA, MARIA TERESA	22/03/2007	37	MORA FLORES, CRISTINA
30/01/2007	361	GARCIA LEGAZ, ENCARNACION	23/03/2007	204	MORENO BRAVO, JOSE CARLOS
31/01/2007	208	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, FRANCISCO JAVIER	24/03/2007	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L
01/02/2007	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO	25/03/2007	184	ORENES BARCELO, MARIA
02/02/2007	41	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO	26/03/2007	174	PALAU GUDIOL, MERCEDES
03/02/2007	265	JIMENEZ JIMENO, ANTONIO JOSE	27/03/2007	333	RUIZ PRECIOSO, A., PEDREÑO RUIZ, M.A.
04/02/2007	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER	28/03/2007	199	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO
05/02/2007	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD	29/03/2007	372	PUCHE CARPENA, MARIA ISABEL
06/02/2007	367	MARIN ABAD-SEGURA, LUIS	30/03/2007	205	ROMERO SOTOMAYOR, MARIA EUGENIA
07/02/2007	40	MARTINEZ FERNANDEZ, MATILDE	31/03/2007	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO
08/02/2007	172	MOLINA LABORDA, SANTIAGO	01/04/2007	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO
09/02/2007	37	MORA FLORES, CRISTINA	02/04/2007	13	SANCHEZ MTNEZ. EVA MA. Y DIEGO PABLO
10/02/2007	204	MORENO BRAVO, JOSE CARLOS	03/04/2007	203	SEGURA CARAVACA, ELENA
11/02/2007	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L	04/04/2007	272	SOLER SEGARRA, MANUEL
12/02/2007	184	ORENES BARCELO, MARIA	05/04/2007	286	SOTO FERNANDEZ, JUAN-ANGEL
13/02/2007	174	PALAU GUDIOL, MERCEDES	06/04/2007	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA
14/02/2007	333	RUIZ PRECIOSO, A., PEDREÑO RUIZ, M.A.	07/04/2007	202	TORNERO GOMEZ, GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA
15/02/2007	199	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO	08/04/2007	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA
16/02/2007	372	PUCHE CARPENA, MARIA ISABEL	09/04/2007	194	VILLALBA PEREZ, ANTONIO MANUEL
17/02/2007	205	ROMERO SOTOMAYOR, MARIA EUGENIA	10/04/2007	273	VILLALOBOS BERNAL, FERNANDO
18/02/2007	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO	11/04/2007	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL
19/02/2007	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO	12/04/2007	537	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,
20/02/2007	13	SANCHEZ MTNEZ. EVA MA. Y DIEGO PABLO	13/04/2007	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL
21/02/2007	203	SEGURA CARAVACA, ELENA	14/04/2007	231	ALEMAN MESEGUER, JOSE
			15/04/2007	297	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA
			16/04/2007	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA
			17/04/2007	520	BEJAR CASTRO, PILAR
			18/04/2007	289	RUIZ ARCE, GLORIA

19/04/2007	32	EGEA IBAÑEZ,LUIS	15/06/2007	184	ORENES BARCELO, MARIA
20/04/2007	31	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN,MAGDALENA	16/06/2007	174	PALAU GUDIOL,MERCEDES
21/04/2007	279	GARCIA CARTAGENA,MARIA TERESA	17/06/2007	333	RUIZ PRECIOSO,A.,PEDREÑO RUIZ, M.A.
22/04/2007	361	GARCIA LEGAZ,ENCARNACION	18/06/2007	199	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO
23/04/2007	208	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	19/06/2007	372	PUCHE CARPENNA,MARIA ISABEL
24/04/2007	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO	20/06/2007	205	ROMERO SOTOMAYOR,MARIA EUGENIA
25/04/2007	41	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO	21/06/2007	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO
26/04/2007	265	JIMENEZ JIMENO,ANTONIO JOSE	22/06/2007	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO
27/04/2007	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER	23/06/2007	13	SANCHEZ MTNEZ.EVA MA. Y DIEGO PABLO
28/04/2007	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD	24/06/2007	203	SEGURA CARAVACA,ELENA
29/04/2007	367	MARIN ABAD-SEGURA,LUIS	25/06/2007	272	SOLER SEGARRA,MANUEL
30/04/2007	40	MARTINEZ FERNANDEZ,MATILDE	26/06/2007	286	SOTO FERNANDEZ,JUAN-ANGEL
01/05/2007	172	MOLINA LABORDA,SANTIAGO	27/06/2007	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA
02/05/2007	37	MORA FLORES, CRISTINA	28/06/2007	202	TORNERO GOMEZ,GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA
03/05/2007	204	MORENO BRAVO,JOSE CARLOS	29/06/2007	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA
04/05/2007	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L	30/06/2007	194	VILLALBA PEREZ,ANTONIO MANUEL
05/05/2007	184	ORENES BARCELO, MARIA	01/07/2007	273	VILLALOBOS BERNAL,FERNANDO
06/05/2007	174	PALAU GUDIOL,MERCEDES	02/07/2007	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL
07/05/2007	333	RUIZ PRECIOSO,A.,PEDREÑO RUIZ, M.A.	03/07/2007	537	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,
08/05/2007	199	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO	04/07/2007	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL
09/05/2007	372	PUCHE CARPENNA,MARIA ISABEL	05/07/2007	231	ALEMAN MESEGUER, JOSE
10/05/2007	205	ROMERO SOTOMAYOR,MARIA EUGENIA	06/07/2007	297	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA
11/05/2007	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO	07/07/2007	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA
12/05/2007	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO	08/07/2007	520	BEJAR CASTRO, PILAR
13/05/2007	13	SANCHEZ MTNEZ.EVA MA. Y DIEGO PABLO	09/07/2007	289	RUIZ ARCE, GLORIA
14/05/2007	203	SEGURA CARAVACA,ELENA	10/07/2007	32	EGEA IBAÑEZ,LUIS
15/05/2007	272	SOLER SEGARRA,MANUEL	11/07/2007	31	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN,MAGDALENA
16/05/2007	286	SOTO FERNANDEZ,JUAN-ANGEL	12/07/2007	279	GARCIA CARTAGENA,MARIA TERESA
17/05/2007	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA	13/07/2007	361	GARCIA LEGAZ,ENCARNACION
18/05/2007	202	TORNERO GOMEZ,GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA	14/07/2007	208	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ,FRANCISCO JAVIER
19/05/2007	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA	15/07/2007	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO
20/05/2007	194	VILLALBA PEREZ,ANTONIO MANUEL	16/07/2007	41	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO
21/05/2007	273	VILLALOBOS BERNAL,FERNANDO	17/07/2007	265	JIMENEZ JIMENO,ANTONIO JOSE
22/05/2007	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL	18/07/2007	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER
23/05/2007	537	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,	19/07/2007	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD
24/05/2007	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL	20/07/2007	367	MARIN ABAD-SEGURA,LUIS
25/05/2007	231	ALEMAN MESEGUER, JOSE	21/07/2007	40	MARTINEZ FERNANDEZ,MATILDE
26/05/2007	297	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA	22/07/2007	172	MOLINA LABORDA,SANTIAGO
27/05/2007	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA	23/07/2007	37	MORA FLORES, CRISTINA
28/05/2007	520	BEJAR CASTRO, PILAR	24/07/2007	204	MORENO BRAVO,JOSE CARLOS
29/05/2007	289	RUIZ ARCE, GLORIA	25/07/2007	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L
30/05/2007	32	EGEA IBAÑEZ,LUIS	26/07/2007	184	ORENES BARCELO, MARIA
31/05/2007	31	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN,MAGDALENA	27/07/2007	174	PALAU GUDIOL,MERCEDES
01/06/2007	279	GARCIA CARTAGENA,MARIA TERESA	28/07/2007	333	RUIZ PRECIOSO,A.,PEDREÑO RUIZ, M.A.
02/06/2007	361	GARCIA LEGAZ,ENCARNACION	29/07/2007	199	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO
03/06/2007	208	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	30/07/2007	372	PUCHE CARPENNA,MARIA ISABEL
04/06/2007	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO	31/07/2007	205	ROMERO SOTOMAYOR,MARIA EUGENIA
05/06/2007	41	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO	01/08/2007	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO
06/06/2007	265	JIMENEZ JIMENO,ANTONIO JOSE	02/08/2007	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO
07/06/2007	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER	03/08/2007	13	SANCHEZ MTNEZ.EVA MA. Y DIEGO PABLO
08/06/2007	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD	04/08/2007	203	SEGURA CARAVACA,ELENA
09/06/2007	367	MARIN ABAD-SEGURA,LUIS	05/08/2007	272	SOLER SEGARRA,MANUEL
10/06/2007	40	MARTINEZ FERNANDEZ,MATILDE	06/08/2007	286	SOTO FERNANDEZ,JUAN-ANGEL
11/06/2007	172	MOLINA LABORDA,SANTIAGO	07/08/2007	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA
12/06/2007	37	MORA FLORES, CRISTINA	08/08/2007	202	TORNERO GOMEZ,GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA
13/06/2007	204	MORENO BRAVO,JOSE CARLOS	09/08/2007	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA
14/06/2007	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L			

10/08/2007	194	VILLALBA PEREZ,ANTONIO MANUEL	06/10/2007	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER
11/08/2007	273	VILLALOBOS BERNAL,FERNANDO	07/10/2007	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD
12/08/2007	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL	08/10/2007	367	MARIN ABAD-SEGURA,LUIS
13/08/2007	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL	09/10/2007	40	MARTINEZ FERNANDEZ,MATILDE
14/08/2007	231	ALEMAN MESEGUER, JOSE	10/10/2007	172	MOLINA LABORDA,SANTIAGO
15/08/2007	297	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA	11/10/2007	37	MORA FLORES, CRISTINA
16/08/2007	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA	12/10/2007	204	MORENO BRAVO,JOSE CARLOS
17/08/2007	520	BEJAR CASTRO, PILAR	13/10/2007	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L
18/08/2007	289	RUIZ ARCE, GLORIA	14/10/2007	184	ORENES BARCELO, MARIA
19/08/2007	32	EGEA IBAÑEZ,LUIS	15/10/2007	174	PALAU GUDIOL,MERCEDES
20/08/2007	31	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN,MAGDALENA	16/10/2007	333	RUIZ PRECIOSO,A.,PEDREÑO RUIZ, M.A.
21/08/2007	279	GARCIA CARTAGENA,MARIA TERESA	17/10/2007	199	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO
22/08/2007	361	GARCIA LEGAZ,ENCARNACION	18/10/2007	372	PUCHE CARPENA,MARIA ISABEL
23/08/2007	208	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	19/10/2007	205	ROMERO SOTOMAYOR,MARIA EUGENIA
24/08/2007	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO	20/10/2007	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO
25/08/2007	265	JIMENEZ JIMENO,ANTONIO JOSE	21/10/2007	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO
26/08/2007	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER	22/10/2007	13	SANCHEZ MTNEZ.EVA MA. Y DIEGO PABLO
27/08/2007	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD	23/10/2007	203	SEGURA CARAVACA,ELENA
28/08/2007	367	MARIN ABAD-SEGURA,LUIS	24/10/2007	272	SOLER SEGARRA,MANUEL
29/08/2007	40	MARTINEZ FERNANDEZ,MATILDE	25/10/2007	286	SOTO FERNANDEZ,JUAN-ANGEL
30/08/2007	172	MOLINA LABORDA,SANTIAGO	26/10/2007	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA
31/08/2007	37	MORA FLORES, CRISTINA	27/10/2007	202	TORNERO GOMEZ,GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA
01/09/2007	204	MORENO BRAVO,JOSE CARLOS	28/10/2007	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA
02/09/2007	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L	29/10/2007	194	VILLALBA PEREZ,ANTONIO MANUEL
03/09/2007	184	ORENES BARCELO, MARIA	30/10/2007	273	VILLALOBOS BERNAL,FERNANDO
04/09/2007	174	PALAU GUDIOL,MERCEDES	31/10/2007	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL
05/09/2007	333	RUIZ PRECIOSO,A.,PEDREÑO RUIZ, M.A.	01/11/2007	537	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,
06/09/2007	199	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO	02/11/2007	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL
07/09/2007	372	PUCHE CARPENA,MARIA ISABEL	03/11/2007	231	ALEMAN MESEGUER, JOSE
08/09/2007	205	ROMERO SOTOMAYOR,MARIA EUGENIA	04/11/2007	297	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA
09/09/2007	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO	05/11/2007	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA
10/09/2007	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO	06/11/2007	520	BEJAR CASTRO, PILAR
11/09/2007	13	SANCHEZ MTNEZ.EVA MA. Y DIEGO PABLO	07/11/2007	289	RUIZ ARCE, GLORIA
12/09/2007	203	SEGURA CARAVACA,ELENA	08/11/2007	32	EGEA IBAÑEZ,LUIS
13/09/2007	272	SOLER SEGARRA,MANUEL	09/11/2007	31	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN,MAGDALENA
14/09/2007	286	SOTO FERNANDEZ,JUAN-ANGEL	10/11/2007	279	GARCIA CARTAGENA,MARIA TERESA
15/09/2007	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA	11/11/2007	361	GARCIA LEGAZ,ENCARNACION
16/09/2007	202	TORNERO GOMEZ,GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA	12/11/2007	208	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ,FRANCISCO JAVIER
17/09/2007	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA	13/11/2007	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO
18/09/2007	194	VILLALBA PEREZ,ANTONIO MANUEL	14/11/2007	41	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO
19/09/2007	273	VILLALOBOS BERNAL,FERNANDO	15/11/2007	265	JIMENEZ JIMENO,ANTONIO JOSE
20/09/2007	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL	16/11/2007	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER
21/09/2007	537	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,	17/11/2007	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD
22/09/2007	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL	18/11/2007	367	MARIN ABAD-SEGURA,LUIS
23/09/2007	231	ALEMAN MESEGUER, JOSE	19/11/2007	40	MARTINEZ FERNANDEZ,MATILDE
24/09/2007	297	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA	20/11/2007	172	MOLINA LABORDA,SANTIAGO
25/09/2007	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA	21/11/2007	37	MORA FLORES, CRISTINA
26/09/2007	520	BEJAR CASTRO, PILAR	22/11/2007	204	MORENO BRAVO,JOSE CARLOS
27/09/2007	289	RUIZ ARCE, GLORIA	23/11/2007	522	NAVARRO MARTINEZ, FRANCISCO L
28/09/2007	32	EGEA IBAÑEZ,LUIS	24/11/2007	184	ORENES BARCELO, MARIA
29/09/2007	31	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN,MAGDALENA	25/11/2007	174	PALAU GUDIOL,MERCEDES
30/09/2007	279	GARCIA CARTAGENA,MARIA TERESA	26/11/2007	333	RUIZ PRECIOSO,A.,PEDREÑO RUIZ, M.A.
01/10/2007	361	GARCIA LEGAZ,ENCARNACION	27/11/2007	199	PINTEÑO DOMINGO, ANTONIO
02/10/2007	208	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ,FRANCISCO JAVIER	28/11/2007	372	PUCHE CARPENA,MARIA ISABEL
03/10/2007	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO	29/11/2007	205	ROMERO SOTOMAYOR,MARIA EUGENIA
04/10/2007	41	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO	30/11/2007	448	ROSIQUE ROBLES, MARIO
05/10/2007	265	JIMENEZ JIMENO,ANTONIO JOSE	01/12/2007	201	SANCHEZ MARTINEZ, JUAN EDUARDO

02/12/2007	13	SANCHEZ MTNEZ.EVA MA. Y DIEGO PABLO
03/12/2007	203	SEGURA CARAVACA,ELENA
04/12/2007	272	SOLER SEGARRA,MANUEL
05/12/2007	286	SOTO FERNANDEZ,JUAN-ANGEL
06/12/2007	483	TORIBIO GAMIZ, LUISA MARIA
07/12/2007	202	TORNERO GOMEZ,GLORIA Y GOMEZ TORNERO, NATALIA
08/12/2007	39	TORREGROSA CERDAN, MARIA LUISA
09/12/2007	194	VILLALBA PEREZ,ANTONIO MANUEL
10/12/2007	273	VILLALOBOS BERNAL,FERNANDO
11/12/2007	156	AHMAD AL-RAUI, JAMIL
12/12/2007	537	ALBACETE GARCIA, CARMEN ROSA,
13/12/2007	38	ALCAZAR MORENO, CRISTOBAL
14/12/2007	231	ALEMAN MESEGUER, JOSE
15/12/2007	297	ALVAREZ MENDOZA, MARIA LUISA
16/12/2007	343	ARANGO GUZMAN, ROSA MARIA
17/12/2007	520	BEJAR CASTRO, PILAR
18/12/2007	289	RUIZ ARCE, GLORIA
19/12/2007	32	EGEA IBAÑEZ,LUIS
20/12/2007	31	ESCARABAJAL GARCIA-PAGAN,MAGDALENA
21/12/2007	279	GARCIA CARTAGENA,MARIA TERESA
22/12/2007	361	GARCIA LEGAZ,ENCARNACION
23/12/2007	208	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ,FRANCISCO JAVIER
24/12/2007	298	GARCIA-ESTAÑ LOPEZ, MARIA ROSARIO
25/12/2007	41	GARCIA-ESTAÑ MINO, FUENSANTA Y ROSARIO
26/12/2007	265	JIMENEZ JIMENO,ANTONIO JOSE
27/12/2007	528	LOPEZ RUIZ, ESTHER
28/12/2007	553	LLAMAS GUIRAO, SOLEDAD
29/12/2007	367	MARIN ABAD-SEGURA,LUIS
30/12/2007	40	MARTINEZ FERNANDEZ,MATILDE
31/12/2007	172	MOLINA LABORDA,SANTIAGO

Rotación por días entre todas las farmacias existentes en la agrupación farmacéutica, respetándose los turnos vacacionales.

#### AGRUPACIÓN 9 (SANTOMERA)

Días 1-4 de enero: Isidro Pérez Castellón

Días 5-7 de enero: Joaquina Gómez Sánchez

Días 8-11 de enero: José María Llamas Soriano

Días 12-14 de enero: Isidro Pérez Castellón

(Rotación por medias semanas, de manera sucesiva en el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

#### AGRUPACIÓN 10 (CAMPO DE CARTAGENA/TORRE PACHECO)

Casco urbano:

Día 1 de enero: M.<sup>a</sup> Dolores Marín Saura

Día 2 de enero: José Martínez García

Día 3 de enero: M.<sup>a</sup> Luisa Meroño García

Día 4 de enero: Julia M.<sup>a</sup> Ramos Cerezo

Día 5 de enero: Octavio Llamas Blaya

Días 6 y 7 de enero: Marina Ramón Meroño

Día 8 de enero: M.<sup>a</sup> Victoria Muñoz Höss

Día 9 de enero: M.<sup>a</sup> Dolores Marín Saura

(Rotación por días por el orden expuesto, realizando el turno del domingo la farmacia a la que corresponda el turno del sábado, hasta 31/12/2007, excepto en período de vacaciones que se realizarán por las oficinas de farmacia que queden abiertas en cada período)

Pedanías (turno de refuerzo diurno)

Días 1-4 de enero: José Mendoza Otón (Pozo Estrecho)

Días 5-11 de enero: Juan Carlos Obradors Rosique (La Puebla)

Días 12-18 de enero: Carmen Sola Méndez (El Albuñón)

Días 19-25 de enero: Alfonso Ballester Meroño (Pozo Estrecho)

Días 26 de enero al 1 de febrero: Francisca Celdrán Vidal (La Palma)

Días 2-8 de febrero: José Mendoza Otón (Pozo Estrecho)

(Rotación por semanas según el orden expuesto, hasta 31-12-2007)

Zona Farmacéutica Murcia/Campo de Cartagena (refuerzo 24 horas):

Días 1-7 de enero: Rosa Alarcón García

Días 8-14 de enero: Francisco Olmos Rojo

Días 15-21 de enero: Juan José López Rodríguez

(Rotación sucesiva según el orden expuesto, hasta 31/12/2007)

## AGRUPACIÓN 11 (CARTAGENA/CASCO ANTIGUO)

DIAS	24 HORAS	TURNO DE URGENCIA 24 HORAS	REFUERZO HASTA LAS 22 HORAS
01/01/2006	LUIS CANO CERON	FAUSTINA GONZALEZ CONESA	PEDRO MARTINEZ MORENO
02/01/2006	LUIS CANO CERON		
03/01/2006	LUIS CANO CERON		
04/01/2006	LUIS CANO CERON		
05/01/2006	LUIS CANO CERON		
06/01/2006	LUIS CANO CERON	JAVIER SANCHEZ CARRASCOSA	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO
07/01/2006	LUIS CANO CERON	AMBROSIO GARCIA DIAZ	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ
08/01/2006	LUIS CANO CERON		
09/01/2006	LUIS CANO CERON		
10/01/2006	LUIS CANO CERON		
11/01/2006	LUIS CANO CERON		
12/01/2006	LUIS CANO CERON		
13/01/2006	LUIS CANO CERON		
14/01/2006	LUIS CANO CERON	MARIA ROSA RUIZ MARTINEZ	MARIANO HERNANDEZ MIJARES
15/01/2006	LUIS CANO CERON		
16/01/2006	LUIS CANO CERON		
17/01/2006	LUIS CANO CERON		
18/01/2006	LUIS CANO CERON		
19/01/2006	LUIS CANO CERON		
20/01/2006	LUIS CANO CERON		
21/01/2006	LUIS CANO CERON	JUAN DESMONTS GUTIÉRREZ	INES DE LOS SANTOS CLEMENTE
22/01/2006	LUIS CANO CERON		
23/01/2006	LUIS CANO CERON		
24/01/2006	LUIS CANO CERON		
25/01/2006	LUIS CANO CERON		
26/01/2006	LUIS CANO CERON		
27/01/2006	LUIS CANO CERON		
28/01/2006	LUIS CANO CERON	MARIA JESÚS DÍAZ GARCÍA	SANCHEZ PEÑUELA-LEJARRAGA AZCARRETA
29/01/2006	LUIS CANO CERON		
30/01/2006	LUIS CANO CERON		
31/01/2006	LUIS CANO CERON		
01/02/2006	LUIS CANO CERON		
02/02/2006	LUIS CANO CERON		
03/02/2006	LUIS CANO CERON		
04/02/2006	LUIS CANO CERON	MARIA JOSE VICH PEREZ	JUAN BAUTISTA SANCHEZ CARRASCOSA
05/02/2006	LUIS CANO CERON		
06/02/2006	LUIS CANO CERON		
07/02/2006	LUIS CANO CERON		
08/02/2006	LUIS CANO CERON		
09/02/2006	LUIS CANO CERON		
10/02/2006	LUIS CANO CERON		
11/02/2006	LUIS CANO CERON	SALVADOR SANCHEZ CARRASCOSA	PABLO CERVANTES LANGLE
12/02/2006	LUIS CANO CERON		
13/02/2006	LUIS CANO CERON		
14/02/2006	LUIS CANO CERON		
15/02/2006	LUIS CANO CERON		
16/02/2006	LUIS CANO CERON		
17/02/2006	LUIS CANO CERON		
18/02/2006	LUIS CANO CERON	PEDRO MARTINEZ MORENO	FAUSTINA GONZALEZ CONESA
19/02/2006	LUIS CANO CERON		
20/02/2006	LUIS CANO CERON		
21/02/2006	LUIS CANO CERON		
22/02/2006	LUIS CANO CERON		
23/02/2006	LUIS CANO CERON		
24/02/2006	LUIS CANO CERON		

DÍAS	24 HORAS	TURNO DE URGENCIA 24 HORAS	REFUERZO HASTA LAS 22 HORAS
25/02/2006	LUIS CANO CERON	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO	JAVIER SÁNCHEZ CARRASCOSA
26/02/2006	LUIS CANO CERON		
27/02/2006	LUIS CANO CERON		
28/02/2006	LUIS CANO CERON		
01/03/2006	LUIS CANO CERON		
02/03/2006	LUIS CANO CERON		
03/03/2006	LUIS CANO CERON		
04/03/2006	LUIS CANO CERON	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ	AMBROSIO GARCIA DIAZ
05/03/2006	LUIS CANO CERON		
06/03/2006	LUIS CANO CERON		
07/03/2006	LUIS CANO CERON		
08/03/2006	LUIS CANO CERON		
09/03/2006	LUIS CANO CERON		
10/03/2006	LUIS CANO CERON		
11/03/2006	LUIS CANO CERON	MARIANO HERNANDEZ MIJARES	MARIA ROSA RUIZ MARTINEZ
12/03/2006	LUIS CANO CERON		
13/03/2006	LUIS CANO CERON		
14/03/2006	LUIS CANO CERON		
15/03/2006	LUIS CANO CERON		
16/03/2006	LUIS CANO CERON		
17/03/2006	LUIS CANO CERON		
18/03/2006	LUIS CANO CERON	INES DE LOS SANTOS CLEMENTE	JUAN DESMONTS GUTIÉRREZ
19/03/2006	LUIS CANO CERON	SANCHEZ PEÑUELA-LEJARRAGA AZCARRETA	MARIA JESÚS DÍAZ GARCÍA
20/03/2006	LUIS CANO CERON		
21/03/2006	LUIS CANO CERON		
22/03/2006	LUIS CANO CERON		
23/03/2006	LUIS CANO CERON		
24/03/2006	LUIS CANO CERON		
25/03/2006	LUIS CANO CERON	JUAN BAUTISTA SANCHEZ CARRASCOSA	MARIA JOSE VICH PEREZ
26/03/2006	LUIS CANO CERON		
27/03/2006	LUIS CANO CERON		
28/03/2006	LUIS CANO CERON		
29/03/2006	LUIS CANO CERON		
30/03/2006	LUIS CANO CERON	PABLO CERVANTES LANGLE	SALVADOR SANCHEZ CARRASCOSA
31/03/2006	LUIS CANO CERON		
01/04/2006	LUIS CANO CERON	FAUSTINA GONZALEZ CONESA	PEDRO MARTINEZ MORENO
02/04/2006	LUIS CANO CERON		
03/04/2006	LUIS CANO CERON		
04/04/2006	LUIS CANO CERON		
05/04/2006	LUIS CANO CERON	JAVIER SANCHEZ CARRASCOSA	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO
06/04/2006	LUIS CANO CERON	AMBROSIO GARCIA DIAZ	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ
07/04/2006	LUIS CANO CERON		
08/04/2006	LUIS CANO CERON	MARIA ROSA RUIZ MARTINEZ	MARIANO HERNANDEZ MIJARES
09/04/2006	LUIS CANO CERON		
10/04/2006	LUIS CANO CERON		
11/04/2006	LUIS CANO CERON		
12/04/2006	LUIS CANO CERON		
13/04/2006	LUIS CANO CERON		
14/04/2006	LUIS CANO CERON		
15/04/2006	LUIS CANO CERON	JUAN DESMONTS GUTIÉRREZ	INES DE LOS SANTOS CLEMENTE
16/04/2006	LUIS CANO CERON		
17/04/2006	LUIS CANO CERON		
18/04/2006	LUIS CANO CERON		
19/04/2006	LUIS CANO CERON		
20/04/2006	LUIS CANO CERON		
21/04/2006	LUIS CANO CERON		
22/04/2006	LUIS CANO CERON	MARIA JESÚS DÍAZ GARCÍA	SANCHEZ PEÑUELA-LEJARRAGA AZCARRETA

DIAS	24 HORAS	TURNO DE URGENCIA 24 HORAS	REFUERZO HASTA LAS 22 HORAS
23/04/2006	LUIS CANO CERON		
24/04/2006	LUIS CANO CERON		
25/04/2006	LUIS CANO CERON		
26/04/2006	LUIS CANO CERON		
27/04/2006	LUIS CANO CERON		
28/04/2006	LUIS CANO CERON		
29/04/2006	LUIS CANO CERON	MARIA JOSE VICH PEREZ	JUAN BAUTISTA SANCHEZ CARRASCOSA
30/04/2006	LUIS CANO CERON		
01/05/2006	LUIS CANO CERON	SALVADOR SANCHEZ CARRASCOSA	PABLO CERVANTES LANGLE
02/05/2006	LUIS CANO CERON		
03/05/2006	LUIS CANO CERON		
04/05/2006	LUIS CANO CERON		
05/05/2006	LUIS CANO CERON		
06/05/2006	LUIS CANO CERON	PEDRO MARTINEZ MORENO	FAUSTINA GONZALEZ CONESA
07/05/2006	LUIS CANO CERON		
08/05/2006	LUIS CANO CERON		
09/05/2006	LUIS CANO CERON		
10/05/2006	LUIS CANO CERON		
11/05/2006	LUIS CANO CERON		
12/05/2006	LUIS CANO CERON		
13/05/2006	LUIS CANO CERON	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO	JAVIER SÁNCHEZ CARRASCOSA
14/05/2006	LUIS CANO CERON		
15/05/2006	LUIS CANO CERON		
16/05/2006	LUIS CANO CERON		
17/05/2006	LUIS CANO CERON		
18/05/2006	LUIS CANO CERON		
19/05/2006	LUIS CANO CERON		
20/05/2006	LUIS CANO CERON	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ	AMBROSIO GARCIA DIAZ
21/05/2006	LUIS CANO CERON		
22/05/2006	LUIS CANO CERON		
23/05/2006	LUIS CANO CERON		
24/05/2006	LUIS CANO CERON		
25/05/2006	LUIS CANO CERON		
26/05/2006	LUIS CANO CERON		
27/05/2006	LUIS CANO CERON	MARIANO HERNANDEZ MIJARES	MARIA ROSA RUIZ MARTINEZ
28/05/2006	LUIS CANO CERON		
29/05/2006	LUIS CANO CERON		
30/05/2006	LUIS CANO CERON		
31/05/2006	LUIS CANO CERON		
01/06/2006	LUIS CANO CERON		
02/06/2006	LUIS CANO CERON		
03/06/2006	LUIS CANO CERON	INES DE LOS SANTOS CLEMENTE	JUAN DESMONTS GUTIÉRREZ
04/06/2006	LUIS CANO CERON		
05/06/2006	LUIS CANO CERON		
06/06/2006	LUIS CANO CERON		
07/06/2006	LUIS CANO CERON		
08/06/2006	LUIS CANO CERON		
09/06/2006	LUIS CANO CERON	SANCHEZ PEÑUELA-LEJARRAGA AZCARRETA	MARIA JESÚS DÍAZ GARCÍA
10/06/2006	LUIS CANO CERON	JUAN BAUTISTA SANCHEZ CARRASCOSA	MARIA JOSE VICH PEREZ
11/06/2006	LUIS CANO CERON		
12/06/2006	LUIS CANO CERON		
13/06/2006	LUIS CANO CERON		
14/06/2006	LUIS CANO CERON		
15/06/2006	LUIS CANO CERON		
16/06/2006	LUIS CANO CERON		
17/06/2006	LUIS CANO CERON	PABLO CERVANTES LANGLE	SALVADOR SANCHEZ CARRASCOSA
18/06/2006	LUIS CANO CERON		

DÍAS	24 HORAS	TURNO DE URGENCIA 24 HORAS	REFUERZO HASTA LAS 22 HORAS
19/06/2006	LUIS CANO CERON		
20/06/2006	LUIS CANO CERON		
21/06/2006	LUIS CANO CERON		
22/06/2006	LUIS CANO CERON		
23/06/2006	LUIS CANO CERON		
24/06/2006	LUIS CANO CERON	FAUSTINA GONZALEZ CONESA	PEDRO MARTINEZ MORENO
25/06/2006	LUIS CANO CERON		
26/06/2006	LUIS CANO CERON		
27/06/2006	LUIS CANO CERON		
28/06/2006	LUIS CANO CERON		
29/06/2006	LUIS CANO CERON		
30/06/2006	LUIS CANO CERON		
01/07/2006	LUIS CANO CERON	JAVIER SANCHEZ CARRASCOSA	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO
02/07/2006	LUIS CANO CERON		
03/07/2006	LUIS CANO CERON		
04/07/2006	LUIS CANO CERON		
05/07/2006	LUIS CANO CERON		
06/07/2006	LUIS CANO CERON		
07/07/2006	LUIS CANO CERON		
08/07/2006	LUIS CANO CERON	AMBROSIO GARCIA DIAZ	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ
09/07/2006	LUIS CANO CERON		
10/07/2006	LUIS CANO CERON		
11/07/2006	LUIS CANO CERON		
12/07/2006	LUIS CANO CERON		
13/07/2006	LUIS CANO CERON		
14/07/2006	LUIS CANO CERON		
15/07/2006	LUIS CANO CERON	MARIA ROSA RUIZ MARTINEZ	MARIANO HERNANDEZ MIJARES
16/07/2006	LUIS CANO CERON		
17/07/2006	LUIS CANO CERON		
18/07/2006	LUIS CANO CERON		
19/07/2006	LUIS CANO CERON		
20/07/2006	LUIS CANO CERON		
21/07/2006	LUIS CANO CERON		
22/07/2006	LUIS CANO CERON	JUAN DESMONTS GUTIÉRREZ	INES DE LOS SANTOS CLEMENTE
23/07/2006	LUIS CANO CERON		
24/07/2006	LUIS CANO CERON		
25/07/2006	LUIS CANO CERON		
26/07/2006	LUIS CANO CERON		
27/07/2006	LUIS CANO CERON		
28/07/2006	LUIS CANO CERON		
29/07/2006	LUIS CANO CERON	MARIA JESÚS DÍAZ GARCÍA	SANCHEZ PEÑUELA-LEJARRAGA AZCARRETA
30/07/2006	LUIS CANO CERON		
31/07/2006	LUIS CANO CERON		
01/08/2006	LUIS CANO CERON		
02/08/2006	LUIS CANO CERON		
03/08/2006	LUIS CANO CERON		
04/08/2006	LUIS CANO CERON		
05/08/2006	LUIS CANO CERON	MARIA JOSE VICH PEREZ	JUAN BAUTISTA SANCHEZ CARRASCOSA
06/08/2006	LUIS CANO CERON		
07/08/2006	LUIS CANO CERON		
08/08/2006	LUIS CANO CERON		
09/08/2006	LUIS CANO CERON		
10/08/2006	LUIS CANO CERON		
11/08/2006	LUIS CANO CERON		
12/08/2006	LUIS CANO CERON	SALVADOR SANCHEZ CARRASCOSA	PABLO CERVANTES LANGLE
13/08/2006	LUIS CANO CERON		
14/08/2006	LUIS CANO CERON		

DIAS	24 HORAS	TURNO DE URGENCIA 24 HORAS	REFUERZO HASTA LAS 22 HORAS
15/08/2006	LUIS CANO CERON	PEDRO MARTINEZ MORENO	FAUSTINA GONZALEZ CONESA
16/08/2006	LUIS CANO CERON		
17/08/2006	LUIS CANO CERON		
18/08/2006	LUIS CANO CERON		
19/08/2006	LUIS CANO CERON	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO	JAVIER SÁNCHEZ CARRASCOSA
20/08/2006	LUIS CANO CERON		
21/08/2006	LUIS CANO CERON		
22/08/2006	LUIS CANO CERON		
23/08/2006	LUIS CANO CERON		
24/08/2006	LUIS CANO CERON		
25/08/2006	LUIS CANO CERON		
26/08/2006	LUIS CANO CERON	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ	AMBROSIO GARCIA DIAZ
27/08/2006	LUIS CANO CERON		
28/08/2006	LUIS CANO CERON		
29/08/2006	LUIS CANO CERON		
30/08/2006	LUIS CANO CERON		
31/08/2006	LUIS CANO CERON		
01/09/2006	LUIS CANO CERON		
02/09/2006	LUIS CANO CERON	MARIANO HERNANDEZ MIJARES	MARIA ROSA RUIZ MARTINEZ
03/09/2006	LUIS CANO CERON		
04/09/2006	LUIS CANO CERON		
05/09/2006	LUIS CANO CERON		
06/09/2006	LUIS CANO CERON		
07/09/2006	LUIS CANO CERON		
08/09/2006	LUIS CANO CERON		
09/09/2006	LUIS CANO CERON	INES DE LOS SANTOS CLEMENTE	JUAN DESMONTS GUTIÉRREZ
10/09/2006	LUIS CANO CERON		
11/09/2006	LUIS CANO CERON		
12/09/2006	LUIS CANO CERON		
13/09/2006	LUIS CANO CERON		
14/09/2006	LUIS CANO CERON		
15/09/2006	LUIS CANO CERON		
16/09/2006	LUIS CANO CERON	SANCHEZ PEÑUELA-LEJARRAGA AZCARRETA	MARIA JESÚS DÍAZ GARCÍA
17/09/2006	LUIS CANO CERON		
18/09/2006	LUIS CANO CERON		
19/09/2006	LUIS CANO CERON		
20/09/2006	LUIS CANO CERON		
21/09/2006	LUIS CANO CERON		
22/09/2006	LUIS CANO CERON		
23/09/2006	LUIS CANO CERON	JUAN BAUTISTA SANCHEZ CARRASCOSA	MARIA JOSE VICH PEREZ
24/09/2006	LUIS CANO CERON		
25/09/2006	LUIS CANO CERON		
26/09/2006	LUIS CANO CERON		
27/09/2006	LUIS CANO CERON		
28/09/2006	LUIS CANO CERON	PABLO CERVANTES LANGLE	SALVADOR SANCHEZ CARRASCOSA
29/09/2006	LUIS CANO CERON		
30/09/2006	LUIS CANO CERON	FAUSTINA GONZALEZ CONESA	PEDRO MARTINEZ MORENO
01/10/2006	LUIS CANO CERON		
02/10/2006	LUIS CANO CERON		
03/10/2006	LUIS CANO CERON		
04/10/2006	LUIS CANO CERON		
05/10/2006	LUIS CANO CERON		
06/10/2006	LUIS CANO CERON		
07/10/2006	LUIS CANO CERON	JAVIER SANCHEZ CARRASCOSA	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO
08/10/2006	LUIS CANO CERON		
09/10/2006	LUIS CANO CERON		
10/10/2006	LUIS CANO CERON		

DIAS	24 HORAS	TURNO DE URGENCIA 24 HORAS	REFUERZO HASTA LAS 22 HORAS
11/10/2006	LUIS CANO CERON		
12/10/2006	LUIS CANO CERON	AMBROSIO GARCIA DIAZ	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ
13/10/2006	LUIS CANO CERON		
14/10/2006	LUIS CANO CERON	MARIA ROSA RUIZ MARTINEZ	MARIANO HERNANDEZ MIJARES
15/10/2006	LUIS CANO CERON		
16/10/2006	LUIS CANO CERON		
17/10/2006	LUIS CANO CERON		
18/10/2006	LUIS CANO CERON		
19/10/2006	LUIS CANO CERON		
20/10/2006	LUIS CANO CERON		
21/10/2006	LUIS CANO CERON	JUAN DESMONTS GUTIÉRREZ	INES DE LOS SANTOS CLEMENTE
22/10/2006	LUIS CANO CERON		
23/10/2006	LUIS CANO CERON		
24/10/2006	LUIS CANO CERON		
25/10/2006	LUIS CANO CERON		
26/10/2006	LUIS CANO CERON		
27/10/2006	LUIS CANO CERON		
28/10/2006	LUIS CANO CERON	MARIA JESÚS DÍAZ GARCÍA	SANCHEZ PEÑUELA-LEJARRAGA AZCARRETA
29/10/2006	LUIS CANO CERON		
30/10/2006	LUIS CANO CERON		
31/10/2006	LUIS CANO CERON		
01/11/2006	LUIS CANO CERON	MARIA JOSE VICH PEREZ	JUAN BAUTISTA SANCHEZ CARRASCOSA
02/11/2006	LUIS CANO CERON		
03/11/2006	LUIS CANO CERON		
04/11/2006	LUIS CANO CERON	SALVADOR SANCHEZ CARRASCOSA	PABLO CERVANTES LANGLE
05/11/2006	LUIS CANO CERON		
06/11/2006	LUIS CANO CERON		
07/11/2006	LUIS CANO CERON		
08/11/2006	LUIS CANO CERON		
09/11/2006	LUIS CANO CERON		
10/11/2006	LUIS CANO CERON		
11/11/2006	LUIS CANO CERON	PEDRO MARTINEZ MORENO	FAUSTINA GONZALEZ CONESA
12/11/2006	LUIS CANO CERON		
13/11/2006	LUIS CANO CERON		
14/11/2006	LUIS CANO CERON		
15/11/2006	LUIS CANO CERON		
16/11/2006	LUIS CANO CERON		
17/11/2006	LUIS CANO CERON		
18/11/2006	LUIS CANO CERON	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO	JAVIER SÁNCHEZ CARRASCOSA
19/11/2006	LUIS CANO CERON		
20/11/2006	LUIS CANO CERON		
21/11/2006	LUIS CANO CERON		
22/11/2006	LUIS CANO CERON		
23/11/2006	LUIS CANO CERON		
24/11/2006	LUIS CANO CERON		
25/11/2006	LUIS CANO CERON	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ	AMBROSIO GARCIA DIAZ
26/11/2006	LUIS CANO CERON		
27/11/2006	LUIS CANO CERON		
28/11/2006	LUIS CANO CERON		
29/11/2006	LUIS CANO CERON		
30/11/2006	LUIS CANO CERON		
01/12/2006	LUIS CANO CERON		
02/12/2006	LUIS CANO CERON	MARIANO HERNANDEZ MIJARES	MARIA ROSA RUIZ MARTINEZ
03/12/2006	LUIS CANO CERON		
04/12/2006	LUIS CANO CERON		
05/12/2006	LUIS CANO CERON		
06/12/2006	LUIS CANO CERON	INES DE LOS SANTOS CLEMENTE	JUAN DESMONTS GUTIÉRREZ

DIAS	24 HORAS	TURNO DE URGENCIA 24 HORAS	REFUERZO HASTA LAS 22 HORAS
07/12/2006	LUIS CANO CERON		
08/12/2006	LUIS CANO CERON	SANCHEZ PEÑUELA-LEJARRAGA AZCARRETA	MARIA JESÚS DÍAZ GARCÍA
09/12/2006	LUIS CANO CERON	JUAN BAUTISTA SANCHEZ CARRASCOSA	MARIA JOSE VICH PEREZ
10/12/2006	LUIS CANO CERON		
11/12/2006	LUIS CANO CERON		
12/12/2006	LUIS CANO CERON		
13/12/2006	LUIS CANO CERON		
14/12/2006	LUIS CANO CERON		
15/12/2006	LUIS CANO CERON		
16/12/2006	LUIS CANO CERON	PABLO CERVANTES LANCLE	SALVADOR SANCHEZ CARRASCOSA
17/12/2006	LUIS CANO CERON		
18/12/2006	LUIS CANO CERON		
19/12/2006	LUIS CANO CERON		
20/12/2006	LUIS CANO CERON		
21/12/2006	LUIS CANO CERON		
22/12/2006	LUIS CANO CERON		
23/12/2006	LUIS CANO CERON	FAUSTINA GONZALEZ CONESA	PEDRO MARTINEZ MORENO
24/12/2006	LUIS CANO CERON		
25/12/2006	LUIS CANO CERON	JAVIER SANCHEZ CARRASCOSA	JOSE LUIS JIMENEZ SERRANO
26/12/2006	LUIS CANO CERON		
27/12/2006	LUIS CANO CERON		
28/12/2006	LUIS CANO CERON		
29/12/2006	LUIS CANO CERON		
30/12/2006	LUIS CANO CERON	AMBROSIO GARCIA DIAZ	CECILIO MARTINEZ MARTINEZ
31/12/2006	LUIS CANO CERON		

Rotación por días entre todas las farmacias existentes en la agrupación, respetándose los turnos de vacaciones.

**AGRUPACIÓN 12 (CARTAGENA SAN ANTÓN/SANTA LUCÍA/ MOLINOS MARFAGONES)**

FECHA	TURNO 24 HORAS	FECHA	TURNO 24 HORAS
01/01/2007	VALDES GARCIA,CARMEN	25/01/2007	MORALES GALINDO,MARIA
02/01/2007	YELO CLEMENTE,AMPARO	26/01/2007	MORALES RAMIREZ,MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES
03/01/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL	27/01/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE
04/01/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL	28/01/2007	MORENO BEJAR,MARIA CECILIA
05/01/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA	29/01/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO
06/01/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS	30/01/2007	PEREZ COUTIÑO,MILLAN
07/01/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA	31/01/2007	PEREZ GARCIA,MARIA ENGRACIA
08/01/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS	01/02/2007	PEREZ MARTINEZ,PEDRO ANGEL
09/01/2007	BERNAL PEREZ, GINES	02/02/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS
10/01/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO	03/02/2007	VALDES GARCIA,CARMEN
11/01/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA	04/02/2007	YELO CLEMENTE,AMPARO
12/01/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR	05/02/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL
13/01/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M.ª JESUS	06/02/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL
14/01/2007	CELDRAN POYATO,MARIA CARMEN	07/02/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA
15/01/2007	CELDRAN VIDAL,ENRIQUE	08/02/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS
16/01/2007	DIEZ GARCIA,MARIANO RAMON	09/02/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA
17/01/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO	10/02/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS
18/01/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ,PABLO	11/02/2007	BERNAL PEREZ, GINES
19/01/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA	12/02/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO
20/01/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO	13/02/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA
21/01/2007	IBAÑEZ PASCUAL,CARMEN	14/02/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR
22/01/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES	15/02/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M.ª JESUS
23/01/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ	16/02/2007	CELDRAN POYATO,MARIA CARMEN
24/01/2007	MÉCA MADRID,MARIA JOSE	17/02/2007	CELDRAN VIDAL,ENRIQUE
		18/02/2007	DIEZ GARCIA,MARIANO RAMON
		19/02/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO

FECHA	TURNO 24 HORAS
20/02/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ,PABLO
21/02/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
22/02/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO
23/02/2007	IBAÑEZ PASCUAL,CARMEN
24/02/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES
25/02/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
26/02/2007	MECA MADRID,MARIA JOSE
27/02/2007	MORALES GALINDO,MARIA
28/02/2007	MORALES RAMIREZ,MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES
01/03/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE
02/03/2007	MORENO BEJAR,MARIA CECILIA
03/03/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO
04/03/2007	PEREZ COUTIÑO,MILLAN
05/03/2007	PEREZ GARCIA,MARIA ENGRACIA
06/03/2007	PEREZ MARTINEZ,PEDRO ANGEL
07/03/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS
08/03/2007	VALDES GARCIA,CARMEN
09/03/2007	YELO CLEMENTE,AMPARO
10/03/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL
11/03/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL
12/03/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA
13/03/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS
14/03/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA
15/03/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS
16/03/2007	BERNAL PEREZ, GINES
17/03/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO
18/03/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA
19/03/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR
20/03/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M.ª JESUS
21/03/2007	CELDRAN POYATO,MARIA CARMEN
22/03/2007	CELDRAN VIDAL,ENRIQUE
23/03/2007	DIEZ GARCIA,MARIANO RAMON
24/03/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO
25/03/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ,PABLO
26/03/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
27/03/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO
28/03/2007	IBAÑEZ PASCUAL,CARMEN
29/03/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES
30/03/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
31/03/2007	MECA MADRID,MARIA JOSE
01/04/2007	MORALES GALINDO,MARIA
02/04/2007	MORALES RAMIREZ,MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES
03/04/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE
04/04/2007	MORENO BEJAR,MARIA CECILIA
05/04/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO
06/04/2007	PEREZ COUTIÑO,MILLAN
07/04/2007	PEREZ GARCIA,MARIA ENGRACIA
08/04/2007	PEREZ MARTINEZ,PEDRO ANGEL
09/04/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS
10/04/2007	VALDES GARCIA,CARMEN
11/04/2007	YELO CLEMENTE,AMPARO
12/04/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL
13/04/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL
14/04/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA

FECHA	TURNO 24 HORAS
15/04/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS
16/04/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA
17/04/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS
18/04/2007	BERNAL PEREZ, GINES
19/04/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO
20/04/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA
21/04/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR
22/04/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M.ª JESUS
23/04/2007	CELDRAN POYATO,MARIA CARMEN
24/04/2007	CELDRAN VIDAL,ENRIQUE
25/04/2007	DIEZ GARCIA,MARIANO RAMON
26/04/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO
27/04/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ,PABLO
28/04/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
29/04/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO
30/04/2007	IBAÑEZ PASCUAL,CARMEN
01/05/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES
02/05/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
03/05/2007	MECA MADRID,MARIA JOSE
04/05/2007	MORALES GALINDO,MARIA
05/05/2007	MORALES RAMIREZ,MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES
06/05/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE
07/05/2007	MORENO BEJAR,MARIA CECILIA
08/05/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO
09/05/2007	PEREZ COUTIÑO,MILLAN
10/05/2007	PEREZ GARCIA,MARIA ENGRACIA
11/05/2007	PEREZ MARTINEZ,PEDRO ANGEL
12/05/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS
13/05/2007	VALDES GARCIA,CARMEN
14/05/2007	YELO CLEMENTE,AMPARO
15/05/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL
16/05/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL
17/05/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA
18/05/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS
19/05/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA
20/05/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS
21/05/2007	BERNAL PEREZ, GINES
22/05/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO
23/05/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA
24/05/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR
25/05/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M.ª JESUS
26/05/2007	CELDRAN POYATO,MARIA CARMEN
27/05/2007	CELDRAN VIDAL,ENRIQUE
28/05/2007	DIEZ GARCIA,MARIANO RAMON
29/05/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO
30/05/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ,PABLO
31/05/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
01/06/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO
02/06/2007	IBAÑEZ PASCUAL,CARMEN
03/06/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES
04/06/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
05/06/2007	MECA MADRID,MARIA JOSE
06/06/2007	MORALES GALINDO,MARIA
07/06/2007	MORALES RAMIREZ,MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES

FECHA	TURNO 24 HORAS	FECHA	TURNO 24 HORAS
08/06/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE	01/08/2007	CELDRAN VIDAL, ENRIQUE
09/06/2007	MORENO BEJAR, MARIA CECILIA	02/08/2007	DIEZ GARCIA, MARIANO RAMON
10/06/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO	03/08/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO
11/06/2007	PEREZ COUTIÑO, MILLAN	04/08/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ, PABLO
12/06/2007	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA	05/08/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
13/06/2007	PEREZ MARTINEZ, PEDRO ANGEL	06/08/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO
14/06/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS	07/08/2007	IBAÑEZ PASCUAL, CARMEN
15/06/2007	VALDES GARCIA, CARMEN	08/08/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
16/06/2007	YELO CLEMENTE, AMPARO	09/08/2007	MECA MADRID, MARIA JOSE
17/06/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL	10/08/2007	MORALES GALINDO, MARIA
18/06/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL	11/08/2007	MORALES RAMIREZ, MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES
19/06/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA	12/08/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE
20/06/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS	13/08/2007	MORENO BEJAR, MARIA CECILIA
21/06/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA	14/08/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO
22/06/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS	15/08/2007	PEREZ COUTIÑO, MILLAN
23/06/2007	BERNAL PEREZ, GINES	16/08/2007	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA
24/06/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO	17/08/2007	PEREZ MARTINEZ, PEDRO ANGEL
25/06/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA	18/08/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS
26/06/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR	19/08/2007	VALDES GARCIA, CARMEN
27/06/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M. <sup>a</sup> JESUS	20/08/2007	YELO CLEMENTE, AMPARO
28/06/2007	CELDRAN POYATO, MARIA CARMEN	21/08/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL
29/06/2007	CELDRAN VIDAL, ENRIQUE	22/08/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL
30/06/2007	DIEZ GARCIA, MARIANO RAMON	23/08/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA
01/07/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO	24/08/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS
02/07/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ, PABLO	25/08/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA
03/07/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA	26/08/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS
04/07/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO	27/08/2007	BERNAL PEREZ, GINES
05/07/2007	IBAÑEZ PASCUAL, CARMEN	28/08/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO
06/07/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES	29/08/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA
07/07/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ	30/08/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR
08/07/2007	MECA MADRID, MARIA JOSE	31/08/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M. <sup>a</sup> JESUS
09/07/2007	MORALES GALINDO, MARIA	01/09/2007	CELDRAN POYATO, MARIA CARMEN
10/07/2007	MORALES RAMIREZ, MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES	02/09/2007	CELDRAN VIDAL, ENRIQUE
11/07/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE	03/09/2007	DIEZ GARCIA, MARIANO RAMON
12/07/2007	MORENO BEJAR, MARIA CECILIA	04/09/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO
13/07/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO	05/09/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ, PABLO
14/07/2007	PEREZ COUTIÑO, MILLAN	06/09/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
15/07/2007	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA	07/09/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO
16/07/2007	PEREZ MARTINEZ, PEDRO ANGEL	08/09/2007	IBAÑEZ PASCUAL, CARMEN
17/07/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS	09/09/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES
18/07/2007	VALDES GARCIA, CARMEN	10/09/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
19/07/2007	YELO CLEMENTE, AMPARO	11/09/2007	MECA MADRID, MARIA JOSE
20/07/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL	12/09/2007	MORALES GALINDO, MARIA
21/07/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL	13/09/2007	MORALES RAMIREZ, MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES
22/07/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA	14/09/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE
23/07/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS	15/09/2007	MORENO BEJAR, MARIA CECILIA
24/07/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA	16/09/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO
25/07/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS	17/09/2007	PEREZ COUTIÑO, MILLAN
26/07/2007	BERNAL PEREZ, GINES	18/09/2007	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA
27/07/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO	19/09/2007	PEREZ MARTINEZ, PEDRO ANGEL
28/07/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA	20/09/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS
29/07/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR	21/09/2007	VALDES GARCIA, CARMEN
30/07/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M. <sup>a</sup> JESUS	22/09/2007	YELO CLEMENTE, AMPARO
31/07/2007	CELDRAN POYATO, MARIA CARMEN	23/09/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL

FECHA	TURNO 24 HORAS
24/09/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL
25/09/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA
26/09/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS
27/09/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA
28/09/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS
29/09/2007	BERNAL PEREZ, GINES
30/09/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO
01/10/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA
02/10/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR
03/10/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M.ª JESUS
04/10/2007	CELDRAN POYATO, MARIA CARMEN
05/10/2007	CELDRAN VIDAL, ENRIQUE
06/10/2007	DIEZ GARCIA, MARIANO RAMON
07/10/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO
08/10/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ, PABLO
09/10/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
10/10/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO
11/10/2007	IBAÑEZ PASCUAL, CARMEN
12/10/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES
13/10/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
14/10/2007	MECA MADRID, MARIA JOSE
15/10/2007	MORALES GALINDO, MARIA
16/10/2007	MORALES RAMIREZ, MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES
17/10/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE
18/10/2007	MORENO BEJAR, MARIA CECILIA
19/10/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO
20/10/2007	PEREZ COUTIÑO, MILLAN
21/10/2007	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA
22/10/2007	PEREZ MARTINEZ, PEDRO ANGEL
23/10/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS
24/10/2007	VALDES GARCIA, CARMEN
25/10/2007	YELO CLEMENTE, AMPARO
26/10/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL
27/10/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL
28/10/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA
29/10/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS
30/10/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA
31/10/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS
01/11/2007	BERNAL PEREZ, GINES
02/11/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO
03/11/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA
04/11/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR
05/11/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M.ª JESUS
06/11/2007	CELDRAN POYATO, MARIA CARMEN
07/11/2007	CELDRAN VIDAL, ENRIQUE
08/11/2007	DIEZ GARCIA, MARIANO RAMON
09/11/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO
10/11/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ, PABLO
11/11/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
12/11/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO
13/11/2007	IBAÑEZ PASCUAL, CARMEN
14/11/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES
15/11/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
16/11/2007	MECA MADRID, MARIA JOSE

FECHA	TURNO 24 HORAS
17/11/2007	MORALES GALINDO, MARIA
18/11/2007	MORALES RAMIREZ, MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES
19/11/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE
20/11/2007	MORENO BEJAR, MARIA CECILIA
21/11/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO
22/11/2007	PEREZ COUTIÑO, MILLAN
23/11/2007	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA
24/11/2007	PEREZ MARTINEZ, PEDRO ANGEL
25/11/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS
26/11/2007	VALDES GARCIA, CARMEN
27/11/2007	YELO CLEMENTE, AMPARO
28/11/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL
29/11/2007	ALBALADEJO ORTIZ, DANIEL
30/11/2007	ALVAREZ-GOMEZ GARCIA, MA.BEGOÑA
01/12/2007	ANUNCI GELABERT, JOSE LUIS
02/12/2007	ARRIBAS ROS, ADELIA
03/12/2007	BARAZA LALIGA, JUAN CARLOS
04/12/2007	BERNAL PEREZ, GINES
05/12/2007	BUENDIA MAYORDOMO, DIEGO
06/12/2007	CALERO GONZALEZ, COVADONGA
07/12/2007	CANO CERON, MIGUEL SALVADOR
08/12/2007	CONESA ZAMORA, PABLO, Y RODRIGUEZ ARCAS, M.ª JESUS
09/12/2007	CELDRAN POYATO, MARIA CARMEN
10/12/2007	CELDRAN VIDAL, ENRIQUE
11/12/2007	DIEZ GARCIA, MARIANO RAMON
12/12/2007	AVILES INGLES-SAEZ ALMAGRO
13/12/2007	FERNANDEZ-PACHECO PEREZ, PABLO
14/12/2007	CANOVAS KASTENMULLER, CRISTINA
15/12/2007	MARTINEZ GOMEZ, ALFONSO
16/12/2007	IBAÑEZ PASCUAL, CARMEN
17/12/2007	IGUAZ CLEMENTE, INES
18/12/2007	MARTINEZ LIARTE Y SAQUERO MARTINEZ
19/12/2007	MECA MADRID, MARIA JOSE
20/12/2007	MORALES GALINDO, MARIA
21/12/2007	MORALES RAMIREZ, MARIA DEL MAR Y MARIA DOLORES
22/12/2007	MORENO BARO, ANTONIO, HEREDEROS DE
23/12/2007	MORENO BEJAR, MARIA CECILIA
24/12/2007	ORTEGA ORTEGA, LUIS ALBERTO
25/12/2007	PEREZ COUTIÑO, MILLAN
26/12/2007	PEREZ GARCIA, MARIA ENGRACIA
27/12/2007	PEREZ MARTINEZ, PEDRO ANGEL
28/12/2007	MONTOYA SORIA, MARIA JESUS
29/12/2007	VALDES GARCIA, CARMEN
30/12/2007	YELO CLEMENTE, AMPARO
31/12/2007	PEREZ-GUILLERMO VALDES, MIGUEL MANUEL

Rotación por días entre las oficinas de farmacia participantes que se encuentran en los barrios del casco, respetándose las vacaciones autorizadas.

Refuerzo: Molinos Marfagones

Sánchez Belmar-Soria Estevan: turno de urgencia diurno todos los días del año

Refuerzo: Farmacias del casco

Cristina Cánovas Kastenmüller: turno de urgencia diurno todos los días del año.

Miranda: Refuerzo el 15 de noviembre

#### AGRUPACIÓN 13 (SAN JAVIER)

- Don Alberto Amat Fernández: Turno continuo de 24 horas, todos los días del año

- Don Francisco Hernández Ramón: Turno continuo 24 horas, jueves, viernes y sábados del 20 de junio al 20 de septiembre.

#### AGRUPACIÓN 14 (LOS ALCÁZARES)

01/01/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 02/01/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 03/01/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 04/01/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 05/01/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 06/01/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 07/01/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 08/01/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 09/01/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 10/01/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 11/01/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 12/01/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 13/01/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 14/01/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 15/01/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 16/01/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 17/01/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 18/01/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 19/01/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 20/01/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 21/01/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 22/01/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 23/01/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 24/01/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 25/01/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 26/01/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 27/01/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 28/01/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 29/01/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 30/01/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 31/01/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 01/02/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 02/02/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 03/02/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 04/02/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 05/02/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 06/02/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 07/02/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 08/02/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 09/02/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 10/02/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 11/02/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 12/02/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA

13/02/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 14/02/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 15/02/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 16/02/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 17/02/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 18/02/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 19/02/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 20/02/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 21/02/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 22/02/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 23/02/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 24/02/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 25/02/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 26/02/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 27/02/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 28/02/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 01/03/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 02/03/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 03/03/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 04/03/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 05/03/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 06/03/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 07/03/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 08/03/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 09/03/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 10/03/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 11/03/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 12/03/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 13/03/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 14/03/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 15/03/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 16/03/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 17/03/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 18/03/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 19/03/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 20/03/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 21/03/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 22/03/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 23/03/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 24/03/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 25/03/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 26/03/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 27/03/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 28/03/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 29/03/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 30/03/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 31/03/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 01/04/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 02/04/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 03/04/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 04/04/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 05/04/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 06/04/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 07/04/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 08/04/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 09/04/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 10/04/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 11/04/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ

12/04/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	09/06/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
13/04/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	10/06/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
14/04/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	11/06/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
15/04/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	12/06/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
16/04/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	13/06/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
17/04/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	14/06/2007	JOSEFA ROS RUIZ
18/04/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	15/06/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
19/04/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	16/06/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
20/04/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	17/06/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
21/04/2007	JOSEFA ROS RUIZ	18/06/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
22/04/2007	JOSEFA ROS RUIZ	19/06/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
23/04/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	20/06/2007	JOSEFA ROS RUIZ
24/04/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	21/06/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
25/04/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	22/06/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
26/04/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	23/06/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
27/04/2007	JOSEFA ROS RUIZ	24/06/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
28/04/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	25/06/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
29/04/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	26/06/2007	JOSEFA ROS RUIZ
30/04/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	27/06/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
01/05/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	28/06/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
02/05/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	29/06/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
03/05/2007	JOSEFA ROS RUIZ	30/06/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
04/05/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	01/07/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
05/05/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	02/07/2007	JOSEFA ROS RUIZ
06/05/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	03/07/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
07/05/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	04/07/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
08/05/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	05/07/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
09/05/2007	JOSEFA ROS RUIZ	06/07/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
10/05/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	07/07/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
11/05/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	08/07/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
12/05/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	09/07/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
13/05/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	10/07/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
14/05/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	11/07/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
15/05/2007	JOSEFA ROS RUIZ	12/07/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
16/05/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	13/07/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
17/05/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	14/07/2007	JOSEFA ROS RUIZ
18/05/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	15/07/2007	JOSEFA ROS RUIZ
19/05/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	16/07/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
20/05/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	17/07/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
21/05/2007	JOSEFA ROS RUIZ	18/07/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
22/05/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	19/07/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
23/05/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	20/07/2007	JOSEFA ROS RUIZ
24/05/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	21/07/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
25/05/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	22/07/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
26/05/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	23/07/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
27/05/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	24/07/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
28/05/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	25/07/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
29/05/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	26/07/2007	JOSEFA ROS RUIZ
30/05/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	27/07/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
31/05/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	28/07/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
01/06/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	29/07/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
02/06/2007	JOSEFA ROS RUIZ	30/07/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
03/06/2007	JOSEFA ROS RUIZ	31/07/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
04/06/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	01/08/2007	JOSEFA ROS RUIZ
05/06/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	02/08/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
06/06/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	03/08/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
07/06/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	04/08/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
08/06/2007	JOSEFA ROS RUIZ	05/08/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA

06/08/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	03/10/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
07/08/2007	JOSEFA ROS RUIZ	04/10/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
08/08/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	05/10/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
09/08/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	06/10/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
10/08/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	07/10/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
11/08/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	08/10/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
12/08/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	09/10/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
13/08/2007	JOSEFA ROS RUIZ	10/10/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
14/08/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	11/10/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
15/08/2007	JOSEFA ROS RUIZ	12/10/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
16/08/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	13/10/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
17/08/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	14/10/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
18/08/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	15/10/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
19/08/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	16/10/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
20/08/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	17/10/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
21/08/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	18/10/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
22/08/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	19/10/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
23/08/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	20/10/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
24/08/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	21/10/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
25/08/2007	JOSEFA ROS RUIZ	22/10/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
26/08/2007	JOSEFA ROS RUIZ	23/10/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
27/08/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	24/10/2007	JOSEFA ROS RUIZ
28/08/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	25/10/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
29/08/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	26/10/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
30/08/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	27/10/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
31/08/2007	JOSEFA ROS RUIZ	28/10/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
01/09/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	29/10/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
02/09/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	30/10/2007	JOSEFA ROS RUIZ
03/09/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	31/10/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
04/09/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	01/11/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
05/09/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	02/11/2007	JOSEFA ROS RUIZ
06/09/2007	JOSEFA ROS RUIZ	03/11/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
07/09/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	04/11/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
08/09/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	05/11/2007	JOSEFA ROS RUIZ
09/09/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	06/11/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
10/09/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA	07/11/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
11/09/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	08/11/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
12/09/2007	JOSEFA ROS RUIZ	09/11/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
13/09/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	10/11/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
14/09/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	11/11/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
15/09/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	12/11/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
16/09/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	13/11/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
17/09/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	14/11/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
18/09/2007	JOSEFA ROS RUIZ	15/11/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
19/09/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	16/11/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
20/09/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	17/11/2007	JOSEFA ROS RUIZ
21/09/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	18/11/2007	JOSEFA ROS RUIZ
22/09/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	19/11/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ
23/09/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	20/11/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
24/09/2007	JOSEFA ROS RUIZ	21/11/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
25/09/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	22/11/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
26/09/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	23/11/2007	JOSEFA ROS RUIZ
27/09/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA	24/11/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
28/09/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	25/11/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA
29/09/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	26/11/2007	ADORACIÓN BERNAL CEPEDA
30/09/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO	27/11/2007	SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA
01/10/2007	MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA	28/11/2007	CARLOS REPRESA DE CASTRO
02/10/2007	MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ	29/11/2007	JOSEFA ROS RUIZ

30/11/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 01/12/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 02/12/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 03/12/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 04/12/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 05/12/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 06/12/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 07/12/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 08/12/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 09/12/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 10/12/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 11/12/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 12/12/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 13/12/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 14/12/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 15/12/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 16/12/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 17/12/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 18/12/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 19/12/2007 MARÍA ANTONIA PARADA MARTÍNEZ  
 20/12/2007 ADORACIÓN BERNAL CEPEDA  
 21/12/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 22/12/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 23/12/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 24/12/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 25/12/2007 MARÍA MERCEDES MATEO VISUARA  
 26/12/2007 JOSEFA ROS RUIZ  
 27/12/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 28/12/2007 CARLOS REPRESA DE CASTRO  
 29/12/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 30/12/2007 SOLEDAD MARÍA MARTÍNEZ MANZANERA  
 31/12/2007 JOSEFA ROS RUIZ

(Rotación por días, distinguiendo un turno para laborables y otro para festivos, por el orden expuesto hasta 31/12/2007, respetándose los turnos vacacionales establecidos)

#### AGRUPACIÓN 15 (MAR MENOR)

Días 1-7 de enero: Conesa Martínez-Calatrava Torres

Días 8-14 de enero: M.<sup>a</sup> Jesús Rama Pagán

(Rotación por semanas, según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

#### AGRUPACIÓN 17 (SAN PEDRO DEL PINATAR)

Día 1 de enero: Belén Pérez Ferrer

Día 2 de enero: Miguel R. Mancebo Monge

Día 3 de enero: Juan Antonio Mustieles Marín

Día 4 de enero: Pilar Conesa Garrigós

Día 5 de enero: Salvador Munuera Alvarez

Día 6 de enero: Herederos de Francisco Munuera Martínez

Día 7 de enero: Belén Pérez Ferrer

Día 13 de enero: Juan Luis Lorente Tortosa

(Rotación por días, según el orden expuesto, con sal-

to de una farmacia cada semana, hasta 31/12/2007; durante los meses de julio y agosto, Juan A. Mustieles Marín realiza los turnos que corresponderían por rotación a D. Miguel R. Mancebo Monge)

#### AGRUPACIÓN 18 (MAZARRÓN)

Mazarrón (casco)

Días 1-7 de enero: Antonio Saura García

Días 8-14 de enero: Encarnación y Salvador Zamora Navarro

Días 15-21 de enero: M.<sup>a</sup> del Mar Moreno Ramos

(Rotación por semanas, según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

Puerto de Mazarrón (refuerzo diurno, excepto en los meses de verano cuando exista servicio médico de urgencia, en que el turno será de 24 horas)

Día 1 de enero: Manuel Suárez Ortega

Día 2 de enero: Mercedes García Moreno

Día 3 de enero: José Luis Pérez Madrid

Día 4 de enero: Rafael Argudo Marco

Día 5 de enero: Cayetano Pérez Gómez

Día 6 de enero: Manuel Hummer Navarro

Día 7 de enero: Nieves Fuentes Flores

Día 8 de enero: De la Puente Piñar-Piñar Mañas

Día 9 de enero: Manuel Suárez Ortega

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto, hasta 31/12/2007)

Isla Plana:

de urgencia diurna localizada, todos los domingos del año 2007, excepto el 9/12/2007, 14/10/2007, 4/11/2007 y 30/12/2007 (José Antonio Martínez García)

La Azohía:

Turno de urgencia diurna localizada todos los sábados del año 2007, excepto el 6/12/2007 (Caridad Serrano Ciller)

#### AGRUPACIÓN 19 (FUENTE ÁLAMO)

Días 1-4 de enero: Carmen Pérez-Guillermo Valdés

Días 5-11 de enero: José Luis Sánchez-Alcázar Ocaña

Días 12-18 de enero: Carmen Pérez-Guillermo Valdés

(Rotación por semanas, de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

#### AGRUPACIÓN 20 (LA UNIÓN)

Día 1 de enero: Nila Martínez Ríos

Día 2 de enero: M.<sup>a</sup> Carmen Carricondo Carricondo

Día 3 de enero: Vicente Cañizares Pertusa

Día 4 de enero: María Barceló Vázquez

Días 5-7 de enero: Florentina Sánchez Martínez

Día 8 de enero: M.<sup>a</sup> Carmen Carricondo Carricondo7

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto hasta 31/12/2006, correspondiendo realizar el fin de semana a quien haya realizado el lunes de la semana anterior)

#### AGRUPACIÓN 21 (ÁGUILAS)

Día 1 de enero: M.<sup>a</sup> José Sánchez Soler

Día 2 de enero: Francisco Costa Castillo

Día 3 de enero: Emilia Bayona/ Eva M.<sup>a</sup> Sánchez

Día 4 de enero: José M.<sup>a</sup> Gallego Ibáñez

Día 5 de enero: Emilia Gil López

Día 6 de enero: Juan L. Gnecco Suárez

Día 7 de enero Juana Inés García García

Día 8 de enero: García Villalba-Montalvo García

Día 9 de enero: Pilar Marcos Rojo

Día 10 de enero: M.<sup>a</sup> José Céspedes Rivas

Día 11 de enero: Blanca Gil Barnés

Día 12 de enero: Alejandro Santamaría Cas

Día 13 de enero: M.<sup>a</sup> José Sánchez Soler

(Rotación por días, de modo sucesivo según orden expuesto, hasta 31/12/2007)

#### AGRUPACIÓN 22 (LORCA CENTRO, SAN DIEGO, SAN JOSÉ)

1.- Turno de urgencia continuo 24 horas, todos los días del año: Manuel Montaner Iñesta.

2.- Refuerzo de 9 a 22 horas, según el orden que se expone:

01/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
02/01/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
03/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
04/01/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
05/01/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
06/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
07/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
08/01/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
09/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
10/01/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
11/01/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
12/01/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
13/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
14/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
15/01/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
16/01/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
17/01/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
18/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
19/01/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
20/01/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
21/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
22/01/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
23/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ

24/01/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
25/01/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
26/01/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
27/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
28/01/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
29/01/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
30/01/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
31/01/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
01/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
02/02/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
03/02/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
04/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
05/02/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
06/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
07/02/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
08/02/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
09/02/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
10/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
11/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
12/02/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
13/02/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
14/02/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
15/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
16/02/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
17/02/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
18/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
19/02/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
20/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
21/02/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
22/02/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
23/02/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
24/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
25/02/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
26/02/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
27/02/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
28/02/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
01/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
02/03/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
03/03/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
04/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
05/03/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
06/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
07/03/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
08/03/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
09/03/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
10/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
11/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
12/03/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
13/03/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
14/03/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
15/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
16/03/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
17/03/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
18/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
19/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
20/03/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
21/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
22/03/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ

23/03/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	20/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
24/03/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	21/05/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
25/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	22/05/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
26/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	23/05/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
27/03/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	24/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
28/03/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	25/05/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
29/03/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	26/05/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
30/03/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	27/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
31/03/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	28/05/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
01/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	29/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
02/04/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	30/05/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
03/04/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	31/05/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
04/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	01/06/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
05/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	02/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
06/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	03/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
07/04/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	04/06/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
08/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	05/06/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
09/04/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	06/06/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
10/04/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	07/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
11/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	08/06/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
12/04/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	09/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
13/04/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	10/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
14/04/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	11/06/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
15/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	12/06/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
16/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	13/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
17/04/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	14/06/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
18/04/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	15/06/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
19/04/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	16/06/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
20/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	17/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
21/04/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	18/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
22/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	19/06/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
23/04/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	20/06/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
24/04/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	21/06/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
25/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	22/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
26/04/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	23/06/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
27/04/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	24/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
28/04/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	25/06/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
29/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	26/06/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
30/04/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	27/06/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
01/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	28/06/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
02/05/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	29/06/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
03/05/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	30/06/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
04/05/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	01/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
05/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	02/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
06/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	03/07/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
07/05/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	04/07/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
08/05/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	05/07/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
09/05/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	06/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
10/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	07/07/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
11/05/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	08/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
12/05/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	09/07/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
13/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	10/07/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
14/05/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	11/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
15/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	12/07/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
16/05/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	13/07/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
17/05/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	14/07/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
18/05/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	15/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
19/05/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	16/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ

17/07/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	13/09/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
18/07/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	14/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
19/07/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	15/09/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
20/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	16/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
21/07/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	17/09/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
22/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	18/09/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
23/07/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	19/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
24/07/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	20/09/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
25/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	21/09/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
26/07/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	22/09/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
27/07/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	23/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
28/07/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	24/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
29/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	25/09/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
30/07/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	26/09/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
31/07/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	27/09/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
01/08/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	28/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
02/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	29/09/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
03/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	30/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
04/08/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	01/10/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
05/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	02/10/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
06/08/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	03/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
07/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	04/10/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
08/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	05/10/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
09/08/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	06/10/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
10/08/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	07/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
11/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	08/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
12/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	09/10/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
13/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	10/10/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
14/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	11/10/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
15/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	12/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
16/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	13/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
17/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	14/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
18/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	15/10/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
19/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	16/10/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
20/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	17/10/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
21/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	18/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
22/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	19/10/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
23/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	20/10/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
24/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	21/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
25/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	22/10/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
26/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	23/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
27/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	24/10/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
28/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	25/10/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
29/08/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	26/10/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
30/08/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	27/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
31/08/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	28/10/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
01/09/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	29/10/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
02/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	30/10/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
03/09/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	31/10/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
04/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	01/11/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
05/09/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	02/11/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
06/09/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	03/11/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
07/09/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO	04/11/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
08/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	05/11/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND
09/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	06/11/2007	VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO
10/09/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ	07/11/2007	MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ
11/09/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ	08/11/2007	DOMINGO ARCAS LOPEZ
12/09/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND	09/11/2007	F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND

10/11/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 11/11/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 12/11/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 13/11/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 14/11/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND  
 15/11/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 16/11/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 17/11/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 18/11/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 19/11/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND  
 20/11/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 21/11/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 22/11/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 23/11/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 24/11/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND  
 25/11/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 26/11/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 27/11/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 28/11/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 29/11/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND  
 30/11/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 01/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 02/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 03/12/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 04/12/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND  
 05/12/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 06/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 07/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 08/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 09/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 10/12/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 11/12/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND  
 12/12/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 13/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 14/12/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 15/12/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND  
 16/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 17/12/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 18/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 19/12/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 20/12/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND  
 21/12/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 22/12/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 23/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 24/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 25/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 26/12/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND  
 27/12/2007 VICTORIA CASTIÑEIRAS BUENO  
 28/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 29/12/2007 DOMINGO ARCAS LOPEZ  
 30/12/2007 MARCO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
 31/12/2007 F. MTNEZ. CACHA-E.MTNEZ. BERTRAND

#### AGRUPACIÓN 23 (LORCA/LA PACA)

Días 1-4 de enero: Isabel Moreno Sánchez y Josefa Rodríguez Moreno

Días 5-11 de enero: Antonio Sánchez Abad  
 Días 12-18 de enero: Isabel Moreno Sánchez y Josefa Rodríguez Moreno

(Rotación por semanas, de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

#### AGRUPACIÓN 24 (PUERTO LUMBRERAS)

Día 1 de enero: Francisca Martínez Gómez

Día 2 de enero: Francisco Vidal Pérez/Inmaculada Hita Jiménez

Día 3 de enero: Juan de Dios Gómez García

Día 4 de enero: Matilde Gloria García Caballero

Día 5 de enero: Robustiano Martínez García

Día 6 de enero: Francisca Martínez Gómez

Almendricos:

Turno de urgencia permanente localizado fuera del horario mínimo

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto, hasta 31/12/2007, respetando los turnos de vacaciones)

#### AGRUPACIÓN 25 (TOTANA)

Día 1 de enero: Francisco Martínez Serrano

Día 2 de enero: Isabel Cerezo Musso

Día 3 de enero: M.<sup>a</sup> Carmen Gallego Martínez y Joaquín Muñoz-Cruzado Barba

Día 4 de enero: Carmen Ruiz Fernández

Día 5 de enero: M.<sup>a</sup> del Mar Martínez Navarro

Día 6 de enero: Andrés Crespo Castillo

Día 7 de enero: Francisco Martínez Serrano

Día 13 de enero: M.<sup>a</sup> Paz Ruiz Fernández

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto, librando una semana la farmacia que haya realizado el lunes y domingo de la semana anterior, hasta 31/12/2007)

#### AGRUPACIÓN 26 (BULLAS)

Día 1 de enero: José Luis Belenguer Hidalgo

Día 2 de enero: Salvador Figueroa Soriano-Mercedes Figueroa

Día 3 de enero: Juan Marín Fuentes

Día 4 de enero: Vicentina Morales Chacón

Días 5-7 de enero: José Luis Belenguer Hidalgo

(Rotación por días de lunes a jueves, correspondiendo el turno de viernes a domingo a aquel que haya realizado la urgencia el lunes anterior; orden sucesivo expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

## AGRUPACIÓN 27 (CALASPARRA)

Día 1 de enero: Prudencio Rosique Robles

Día 2 de enero: M.<sup>a</sup> Carmen Pérez Piernas

Día 3 de enero: Ignacio Gassó Bris

Día 4 de enero: Juan Pedro Pérez Pérez

Días 5-7 de enero: Prudencio Rosique Robles

(Rotación por días de lunes a jueves, correspondiendo el turno de viernes a domingo a aquel que haya realizado la urgencia el lunes anterior, en sistema localizado fuera del horario mínimo, por orden sucesivo expuesto, hasta 31/12/2007)

## AGRUPACIÓN 28 (CARAVACA DE LA CRUZ)

Día 4 de enero: Rosario López Salueña

Día 1 de enero: Antonio Caparrós Bravo

Día 2 de enero: Pedro Guerrero Quadrado

Día 3 de enero: Lydia Melgares Carrasco

Día 4 de enero: Joaquín y Purificación López Serra

Día 5 de enero: Luis Sáez Mestre

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto, hasta 31/12/2007, con respeto de los turnos vacacionales)

## AGRUPACIÓN 29 (CARAVACA/BARRANDA)

Días 1-4 de enero: Teodora Arias Fernández

Días 5-11 de enero: Juan López Marín

Días 12-18 de enero: Francisco Lloret Laborda

Días 19-25 de enero: Teodora Arias Fernández

(Rotación por semanas según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

## AGRUPACIÓN 30 (CEHEGÍN)

Día 1 de enero: Cristóbal Molina Martínez

Día 2 de enero: Teresa Andújar Rivas

Día 3 de enero: Pedro Fernández Ortega

Día 4 de enero: José Luis Castillo Guerrero

Día 5 de enero: Pilar Agudo Escudero

Días 6-7 de enero: Cristóbal Molina Martínez

(Rotación por días según el orden expuesto hasta 31/12/2007, correspondiendo el sábado y domingo a quien haya prestado servicio de urgencia el lunes anterior)

## AGRUPACIÓN 31 (MORATALLA)

Días 1-7 de enero: Ana M.<sup>a</sup> Martínez Guerrero

Días 8-14 de enero: Elena Martínez Sánchez

Días 15-21 de enero: Mariano García Cartagena

(Rotación por semanas de modo sucesivo, en sistema localizado fuera del horario mínimo, según el orden expuesto, hasta 31/12/2007, respetando las vacaciones autorizadas)

## AGRUPACIÓN 32 (JUMILLA)

Día 1 de enero: Juan Guillén Bernal

Día 2 de enero: Pedro Soriano Sánchez

Día 3 de enero: Aurora Azorín Piñol

Día 4 de enero: Diego Soriano Sánchez

Día 5 de enero: Manuel Mazuelas García

Día 6 de enero: Joaquín Gómez Gómez

Día 7 de enero: Antonia Pérez González

Día 8 de enero: M.<sup>a</sup> Pilar Vicente Vicente

(Rotación por días de modo sucesivo según el orden expuesto, hasta 31/12/2007)

## AGRUPACIÓN 33 (YECLA)

Día 1 de enero: Ricardo Tomás y Soriano

Día 2 de enero: José de la Fuente Arnaiz

Día 3 de enero: Francisco Muñoz Yago

Día 4 de enero: Angeles de Tiedra Calvo

Día 5 de enero: Sandra Ortiz Guzmán

Día 6 de enero: Rocío Torregrosa Tomás

Día 7 de enero: Adolfo García de Tiedra

Día 8 de enero: Francisco Muñoz Soriano

Día 9 de enero: Marta Marco Palao

Día 10 de enero: Emilia Torres Tomás

Día 11 de enero: Rafael Yago Torregrosa

(Rotación por días, de modo sucesivo según el orden expuesto hasta 31/12/2007, respetando las vacaciones autorizadas)

## AGRUPACIÓN 34 (ABANILLA)

Días 1-7 de enero: Cayetano Rivera Rocamora

Días 8-14 de enero: Arsenio Pacheco Atienza

(Rotación por semanas, de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

## AGRUPACIÓN 35 (ABARÁN)

Días 1-7 de enero: Jesús Ferrán Castro

Días 8-14 de enero: Basilio Ruiz Gómez

Días 15-21 de enero: Pedro García Gómez

Días 22-28 de enero: Jesús y Elisa Gómez Abellán

(Rotación por semanas, según el orden expuesto y de modo sucesivo, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007)

## AGRUPACIÓN 36 (ALGUAZAS)

Días 1-7 de enero: Rosa Quilis Aroca

Días 8-14 de enero: Carmen López Vázquez

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007, respetando las vacaciones autorizadas)

**AGRUPACIÓN 37 (ARCHENA)**

Días 1-4 de enero: Victoriano López Atenza

Días 5-11 de enero: Cayetano Fuentes Ayala

Días 12-18 de enero: María Delia Martínez Carrillo

Días 19-25 de enero: Pilar Peña Llorens

Días 26 enero-1 febrero: Victoriano López Atenza

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, hasta el 21 de diciembre de 2007, en que se establecerá un salto y entra de urgencia D. Victoriano López Atenza)

**AGRUPACIÓN 38 (OJÓS)**

Los cuatro municipios que componen la zona realizan servicio de urgencia permanente localizado diurno; y cada semana corresponde a una de las cuatro farmacias el servicio de 24 horas (localizado), según el orden siguiente:

Días 1-4 de enero: Carmen Martín Sánchez (Ulea)

Días 5-11 de enero: Luis Hdez-Gil Monfort (Villanueva)

Días 12-19 de enero: Esteban Buendía Moreno (Ojós)

Días 19-25: Maravillas Sánchez Macarro (Ricote)

Días 26 de enero-1 de febrero: Carmen Martín Sánchez (Ulea)

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, hasta 31/12/2007)

**AGRUPACIÓN 39 (CIEZA)**

Día 1 de enero: M.<sup>a</sup> del Carmen Elío Grau y Patricia Lucas Elío

Día 2 de enero: Francisco García Gómez

Día 3 de enero: Joaquín Jordán Pérez

Día 4 de enero: M.<sup>a</sup> Llanos Molina Cano

Día 5 de enero: Antonio González Marín

Día 6 de enero: Juan A. Ladrón de Guevara Mellado

Día 7 de enero: Piedad Abellán Semitiel

Día 8 de enero: Joaquín Salmerón Rubio

Día 9 de enero: María C. Lucas Elío

Día 10 de enero: Antonio J. Jiménez Pérez

Día 11 de enero: Pilar Cáceres Hdez-Ros

(Rotación por días de modo sucesivo según el orden expuesto hasta 31/12/2007)

**AGRUPACIÓN 40 (MOLINA DE SEGURA)**

Día 1 de enero: Francisco Moreno Abellán

Día 2 de enero: Eduardo Gil Cavero

Día 3 de enero: Ana M.<sup>a</sup> Gómez García

Día 4 de enero: Francisco Cremades Prieto

Día 5 de enero: Félix, Ester y Elena Martínez Monje

Día 6 de enero: Eloísa Corbalán Carreño

Día 7 de enero: Carlos Fernández García

Día 8 de enero: José Antonio García Lozano

Día 9 de enero: Juan Gómez Ros

Día 10 de enero: M.<sup>a</sup> José Uribe Navarro

(Rotación por días de modo sucesivo según el orden expuesto, hasta 31/12/2007)

**AGRUPACIÓN 41 (FORTUNA)**

Días 1-7 enero: Ginés Sánchez García

Días 8-14 enero: Pascuala Pérez Belda

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007 respetando las vacaciones autorizadas)

**AGRUPACIÓN 42 (LAS TORRES DE COTILLAS)**

Días 1-5 de enero: José M.<sup>a</sup> Aguilera Musso

Días 6-12 de enero: Antonio Carrilero Galera

Días 13-19 de enero: Javier Saturno de la Villa

Días 20-26 de enero: José Luis Gómez Yelo

Días 26 de enero-2 de febrero: M.<sup>a</sup> José Galindo García

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007, con respeto a las vacaciones autorizadas)

**AGRUPACIÓN 43 (BLANCA)**

Días 1-4 de enero: Daniel Núñez Toledo

Días 5-11 de enero: Francisco Rojas García

Días 12-18 de enero: Josefa González Jordán

Días 19-25 de enero: Daniel Núñez Toledo

(Rotación por semanas de modo sucesivo según el orden expuesto, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007, respetando las vacaciones autorizadas)

**AGRUPACIÓN 44 (LORQUÍ/CEUTÍ)**

Días 1-7 de enero: Josefa Soria Fernández-Mayoralas y José Ayala Florenciano

Días 8-14 de enero: Manuel Soria Fernández-Mayoralas y Ezequiel Jara Pérez

(Rotación por semanas según el orden expuesto de modo sucesivo, en sistema localizado fuera del horario mínimo, hasta 31/12/2007, respetando las vacaciones autorizadas)

**AGRUPACIÓN 16: LA MANGA**

ENERO													
	L		M		X		J		V		S	D	
PILAR ORTEGA TOMAS	1	PILAR ORTEGA TOMAS	2	JOSE PIÑERO GARCIA	3	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	4	Mª CARMEN REINOSO GORDO	5	Mª CARMEN REINOSO GORDO	6	NURIA GARRE PALOMARES	7
SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	8	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	9	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	10	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	11	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	12	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	13	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	14
NURIA GARRE PALOMARES	15	Mª CARMEN REINOSO GORDO	16	PILAR ORTEGA TOMAS	17	JOSE PIÑERO GARCIA	18	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	19	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	20	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	21
ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	22	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	23	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	24	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	25	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	#	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	27	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	28
Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	29	NURIA GARRE PALOMARES	30	Mª CARMEN REINOSO GORDO	31								

FEBRERO													
	L		M		X		J		V		S	D	
						PILAR ORTEGA TOMAS	1	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	2	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	3	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	4
JOSE PIÑERO GARCIA	5	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	6	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	7	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	8	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	9	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	10	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	11
Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	12	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	13	NURIA GARRE PALOMARES	14	Mª CARMEN REINOSO GORDO	15	JOSE PIÑERO GARCIA	16	JOSE PIÑERO GARCIA	17	JOSE PIÑERO GARCIA	18
PILAR ORTEGA TOMAS	19	JOSE PIÑERO GARCIA	20	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	21	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	22	PILAR ORTEGA TOMAS	#	PILAR ORTEGA TOMAS	24	PILAR ORTEGA TOMAS	25
EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	26	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	27	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	28								

MARZO													
	L		M		X		J		V		S	D	
						NURIA GARRE PALOMARES	1	Mª CARMEN REINOSO GORDO	2	Mª CARMEN REINOSO GORDO	3	Mª CARMEN REINOSO GORDO	4
Mª CARMEN REINOSO GORDO	5	PILAR ORTEGA TOMAS	6	JOSE PIÑERO GARCIA	7	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	8	NURIA GARRE PALOMARES	9	NURIA GARRE PALOMARES	10	NURIA GARRE PALOMARES	11
SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	12	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	13	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	14	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	15	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	16	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	17	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	18
NURIA GARRE PALOMARES	19	Mª CARMEN REINOSO GORDO	20	PILAR ORTEGA TOMAS	21	JOSE PIÑERO GARCIA	22	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	#	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	24	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	25
ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	26	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	27	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	28	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	29	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	#	NURIA GARRE PALOMARES	31		

ABRIL													
	L		M		X		J		V		S	D	
											Mª CARMEN REINOSO GORDO	1	
PILAR ORTEGA TOMAS	2	JOSE PIÑERO GARCIA	3	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	4	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	5	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	6	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	7	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	8
NURIA GARRE PALOMARES	9	Mª CARMEN REINOSO GORDO	10	PILAR ORTEGA TOMAS	11	JOSE PIÑERO GARCIA	12	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	13	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	14	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	15
ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	16	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	17	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	18	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	19	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	#	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	21	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	22
Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	23	NURIA GARRE PALOMARES	24	Mª CARMEN REINOSO GORDO	25	PILAR ORTEGA TOMAS	26	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	#	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	28	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	29
JOSE PIÑERO GARCIA	30												

MAYO													
	L		M		X		J		V		S	D	
		ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	1	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	2	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	3	JOSE PIÑERO GARCIA	4	JOSE PIÑERO GARCIA	5	JOSE PIÑERO GARCIA	6
Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	7	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	8	NURIA GARRE PALOMARES	9	Mª CARMEN REINOSO GORDO	10	PILAR ORTEGA TOMAS	11	PILAR ORTEGA TOMAS	12	PILAR ORTEGA TOMAS	13
PILAR ORTEGA TOMAS	14	JOSE PIÑERO GARCIA	15	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	16	NURIA GARRE PALOMARES	17	Mª CARMEN REINOSO GORDO	18	Mª CARMEN REINOSO GORDO	19	Mª CARMEN REINOSO GORDO	20
EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	21	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	22	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	23	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	24	NURIA GARRE PALOMARES	#	NURIA GARRE PALOMARES	26	NURIA GARRE PALOMARES	27
Mª CARMEN REINOSO GORDO	28	PILAR ORTEGA TOMAS	29	JOSE PIÑERO GARCIA	30	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	31						

JUNIO													
	L		M		X		J		V		S	D	
								Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	1	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	2	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	3
SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	4	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	5	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	6	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	7	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	8	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	9	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	10
NURIA GARRE PALOMARES	11	Mª CARMEN REINOSO GORDO	12	PILAR ORTEGA TOMAS	13	JOSE PIÑERO GARCIA	14	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	15	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	16	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	17
ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	18	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	19	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	20	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	21	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	#	NURIA GARRE PALOMARES	23	PILAR ORTEGA TOMAS	24 G1
Mª CARMEN REINOSO GORDO	25	PILAR ORTEGA TOMAS	26	JOSE PIÑERO GARCIA	27	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	28	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	#	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	30		

JULIO													
	L		M		X		J		V		S	D	
												Mª CARMEN REINOSO GORDO	1 G2
Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	2	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	3	NURIA GARRE PALOMARES	4	Mª CARMEN REINOSO GORDO	5	PILAR ORTEGA TOMAS	6	JOSE PIÑERO GARCIA	7	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	8 G1
ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	9	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	10	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	11	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	12	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	13	NURIA GARRE PALOMARES	14	NURIA GARRE PALOMARES	15 G2
Mª CARMEN REINOSO GORDO	16	PILAR ORTEGA TOMAS	17	JOSE PIÑERO GARCIA	18	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	19	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	#	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	21	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	22 G1
Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	23	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	24	NURIA GARRE PALOMARES	25	Mª CARMEN REINOSO GORDO	26	PILAR ORTEGA TOMAS	#	JOSE PIÑERO GARCIA	28	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	29 G2
ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	30	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	31										

AGOSTO													
	L		M		X		J		V		S	D	
				EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	1	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	2	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	3	NURIA GARRE PALOMARES	4	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	5 G1
Mª CARMEN REINOSO GORDO	6	PILAR ORTEGA TOMAS	7	JOSE PIÑERO GARCIA	8	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	9	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	10	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	11	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	12 G2
Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	13	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	14	NURIA GARRE PALOMARES	15	Mª CARMEN REINOSO GORDO	16	PILAR ORTEGA TOMAS	17	JOSE PIÑERO GARCIA	18	PILAR ORTEGA TOMAS	19 G1
ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	20	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	21	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	22	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	23	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	#	NURIA GARRE PALOMARES	25	JOSE PIÑERO GARCIA	26 G2
Mª CARMEN REINOSO GORDO	27	PILAR ORTEGA TOMAS	28	JOSE PIÑERO GARCIA	29	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	30	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	31				

SEPTIEMBRE													
	L		M		X		J		V		S	D	
										EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	1	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	2 G1
Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	3	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	4	NURIA GARRE PALOMARES	5	Mª CARMEN REINOSO GORDO	6	PILAR ORTEGA TOMAS	7	JOSE PIÑERO GARCIA	8	Mª CARMEN REINOSO GORDO	9 G2
ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	10	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	11	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	12	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	13	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	14	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	15	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	16
Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	17	NURIA GARRE PALOMARES	18	Mª CARMEN REINOSO GORDO	19	PILAR ORTEGA TOMAS	20	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	21	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	22	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	23
JOSE PIÑERO GARCIA	24	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	25	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	26	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	27	JOSE PIÑERO GARCIA	#	JOSE PIÑERO GARCIA	29	JOSE PIÑERO GARCIA	30

OCTUBRE													
	L	M	X	J	V	S	D						
Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	1	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	2	NURIA GARRE PALOMARES	3	Mª CARMEN REINOSO GORDO	4	PILAR ORTEGA TOMAS	5	PILAR ORTEGA TOMAS	6	PILAR ORTEGA TOMAS	7
PILAR ORTEGA TOMAS	8	JOSE PIÑERO GARCIA	9	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	10	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	11	Mª CARMEN REINOSO GORDO	12	Mª CARMEN REINOSO GORDO	13	Mª CARMEN REINOSO GORDO	14
EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	15	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	16	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	17	NURIA GARRE PALOMARES	18	NURIA GARRE PALOMARES	19	NURIA GARRE PALOMARES	20	NURIA GARRE PALOMARES	21
Mª CARMEN REINOSO GORDO	22	PILAR ORTEGA TOMAS	23	JOSE PIÑERO GARCIA	24	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	25	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	#	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	27	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	28
SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	29	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	30	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	31								

NOVIEMBRE													
	L	M	X	J	V	S	D						
				Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	1	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	2	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	3	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	4		
NURIA GARRE PALOMARES	5	Mª CARMEN REINOSO GORDO	6	PILAR ORTEGA TOMAS	7	JOSE PIÑERO GARCIA	8	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	9	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	10	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	11
ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	12	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	13	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	14	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	15	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	16	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	17	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	18
Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	19	NURIA GARRE PALOMARES	20	Mª CARMEN REINOSO GORDO	21	PILAR ORTEGA TOMAS	22	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	#	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	24	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	25
JOSE PIÑERO GARCIA	26	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	27	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	28	EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	29	JOSE PIÑERO GARCIA	#				

DICIEMBRE													
	L	M	X	J	V	S	D						
								JOSE PIÑERO GARCIA	1	JOSE PIÑERO GARCIA	2		
Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	3	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	4	NURIA GARRE PALOMARES	5	Mª CARMEN REINOSO GORDO	6	PILAR ORTEGA TOMAS	7	PILAR ORTEGA TOMAS	8	PILAR ORTEGA TOMAS	9
PILAR ORTEGA TOMAS	10	JOSE PIÑERO GARCIA	11	ASCENSION MARTINEZ MARTINEZ	12	SEBASTIÁN SAMPER ALBALADEJO	13	Mª CARMEN REINOSO GORDO	14	Mª CARMEN REINOSO GORDO	15	Mª CARMEN REINOSO GORDO	16
EUSTOQUIO MOLINA MUÑOZ	17	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	18	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	19	NURIA GARRE PALOMARES	20	NURIA GARRE PALOMARES	21	NURIA GARRE PALOMARES	22	NURIA GARRE PALOMARES	23
Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	24	Mª CRUZ TORNELL SÁNCHEZ	25	Mª CARMEN REINOSO GORDO	26	PILAR ORTEGA TOMAS	27	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	#	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	29	Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	30
Mª CARMEN JIMÉNEZ RODRIGO	31												

Consejería de Trabajo y Política Social

I. M. A. S.

**206 Orden de 2 de enero de 2007, de la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos del Instituto.**

Por Ley 1/2003, de 10 de abril, se crea el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Trabajo y Política Social, que tiene como

finalidad ejecutar las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales de acuerdo con los principios establecidos en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Para el cumplimiento de sus fines el IMAS dispone, según lo dispuesto en el artículo 4 de su ley de creación, de órganos de gobierno que son la Presidencia y el Consejo de Administración y de órganos de gestión que son la Dirección Gerencial, las Direcciones Generales, la Secretaría General Técnica y las Subdirecciones Generales.

Por decreto 305/2006, de 22 de diciembre, se aprueban los Estatutos del IMAS y en ellos se regula su estructura organizativa, funciones y competencias de sus órganos directivos.

Con el fin de conseguir una mayor eficacia y agilidad en el cumplimiento de sus atribuciones, en materia de gestión presupuestaria, se hace necesario articular una disposición que regule la delegación de competencias de la Presidencia del Organismo en los titulares de los distintos órganos de gestión.

En su virtud y, de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, en la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 1/2006, de 10 de abril y del Decreto 22/2006, de 22 de diciembre

#### Dispongo

##### **Artículo 1.- Delegación en el titular de la Dirección Gerencial**

Delegar en el titular de la Dirección Gerencial la autorización de gastos hasta la cuantía señalada por la correspondiente Ley de Presupuestos para los titulares de los organismos autónomos o en su defecto, para los consejeros, así como su disposición, liquidación y ordenación de los pagos, en todos aquellos supuestos no contemplados en los artículos siguientes.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal del titular de la Dirección Gerencial las competencias delegadas en este serán ejercidas por el titular de la Secretaría General Técnica.

##### **Artículo 2.- Delegación en el titular de la Secretaría General Técnica**

Delegar en el titular de la Secretaría General Técnica la autorización de gastos de los capítulos II y VI, así como su disposición y liquidación hasta una cuantía máxima de 30.000 € (treinta mil euros).

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal del titular de la Secretaría General Técnica las competencias delegadas en este serán ejercidas por el Jefe del Servicio Económico-Contable y de Contratación.

##### **Artículo 3.- Delegación en los titulares de las Direcciones de los Centros Sociales del IMAS**

Delegar en los titulares de las Direcciones de los Centros Sociales del IMAS la autorización del gasto, su disposición así como el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago mediante el "PAGUESE" dirigido al cajero, en el ámbito de la Caja Pagadora correspondiente a su respectivo Centro, para aquellos expedientes que se gestionen extrapresupuestariamente mediante el sistema de Anticipos de Caja Fija en los términos establecidos en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de abril de 1994, por la que se regulan los anticipos de Caja Fija.

En los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal de los titulares de las Direcciones de los Centros, las competencias delegadas en estos, serán ejercidas por el titular de la Secretaría General Técnica.

##### **Artículo 4.- Régimen de la delegación**

Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se

considerarán dictadas por el órgano delegante. La delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la ha conferido, sin perjuicio de que pueda recabar para sí la resolución de las actuaciones que considere convenientes en el ámbito de la delegación.

##### **Artículo 5.- Publicación y entrada en vigor**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia esta Orden de Delegación, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

En Murcia a dos de enero de dos mil siete.—La Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, **Cristina Rubio Peiró**.

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Trabajo y Política Social

#### **16759 Notificación a interesados.**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para el conocimiento del interesado y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 22 de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 11 de diciembre de 2006.—La Directora General de Familia y Servicios Sectoriales, **M.ª Socorro Morente Sánchez**.

#### **Relación que se cita**

##### **Nombre y apellidos.**

José Contreras Navarro.

##### **Domicilio.**

Centro Penitenciario de Murcia

Ctra. El Palmar - Mazarrón.

Localidad.

30120 El Palmar, Murcia.

##### **Tipo de acto Admvo.**

Resolución acogimiento familiar permanente.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Consejería de Presidencia  
Organismo Autónomo Imprenta Regional

### 16750 Corrección de error de oficio.

Por el presente anuncio queda anulada a todos los efectos la publicación número 16750, del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, sobre "Modificación del Plan Parcial Sector "Casablanca", aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 296, de fecha 26 de noviembre de 2006.

Murcia, 8 de enero de 2007.—El Gerente, Joaquín Ruiz Guevara.

### Lorca

### 17200 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la U.A. 84.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de octubre de 2006, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la U.A. 84, seguido bajo el número 06.07.05, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta Recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto articulado de las normas del Estudio de Detalle cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 29 de noviembre de 2006.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

### ESTUDIO DE DETALLE

"FINCA A" DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UA-84

P.G.M.O. DE LORCA

### 2. ORDENANZAS DE APLICACION.-

Las del P.G.M.O. de Lorca y las de la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca referida a la Unidad de Actuación UA-84, tramitada en su día y aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento de Lorca:

### AREA HOMOGENEA 23

UNIDAD	S. total	E (m <sup>2</sup> m <sup>2</sup> )	S. neto edific.	ExSn	Media	Diferencia
UA 84	11.890,27	1,792	0,716	1,283		
TOTAL						

UNIDAD DE ACTUACION	UA 84
---------------------	-------

Manzana	Ordenanza	Tipología	Superficie	%	Altura máx.	E	A (m <sup>2</sup> )
1	3 b	Edificación abierta	8.524,00	71,69	5	2,5	21.310
		Zona verde	1.056,90	8,89			
		Viarío propuesto	2.309,37	19,42			
		Total unidad	11.890,27	100,00			21.310

Aprovechamiento total (m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup> )	1,79
Porcentaje de cesión (%)	28,31
Porcentaje de suelo neto edificable (m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup> )	0,71
Cesión de aprovechamiento (%)	10,00
Iniciativa de la actuación	Privada
Sistema de actuación	Compensación

A los terrenos les son exigibles los siguientes servicios:

- Abastecimiento de agua.
- Evacuación de aguas residuales.
- Suministro de energía eléctrica.
- Alumbrado Público.
- Pavimentación de calzadas.
- Encintado de aceras.

### 3. JUSTIFICACION DEL ESTUDIO DE DETALLE.-

La figura del Estudio de Detalle, según lo regulado por el Artículo 120 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y el Reglamento de Planeamiento, tiene por finalidad:

- a) Adaptar y reajustar las alineaciones y rasantes señaladas en el planeamiento.
- b) Ordenación de volúmenes de acuerdo con las especificaciones del planeamiento.

En el caso que nos ocupa, dadas las dimensiones del solar, su configuración y la ordenanza de aplicación

de edificación abierta, se hace recomendable la aplicación de esta figura de ordenación, ya que como se ha indicado anteriormente su objetivo será el ajustar las alineaciones y ordenar los volúmenes de los bloques aislados que resulten.

Mediante el Estudio de Detalle, se fijarán las alineaciones a la Avenida de Europa, Avenida del Paso Encarnado y demás calles circundantes. También se concretan las alineaciones interiores de la parcela resultante produciendo como consecuencia de ello un espacio exterior privado o plaza de 2.195, 88 m<sup>2</sup> (incluyendo accesos).

Con objeto de que se produzca un mayor enriquecimiento arquitectónico para todo el conjunto, en el volumen edificatorio con fachada a la Calle Procesión del Silencio se producirá un escalonamiento en la edificación, de tal forma, que la planta baja tendrá mayor ocupación que el resto de las plantas superiores. Como consecuencia de ello, las viviendas situadas en planta primera que recaigan al espacio exterior privado dispondrán de terrazas transitables. Ello no supondrá la pérdida de la condición de vivienda exterior (Art. 43 de la Normativa), de las viviendas situadas en las plantas superiores a la planta baja y que recaigan sobre el mencionado espacio.

Por otro lado, en la mencionada planta baja se prevé la instalación de un local destinado al uso terciario de supermercado, lo que implica la previsión de una altura de 4,30 m libres, con objeto, de que se puede realizar en el interior de la misma, el aparcamiento de vehículos de grandes dimensiones de transporte de mercancías.

Por último, en la ordenación de volúmenes se podrá comprobar que se ha previsto por encima de la altura máxima, una planta ático para poder materializar toda la edificabilidad prevista para la parcela resultante: "finca A" del Proyecto de Reparcelación de la UA-84.

#### 4. CUADRO DE ALTURAS.-

Las alturas previstas en el Estudio de Detalle, se corresponden con las recogidas en el P.G.M.O. de Lorca:

Avda. Europa .....	V plantas + Atico .....	15,20 m.
Avda. del Paso Encarnado .....	V plantas + Atico .....	15,90 m.
C/ Procesión del Silencio .....	V plantas + Atico .....	15,90 m.
Prolong. Callejón de Olcina .....	V plantas + Atico .....	15,20 y 15,90 m.

#### 5. CUADRO DE SUPERFICIES EDIFICABLES.-

Superficie parcela resultante. "Finca A" = 7.405,00 m<sup>2</sup>.

Edificabilidad según Cédula Urbanística del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación UA-84 = 18.512,50 m<sup>2</sup>.T.

De acuerdo con la ordenación prevista, las superficies edificables serán las siguientes:

- Bajo rasante:

Sótano 1 .....	5.107,30 m <sup>2</sup> .T.
Sótano 2 .....	5.351,58 m <sup>2</sup> .T.

Total bajo rasante ..... 10.458,88 m<sup>2</sup>.T.

- Sobre rasante:

Planta baja .....	3.459,85 m <sup>2</sup> .T.
Planta primera .....	3.331,02 m <sup>2</sup> .T.
Planta segunda .....	3.341,56 m <sup>2</sup> .T.
Planta tercera .....	3.341,56 m <sup>2</sup> .T.
Planta cuarta .....	3.341,56 m <sup>2</sup> .T.
Planta ático .....	1.639,40 m <sup>2</sup> .T.

Total sobre rasante ..... 18.454,95 m<sup>2</sup>.T.

Como se podrá comprobar la superficie edificable prevista en el Estudio de Detalle (18.454,95 m<sup>2</sup>.T) es inferior a 18.512,50 m<sup>2</sup>.T prevista en la Normativa del P.G.M.O., por lo tanto cumple con lo regulado en éste.

#### 6. CUADRO DE VOLUMENES.-

De acuerdo con las alturas y superficies edificables previstas, el volumen se ordenará de la siguiente forma:

Planta baja.....	14.030,82 m <sup>3</sup> .
Planta primera.....	9.993,06 m <sup>3</sup> .
Planta segunda .....	10.024,68 m <sup>3</sup> .
Planta tercera .....	10.024,68 m <sup>3</sup> .
Planta cuarta .....	10.024,68 m <sup>3</sup> .
Planta ático .....	4.918,20 m <sup>3</sup> .

Total volumen sobre rasante s/ E.D. .... 59.016,12 m<sup>3</sup>.

#### 7. JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1/2001 DEL SUELO DE LA REGION DE MURCIA Y DEL REGLAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANISTICO.-

El presente Estudio de Detalle se ha redactado al amparo del Art. 120 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia y del Art. 65 punto 1 del Reglamento de Planeamiento y cumple rigurosamente todas las determinaciones del P.G.M.O. de Lorca y las limitaciones del Art. 65 puntos 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de Planeamiento. En efecto, no ocasiona perjuicios ni altera las condiciones de ordenación de los predios colindantes, ni contiene determinaciones propias del planeamiento superior que no estén previamente establecidas.

La edificación en los terrenos ordenados se ajustará en cuanto a alineaciones, rasantes, alturas máximas, volúmenes, superficies edificadas y ocupación, a lo indicado en el propio Estudio de Detalle, y cumplirá las determinaciones del Plan General vigente.

Por último, la documentación del presente Estudio de Detalle cumple lo indicado en el Art. 125 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia por constar de Memoria Justificativa de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas, que incluye un estudio comparativo de la edificabilidad resultante por aplicación de las determinaciones previstas en el Plan y de las que se obtienen en el Estudio de Detalle, y planos a escala adecuada, con referencias precisas a la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

8. ORDENANZA DE APLICACION DE ZONA.-

ZONA DE ORDENANZA	EDIFICACIÓN ABIERTA (U.A. 84-Suelo urbano no consolidado)	3b
TIPOLOGÍA	Vivienda colectiva en bloque abierto	

USOS

Característicos	Residencial: vivienda colectiva.
Complementarios	Garaje – aparcamiento.
Compatibles	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Residencia comunitaria.</li> <li>- Comercial en categorías a, b y d, en todas las situaciones.</li> <li>- Oficinas.</li> <li>- Hotelero en categoría 1, 3 y 5.</li> <li>- Hostelería y Servicios Recreativos con aforo tipo I, II y III.</li> <li>- Otros servicios terciarios con aforo tipo I, II y III.</li> <li>- Dotacional todas las clases.</li> <li>- Industria y talleres compatibles con el uso residencial.</li> </ul>
Prohibidos	El resto de los no mencionados.

PARCELACION

Parcela mínima	1.000 m <sup>2</sup>
Frente mínimo	No se establece
Retranqueos mínimos	5 m
Fachada	5 m
Linderos	

VOLUMEN

Edificabilidad	2,5 m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup>
Ocupación	50 %
Altura máxima	4/5 plantas
Fondo edificable	Entre 10 y 30 m
Sótano	Si

<b>ESPACIOS LIBRES DE PARCELA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solo se permiten los usos o actividades de esparcimiento, los deportivos que no precisen instalaciones cubiertas y la construcción de piscinas, sin sobresalir de la rasante.</li> <li>- No se permite el aparcamiento de vehículos.</li> <li>- Al menos el 30% de su superficie deberá ajardinarse.</li> <li>- Deberá garantizarse el acceso a vehículos de extinción de incendios.</li> <li>- Se permiten los vuelos con las condiciones establecidas en el art. 86 de la Normativa urbanística.</li> </ul>
-----------------------------------	--

<b>CONDICIONES ESTÉTICAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La planta baja se considerará parte inseparable del resto de la fachada y su cerramiento deberá venir definido en el correspondiente proyecto de edificación. Cuando sean comerciales no podrán ser totalmente diáfanos.</li> <li>- La cubierta de los edificios podrá ser plana o inclinada. Cuando sea inclinada deberá ser rematada en fachadas por cornisas o aleros; la pendiente estará comprendida entre el 25% y el 35%. La cubierta se realizará con materiales tradicionales.</li> <li>- Cuando el remate del edificio sea azotea transitable, éste llevará antepecho de fábrica o barandilla de cerrajería.</li> <li>- No se permitirán los escaparates sobrepuestos ni marquesinas y los anuncios deberán limitarse al espacio de los huecos de planta baja.</li> </ul>
------------------------------	--

9. CONCLUSION.-

Con la Memoria descrita en los distintos apartados y la documentación gráfica que se acompaña, el Técnico que suscribe considera redactado el presente Estudio de Detalle de la “Finca A” del Proyecto de Reparcelación de la UA-84 del P.G.M.O. de Lorca.

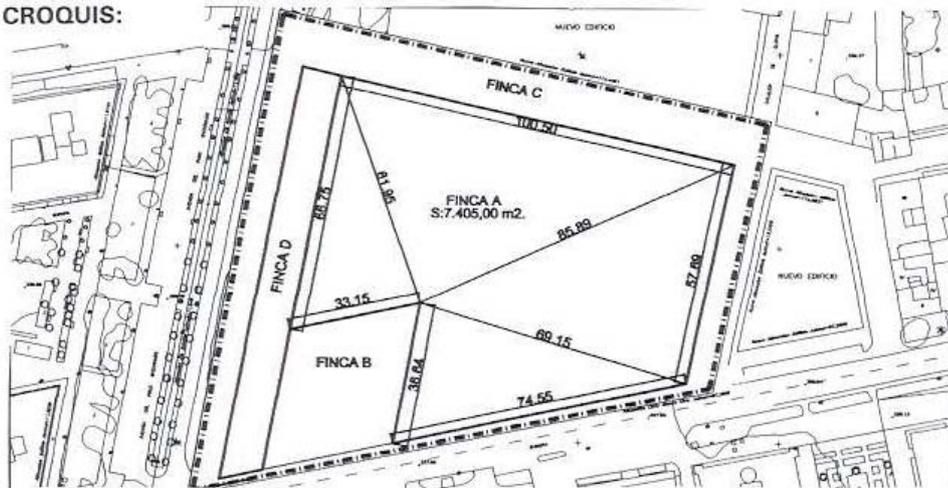
Lorca, junio de 2006.—El Arquitecto

## CEDULA URBANISTICA

**FINCA A** Superficie: 7.405,00 m<sup>2</sup>.

**DESCRIPCION:** Parcela de terreno edificable, con la forma y dimensiones grafiadas en el plano que se adjunta, situada en el Término Municipal de Lorca, dentro de la Unidad de Actuación U.A. 3.1.2 (U.A. 84. de la Revisión P.G.M.O. de Lorca).

**CROQUIS:**



**LINDEROS:**

- Norte: Vial de Nueva Apertura (Finca resultante C).
- Sur: Avenida de Europa y finca resultante B.
- Este: Vial de Nueva Apertura – Prolongación del Callejón de Olcina.
- Oeste: Zona Verde y Avenida del Paso Encarnado.

**ADJUDICATARIO:** VIVIENDAS PARA LORCA S.C.L Y GESTILOR S.A.

**CUOTA DE PARTICIPACION EN LA U.A.:** 86.87%

**VALOR DE LA PARCELA:** 3.000.000.- €

**PARTICIPACION EN LA LIQUIDACION PROVISIONAL:** 491.742,00.- €

**CEDULA URBANISTICA:** Suelo Urbano. Ordenanza Edificación Abierta. Unidad de Actuación U.A. 84. Revisión P.G.M.O. de Lorca.

- Parcela mínima: 1.000 m<sup>2</sup>.
- Altura máxima edificación: B+IV + Aticos.
- Profundidad edificable: Entre 10 y 30 m.
- Edificabilidad máxima: 7.405 m<sup>2</sup> x 2,5 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup> = 18.512,50 m<sup>2</sup>.Techo.
- Uso principal: Residencial – Vivienda Colectiva.
- Usos complementarios: Garaje-Aparcamiento y usos compatibles ver ficha U.A. 84.

## Los Alcázares

### **16800 Modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución del agua.**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta que la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 6 de octubre de 2006, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación del punto 1 del artículo 6 "Cuota Tributaria" de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución del agua, en los siguientes términos:

#### Artículo 6.

1. Por suministro de agua potable:

##### A) DOMÉSTICA:

\* Cuota de servicio, por el trimestre: 18,7660 euros/usuario

##### B) INDUSTRIA:

\* Cuota de servicio, por el trimestre: 28,5397 euros/usuario que ha resultado definitiva al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Según lo dispuesto en el artículo 19.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 10.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer directamente contra la referida modificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los Alcázares a 1 de diciembre de 2006.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente, José Antonio Martínez Meca.